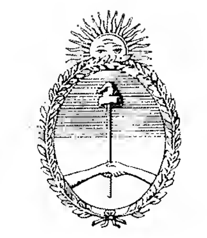
19890711

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 11 DE JULIO DE 1989 — AÑO XCVII — ₳ 32,00

Nº 26.672

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

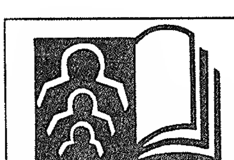
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

CORREO ARGENTINO
CENTRAL B
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908



Estatutos de Sociedades Anónimas

ACELAIN S. A. A. G. C. I. e I.

SOCIEDAD ANONIMA

Por un dia: Escritura Nº 18, del 30/1/1989, Registro Nº 275 de Cap. Fed.; "ACELAIN S. A. A. G. C. I. e I", en Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30/6/1988, pasada a Escritura mencionada, resolvió aumentar el Capital Social de ₳ 300 a ₳ 12.000, mediante la capitalización parcial del Ajuste del Capital por la suma de Australes 11.700. También se resolvió cambiar el valor nominal de las acciones, las que pasan a valer ₳ 1 cada una, y anular las 300.000 en circulación, y Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos.

El Abogado
Nº 65.934

AIR CADWELL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 16/6/89 Nº 329: Jorge Niklison Aldao, argentino, casado, 24/9/49, Abogado, C.I.P.F. 5.904.589, Guido 1612, 13º Capital; y Mariana Clusellas de Niklison, argentina, casada 1º10.54, Empresaria, D.N.I. 10.964.704, Guido 1612, 13º Capital; constituyeron "AIR CADWELL S. A." Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Mediante la realización de trabajos aéreos, en los términos prescriptos por el Código Aeronáutico de la República Argentina, sus decretos reglamentarios, y las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan en el futuro, incluyendo el traslado de personas y/o cosas. Utilización de aeronaves propias o de terceros para la realización de la siguientes actividades: 1º) Agroaéreas: rociado, espolvoreado, siembra, aplicación de fertilizantes, combate contra la erosión, defoliación, protección contra las heladas, persecución de animales dañinos. 2º) Fotografía: aerofotogrametría, prospección, magnetometría, detección, medición, sentillametría, filmación, relevamientos foto-tonográficos, oblicua. 3º) Propaganda: sonora, arrastre de cartel y/o manga, pintado en aeronaves, arrojo de volantes, luminosa, visual, radial, con humo; 4º) Inspección y vigilancia: combate contra incendios de bosques y campos, control de líneas de comunicaciones, niveles de agua, sistemas de riego, embalses y vertientes; vigilancia de oleoductos, gasoductos; búsqueda y salvamento; control y fijación de límites. 5º) Defensa y protección de la fauna: siembra en lagos y ríos, sanidad animal, arreo de ganado, control de alambrados, control de manadas. 6º) Pesca: localización de cardúmenes. 7º) Explotación petrolífera y de yacimientos minerales. 8º) Montaje y construcción de cimientos para torres metálicas de perforación, levantamientos y trabajos de arqueología y geología; construcción de obras hidroeléctricas, puentes, oleoductos y gasoductos. 9º) Otras actividades que se realicen mediante el empleo de aeronaves y que no tengan como fin el transporte de personas o cosas. 10º) Transporte aéreo: explotación de servicio de transporte aéreo regular y no regular en los términos y condiciones establecidos en el Código Aeronáutico de la República Argentina. 11º) Representación de empresas de aeronavegación, venta de pasajes, contratación de transporte de cargas de todo tipo y tramitaciones vinculadas con las mismas. Representación de empresas dedicadas a la actividad aeronáutica en general. 12º) Enseñanza: impartir instrucción aeronáutica en todos los niveles y especialidades, en las condiciones reglamentarias vigentes. 13º) Operaciones relativas a aeronaves y a la industria aeronáutica en general como ser venta, locación, fletamiento, intercambio, importación y exportación y cualquier otra operación vinculada con aeronaves, propias o de terceros, de sus partes, motores, accesorios, equipos y repuestos, como asimismo de equipos radioeléctricos, mecánicos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza vinculados con la actividad aeronáutica. 14º) Fabricación y reparación de aeronaves, propias o ajenas, como asimismo de sus partes, motores, accesorios, equipos y repuestos, como la de equipos radioeléctricos, mecánicos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza vinculados con la actividad aeronáutica. Instalación, equipamiento y explotación de talleres aeronáuticos. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes exijan títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Capital: ₳ 3.000. Administración: Directorio: mínimo 2. Máximo: 5. Duración: 3 ejercicios. Representación: Presidente o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Síndico Titular y Suplente: Duración: 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Jorge Niklison Aldao. Vicepresidente: Mariana Clusellas de Niklison. Director Titular: Patricio Gutiérrez Eguia, argentino, 5/1/46, casado, Abogado, L.E. 8.252.271, 25 de Mayo 577, 7º Capital. Síndico Titular: Héctor Jesús Barbeito: argentino, casado, nacido el 1º de enero de 1947, Contador Público, Tº 52, Fº 103, C.I.P.F. 6.934.651, Gallo 1688, 6º, "B", de Capital. Síndico Suplente: Martín Moller: argentino, casado, 24/6/60, Abogado, C.I.P.F. 340.300, 25 de Mayo 577, 7º Capital. Domicilio Social: Florida 234, 2º, Capital Federal.

La Escribana
Nº 66.021

BUNGE Y BORN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea del 28/4/89, celebrada con carácter de extraordinaria, se resolvió: I) Elevar el capital social de ₳ 130.000.000, a ₳ 1.000.000.000, y II) Modificar el artículo 5º del estatuto social como sigue: "Artículo 5º: El capital social asciende a la suma de ₳ 1.000.000.000 representado por 50.000.000 acciones ordinarias, un voto y valor nominal ₳ 20, cada una. Las acciones correspondiente a la nuevas emisiones por los aumentos de capital previstos en el artículo 8 de los estatutos, según lo determina la asamblea en la respectiva emisión, podrán ser de características ordinarias y/o preferidas, al portador y/o nominativas no endosables o escriturales y en el caso de las ordinarias, tener derecho de uno a cinco votos, observándose, al efecto, lo permitido y/o exigido por las leyes y reglamentaciones vigentes. Las acciones preferidas, conforme se determine en la emisión respectiva, podrán gozar de un dividendo fijo preferencial, acumulativo o no, tener o no derecho a un voto y participación adicional en las utilidades liquidas y realizadas, ser rescatables total o parcialmente y en el caso de liquidación de la sociedad, tener prioridad de reembolso del valor nominal integrado, derecho a percibir los dividendos acumulativos impagos, previa deducción del valor nominal integrado de las acciones ordinarias y a participar del saldo resultante.

El Vicepresidente
Nº 66.018

CEIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 323 del 12/6/89 pasada al Fº 910 del Registro 539 de Capital Federal la sociedad aumentó el capital a ₳ 101.000 y reformó el Artículo Cuarto: El Capital Social es de Ciento un mil australes.

La Escribana
Nº 66.022

CONSULTORA FEDERAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 123 del 26/6/89: Miguel Bootello, argentino, soltero, 46 años, abogado, CI 4.716.755, Lafinur 2955 Capital; Eduardo Natalio Abdala, argentino, soltero, 41 años, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. 7.606.512, Cangallo 1211, Martínez, Pcia. Bs. As.; y Beatriz Noemí Casalnuovo, soltera, 42 años, empresaria, L.C. 4.927.202, Maipú 871. Capital; "CONSULTORA FEDERAL S.A.", Maipú 871, 3º piso A, Capital; 99 años; Consultora de Servicios, asesoramiento y mandatos, desarrollar actividades como consultora de compras, estudio de mercado, evaluación de ofertas, asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero a empresas e instituciones de toda clase. La prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y de publicidad, mediante el aporte de bienes muebles y/o personal idóneo que fueren necesarios para dichos servicios. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y toda clase de gestiones de negocios y su intermediación. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas materias; ₳ 3.000. Mínimo de 1, máximo 5, por 2 años; Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; 31/12. Presidente: Miguel Bootello; Vicepresidente: Eduardo Natalio Abdala; Director Suplente: Beatriz Noemí Casalnuovo.

El Apoderado
Nº 64.685

CORINEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 18/4/88, protocolizada mediante Escritura Nº 713 del 19/10/88, y según Escritura Nº 51 del 1/2/89, ambas otorgadas ante Registro Nº 20 de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., a cargo del Notario Pedro Hereu Ruiz, resolvió la incorporación de la Sindicatura a la sociedad, reformando los artículos octavo, decimoprimero y decimosexto del Estatuto Social de "CORINEMA SOCIEDAD ANONIMA"; quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Octavo: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último re-

emplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo Décimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular con mandato por un ejercicio. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Artículo Décimosexto: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento, o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea; procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas, con las preferencias del artículo anterior.

El Presidente
Nº 65.956

COSTANERA NORTE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber: que por Escritura Pública Nº 62 del 12 de junio de 1989, pasada ante el Registro Nº 761 de Capital, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 23, de "COSTANERA NORTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", de fecha 31 de marzo de 1989, la cual resolvió aumentar el Capital Social de ₳ 0,10 (australes: cero con diez centavos) a ₳ 70.000 (australes: setenta mil), o sea ₳ 69.999,90 (Australes sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y nueve con 90/100) realizar el canje de los títulos existentes conforme a las tenencias proporcionales de los accionistas, emitiendo 70.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de ₳ 1 (austral uno) cada una, con derecho a 1 voto por acción, las que se integrarán en dinero en efectivo, conforme a la tenencia de cada accionista y modificar el Estatuto Social de conformidad al siguiente texto: Estatuto-Denominación y Domicilio: Artículo Primero: La sociedad se denomina "COSTANERA NORTE SOCIEDAD ANONIMA" Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer sucursales, agencia, filiales o cualquier tipo de representación, dentro o fuera del país. Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción original de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: El objeto de la sociedad consistirá en realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comerciales: para la compra-venta, fraccionamiento, importación, exportación o negociación de mercaderías en general y en especial la explotación de negocios del ramo gastronómico y afines; 2) Industriales: Para la elaboración de productos y subproductos de plástico, loza y acero inoxidable; 3) Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vía de realización, por préstamos de dinero con o sin garantía y/o con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compra-venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, crédito y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 no otras por las que se requieran el concurso público. 4) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de la propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. Artículo cuarto: El Capital Social es de ₳ 70.000 (australes setenta mil), representado por 70.000 (setenta mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 1 (austral 1) valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, reconocerles o no prelación en el reembolso de capital o derecho a participación en las utilidades acumuladas en la liquidación de la sociedad. La transmisión de acciones es libre. Sin embargo el accionista que desee transferir sus acciones deberá ofrecerlas al otro socio quien tendrá preferencia para adquirirlas. Artículo Sexto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En éste último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga y en las materias incluidas en el cuarto párrafo del art. 244 de la ley 19.550. Artículo Séptimo: la sociedad será administrada y dirigida por un directorio compuesto por dos miembros hasta un máximo de cinco miembros según lo establece la asamblea general ordinaria de accionistas. El directorio nombrará de sus miembros su Presidente y Vicepresidente. Los mandatos de los Directores durarán tres años, prolongándose, sin embargo hasta el día en que los nuevos directores elegidos por la asamblea general de accionistas asuman sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea podrá designar suplentes en igual número que los titulares y por los mismos plazos, para llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. El directorio actuará válidamente con la mitad mas uno de los miembros que lo componen, pudiéndose en todos los casos adoptar las resoluciones respectivas por mayoría absoluta de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Lo actuado en cada sesión se hará constar en actas que deberán ser suscriptas por los directores presentes. Las copias, extractos y certificaciones de dichas actas para hacer fe respecto a terceros, serán autorizadas por el presidente o vicepresidente. Los directores deberán prestar las garantías que determine la asamblea general de accionistas, en efectivo, título o acciones, que serán reintegrados al término de sus mandatos. No podrá consistir la garantía indicada, en acciones de la sociedad. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del decreto ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Artículo octavo: Todos los títulos y acciones serán firmados conjuntamente por un Director y el presidente de la sociedad. El Directorio podrá disponer el canje de los títulos que representan más de una acción por otro que represente una acción cada uno. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente. Todos los socios poseen el derecho de fiscalización que confiere el art. 55 de la ley 19.550, reformado por la ley 22.903. Artículo Décimo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550 (texto ordenado decreto 841/84), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 (texto ordenado decreto 841/84), según las clases de Asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo Décimoprimero: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social al fondo de reserva legal, 2) a remuneración del Directorio y sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de sanción. Artículo Décimosegundo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

El Autorizado
Nº 60.026

DELBOSCO VIDRIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. I. G. J. Nº 69.933 y domicilio en Beruti 3011 Cap. Federal, comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nº 8 del 14 de noviembre de 1985, ratificada y complementada por la Nº 13 del 2 de diciembre de 1988, ha resuelto modificar su Estatuto Social en los puntos que se detallan: a) Se elimina la posibilidad de emitir acciones al portador, debiéndose emitir sólo acciones nominativas no endosables, adecuándolo a la nueva normativa en vigor. b) Se elimina la institución de la sindicatura, estableciéndose la obligatoriedad de elegir directores suplentes, mientras la Sociedad no encuadre en el art. 299 inc. 2º de la Ley 19.550. c) Se aumenta el Capital Social a ₳ 4.000, proveniente de la cuenta "Aportes para aumento del Capital", estableciendo el mismo en 4000 acciones de V. N. ₳ 1, c/u, totalmente integradas a la fecha. d) Se modifica la garantía de los Directores, estableciéndola en 400 acciones en lugar de dinero efectivo como regía anteriormente. e) Se ordena en un nuevo texto ordenado el Estatuto Social.

El Directorio
Nº 66.012

FIRMENICH

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Hace saber por un día que en la Asamblea Ordinaria Extraordinaria celebrada el 12/10/1988, los accionistas resolvieron: 1º) Aumentar el capital de ₳ 10.000 a ₳ 2.238.600; 2º) Modificar los artículos 4º, 6º, 8º y 10º de los estatutos en la forma siguiente: Artículo Cuarto: El capital social es de dos millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos australes, representado por doscientas veintitres mil ochocientas sesenta acciones ordinarias nominativas no endosables de diez australes valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Artículo Sexto: Las acciones que se emitan podrán ser nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, de acuerdo a lo que dispongan las normas legales vigentes en oportunidad de cada emisión. Las acciones referidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones ordinarias podrán ser de voto singular o plural. Las acciones de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción; pero, para la elección y remoción de los síndicos y para las materias contempladas en el artículo 244, último párrafo, de la ley 19.550, las acciones de voto plural, sólo tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En el supuesto de que se emitan sin derecho a voto, podrán ejercerlo en las condiciones que contempla el artículo 217 de la Ley Nº 19.550. En las asambleas los tenedores de acciones que carezcan de voto podrán asistir a las mismas con voz. Artículo octavo: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales que se emitan serán firmados por un directorio y el síndico y contendrán las menciones que exijan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia en el momento de la emisión. Se pueden emitir títulos, representativos de más de una acción. La asamblea de accionistas podrá convertir las acciones en circulación en otras de distinta clase, de conformidad con las disposiciones legales en vigor en cada oportunidad. Artículo Décimo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares, que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero, en caso de ausencia o de impedimento. La asamblea fija la remuneración del directorio, dentro de los límites y condiciones previstas por el artículo 261 de la ley Nº 19.550. Cada director deberá depositar en garantía de su gestión en la caja social, la suma de un mil australes o su equivalente en títulos valores oficiales, los que no podrán ser efectuados a obligación alguna mientras dure su mandato.

El Presidente
Nº 65.940

FRIGORIFICO BLOCK

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Se hace saber que: Por escritura del 26/4/89 Nº 239, Fº 620 ante el Escribano Francisco J. Puiggari, titular del Registro Notarial 453, la sociedad "FRIGORIFICO BLOCK SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA", resolvió modificar la redacción de los artículos 4º, 5º, 7º y 8º de los estatutos sociales, los que tendrán la siguiente redacción: "Capital: Artículo Cuarto: El capital social es de (₳ 2.000) Dos mil australes, representado por 2000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un austral valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550, en cuya oportunidad se elevará a escritura pública y se abonará el impuesto de sellos. Artículo Quinto: Las acciones podrán ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determina al emitirlos podrán también fijárseles una participación adicional de las utilidades líquidas y realizadas y reconocerles o no relación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitir las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Las acciones de la Sociedad se dividirán en dos grupos, cuya denominación será la siguiente: Grupo "A" y Grupo "B". La división en grupos de las acciones es al solo efecto de asegurar a cada grupo una igualitaria representación en el Directorio de la Sociedad. La Asamblea Extraordinaria podrá aumentar el número de grupos componentes, de la Sociedad, en el caso de incorporación ya sea por fusión o absorción de sociedades o en el caso de aporte de capitales de nuevos socios, ya sea en especie o que se den en pago de obligaciones preexistentes. Artículo Sexto: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550. "Administración y representación: Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6) con mandato por tres (3) años, siendo reelegibles. Los accionistas de cada grupo deberán elegir dentro de la Asamblea Ordinaria un número igual de Directores conformándose de esta forma el Directorio con Directores Grupo A, y Directores Grupo B. Darán la garantía que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, y en número igual por cada grupo de accionistas. Las vacantes que se produjeran en el Directorio se llenarán por los suplentes del mismo grupo que la Asamblea haya designado y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, debiendo ambos de pertenecer a distintos grupos. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que la componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de esta índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la Sociedad será ejercida: a) El Presidente y el

Vicepresidente, en forma conjunta: b) El Presidente o el Vicepresidente, cualesquiera de ellos, con un Director perteneciente al otro Grupo; c) Dos Directores en forma conjunta, debiendo pertenecer uno a cada grupo de Directores. El Directorio podrá encomendar alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente, con la Dirección y Administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, por uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se fije lo será por Asamblea o por el Directorio "Ad-referendum" de aquella".

El Escribano
Nº 66.001

GABRIEL V. RODRIGUEZ

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Se hace saber que GABRIEL V. RODRIGUEZ S. A. C. I. y A. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 32.673, con fecha 31/7/69, dispuso el aumento de su Capital Social por Asamblea del 30/1/87 y protocolizado con escritura pública de fecha 1/9/87; la reforma del art. 4º del estatuto y la adecuación social. Capital Social ₳ 45.000. Sindicatura: Se prescinde.

El Presidente
Nº 65.939

GRAFA GRANDES FABRICAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea extraordinaria del 19/5/89, resolvió: I) Elevar el capital social de ₳ 100.000.000 a ₳ 500.000.000 y II) Modificar el artículo 5 del estatuto social como sigue: "Artículo 5º: El capital social es de ₳ 500.000.000 representado por acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal ₳ 1 cada una".

El Presidente
Nº 66.017

IRGUN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día: Constitución S. A.: Socios: Isaac David Galperin, arg., casado, Contador Público, 1/1/37, D. N. I. 4.201.771, dom. Avda. Rivadavia 5651, 12º Piso "A", Cap. Fed. Rosa Bertha Pochinki de Galperin, arg., casada, comerciante, 16/2/39, L. C. 3.462.769, idem. dom., Sandra Elizabeth Galperin Pochinki de Oppenheim, arg. casada, psicóloga, 31/1/61, D. N. I. 14.067.629, dom. Olazábal 2657, 3º Piso "A", Cap. Federal y Daniela Verónica Galperin Pochinki, arg., soltera, comerciante, 10/7/66, D. N. I. 17.955.465, dom. Avda. Rivadavia 5651, 12º Piso "A", Cap. Fed. Fecha Constitución: 28/6/89. Denominación: "IRGUN S. A." Domicilio: Avda. Rivadavia 5651, 12º Piso "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. Inmobiliaria. Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria pesquera y alimenticia. Mediante la preparación y conservación de pescados, crustáceos y mariscos, el proceso de salar, secar, deshidratar, humar, curar, embalsar y su congelación rápida. Comprende también la elaboración de conservas en salmuera o vinagre, sopas y especialidades de pescado y otros productos marinos. Capital: Ochenta mil Australes, dividido en 80.000 acciones ord. nominat. no endosables, de ₳ 1.- y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por 2 ejercicios; mientras se prescinda de la sindicatura la elección de uno o más suplentes será obligatoria. Presidente: Isaac David Galperin; Vicepresidente Rosa Bertha Pochinki de Galperin; Directora Titular Daniela Verónica Galperin Pochinki, Directora Suplente Sandra Elizabeth Galperin Pochinki de Oppenheim. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital al previsto en el art. 299, inc. 2º Ley 19.550, anualmente la asamblea debe elegir síndicos titular y suplente. Cierre Ej.: 30/4 de cada año.

La Sociedad.
Nº 66.032

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que por resolución de Directorio del 21/6/89, reformó el artículo 69 del Reglamento Interno que quedó así redactado: Artículo 69: Las ruedas funcionarán conforme al horario que fije el Directorio. Dicho horario se comunicará a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Los Agentes de Bolsa podrán operar en el Recinto de operaciones y dentro de las horas de rueda salvo resolución en contrario del Directorio, fundada en razones que tiendan a preservar el normal desarrollo de la plaza. Cualquier modificación de horario será dada a conocer y difundida públicamente con la debida anticipación. Los Agentes de Bolsa podrán operar, en sesión continua de negocios, por los montos mínimos que fije el Directorio, en valores públicos con cotización autorizada, conforme a lo establecido en el párrafo siguiente. La sesión continua de negociación se desarrollará durante el horario que determine el Directorio y las operaciones se concertarán a precios distintos para comprador y vendedor, con retribución y derechos de bolsa y de mercado implícitos. Estas operaciones son concertadas en el mercado y serán informadas al recinto de la Bolsa en tiempo real, para su divulgación, registro y publicación. Las Agentes que deseen operar en sesión continua, informarán al recinto, a través de terminales, para conocimiento de los demás Agentes, la especie que deseen negociar indicando si son compradores o vendedores y su número de código. Estas operaciones serán liquidadas por el Mercado de Valores, el cual podrá o no garantizarlas. No regirá en estas operaciones lo dispuesto en el artículo 56, segundo párrafo de este Reglamento".

El Autorizado
Nº 66.006

NATALE CUEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 12/5/89 aprobó un aumento de capital por la suma de ₳ 1.350.000 emitiendo 135.000 acciones de ₳ 10.- cada acción por cuyo motivo se modifica el art. 4º de los estatutos fijándose el capital social en la suma de ₳ 1.400.000, representado por 140.000 acciones de ₳ 10.- cada acción, habiéndose respetado el derecho de preferencia de cada accionista.

El Escribano
Nº 64.709

PEAT

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: "PEAT S. A. " Componentes: Victor Hugo Jukic, casado, argentino de 45

años, abogado, D. N. I. 6.134.366, domicilio Corrientes 763, 9º "8", Rosario, Santa Fe y Roberto Hugo Martínez, casado, argentino de 36 años, comerciante, D. N. I. 10.409.038, domicilio Dorrego 1708, Piso 10 "A", Cap. Fed. Estatuto: 3 Mayo 1988. Fº 333. Registro 464 Cap. Fed. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de obras de todo tipo de arquitectura y/o ingeniería, pública y/o civiles. Comerciales: Mediante la compra venta, distribución y toda forma de comercialización de productos, artículos y complementos para la construcción. Importación y exportación en general. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, usufructo, administración y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y/o urbanos, incluso por las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. De Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes y empresas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.; Capital Social: ₳ 10.000, representado por 10.000 acciones de valor nominal ₳ 1.- cada una y 1 voto por acción. Administración: Directorio: Presidente Don Victor Hugo Jukic y Director Suplente Roberto Hugo Martínez. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre c/año.

El Apoderado
Nº 66.013

PROCASA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 163 de fecha 26/6/89, quedó constituida una sociedad anónima conforme a la Ley 19.550. Integrantes: Juan Francisco Mancini, argentino, 22/2/31, soltero, comerciante, D. N. I. Nº 18.727.922, Avda. Callao 1755, Capital Federal; Elías Thau argentino, casado, 24/10/27, comerciante, L. E. Nº 4.036.225, Avda. Quintana 71, Capital Federal. Denominación: "PROCASA S. A."; Domicilio: Florida 716, 3º Piso "D", Capital Federal. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o también asociada con éstos, las siguientes actividades. Comerciales: Mediante la compra, venta, negociación, consignación, representación y distribución de materiales para la industria metalúrgica de la construcción textil y plásticos, instrumentos eléctricos, electrónicos, mecánicos y electromecánicos, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y dibujos industriales y la importación y exportación de los productos más arriba mencionados. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y materias primas de la industria metalúrgica, eléctrica y de la construcción. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización colonización subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie a sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores, subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, invernación, meztización, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agropecuarios y forestales. Mandatos y Servicios; La ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización, asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: ₳ 500.000. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años. Los directores deben designar un Presidente y un Vice-Presidente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. Directorio: Presidente: Juan Francisco Mancini, Vicepresidente: Elías Thau; Director Titular: Julio César Patiño, argentino, soltero, 25/12/36, comerciante, L.E. Nº 4.194.367, Acasusso 6141, "E", Capital Federal; Síndico Titular: Daniel Osvaldo Valles, argentino, Contador, divorciado, 3/4/32, D. N. I. Nº 5.579.322, Montevideo 666, 5º Piso, Capital Federal y Síndico Suplente: Beatriz Viviana Marelli, argentina, casada, 17/1/58, Contadora, D. N. I. Nº 11.985.145, Montevideo 666, 5º Piso, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 66.035

RADIO PROT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cuneo, Mariano; 5/4/16; L.E: 1.884.934; viudo; comerciante; Av. Maipú 1485, P.B. Dto. C-Vicente López; 2) Santana, Cristian Favio; 27/8/66; D.N.I: 17.958.228; soltero; comerciante; Pacheco de Melo 2973, 1º, B-Capital; ambos argentinos; 2) Escritura pública 21/6/1989. 3) Duración: 50 años. 4) Objeto: compra, venta, importación, exportación de: a) Instrumental científico y/o aparatos y equipos de uso médico, bioquímico, odontológico, farmacéutico y veterinario; reparación y servicios; b) Elementos y materiales uso hospitalario; c) Productos químicos de uso médico, farmacéutico y veterinario; d) Semillas, abonos químicos e insecticidas; e) Materiales ópticos, radiológicos y fotográficos de aplicación en medicina humana. 5) ₳ 60.000. 6) A cargo de un Directorio integrado de 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. 7) Presidente o Vicepresidente. 8) Prescinde Sindicatura. 9) 31 de diciembre. 10) Riobamba 965, 8º "2". 11) Presidente: Cristian Favio Santana; Vicepresidente: Mariano Cuneo; Director Suplente: Oscar Rodolfo Santana.

El Autorizado
Nº 65.932

S. T. C.

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Manuel Szulman, argentino, de 59 años, casado, contador público, L.E. 4.053.222, domicilio: Rivadavia 1367, 4º B, Capital; Juan Carlos Spadafore, argentino, de 37 años, casado, comerciante, D.N.I. 10.144.194, domicilio: 1ro. de Agústo 7031, José León Suárez, Pcia. de Bs. As.; Pablo Eduardo Wober, argentino, de 38 años, casado, ingeniero, L.E. 8.549.522, domicilio: Avda. Corrientes 5694, 15º P. Dto. 69, Capital; Jorge José Martínez, argentino, de 40 años, divorciado, comerciante, D.N.I. 6.188.146, domicilio: Húsares 163, Llavallol, Pcia. de Bs. As.; Elio Otelo Rafael Fiori, argentino, de 51 años, casado, maestro mayor de obras, L.E. 4.256.361, domicilio: Debenedetti 3115, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Rolando Carlos Muñoz, argentino, de 53 años, casado, contador público, L.E. 4.164.049, domicilio: Rivadavia 1367, 4º B, Capital; Hugo Ernesto Lissi, argentino, de 32 años, casado, comerciante, D.N.I. 13.368.364, domicilio: Santa Fe 320, Neuquén, Pcia. del mismo nombre; y Pedro Alberto Montes, argentino, de 37 años, casado, comerciante, D.N.I. 10.144.470, domicilio: Santa Fe 320, Neuquén, Pcia. del mismo nombre. Fecha de constitución: 27 de junio de 1989. Denominación: "S.T.C. SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Capital Federal. Sede: Rivadavia 1367, 2do. D. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por sí o por o para asociada a terceros las siguientes operaciones: Compra, venta, representación y distribución de computadoras e insumos para computación; compra-venta de equipamientos de oficina. Fabricación, armado y ensamblado de partes y piezas de computadoras. Desarrollo de programas y sistemas operativos para computación. Desarrollo y asistencia técnica para computadoras. Importación y exportación. Capital Social: ₳ 10.000, representado por 10.000 acciones de ₳ 1 cada una. Administración y Fiscalización: Directorio: 1 a 8 titulares, con mandato por un ejercicio. Presidente: Pablo Eduardo Wober, Vicepresidente: Jorge José Martínez; Director Suplente: Juan Carlos Spadafore. Sindicatura: Se prescinde de la misma conforme el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando esté comprendida en el art. 299 se designarán Síndico Titular y Suplente, con mandato por 1 año. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Abogado-Escribano
Nº 65.998

TAKS TRADING CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Guillermo Raúl López von Linden, argentino, 2/9/53, casado, empresario, D.N.I. Nro. 10.962.690, Reconquista 144, 11ro., Capital; Santiago Gutierrez O'Farrell, argentino, 13/6/55, casado, comerciante, D.N.I. Nro. 11.477.679, Bernardo de Irigoyen 308, 5to. "G", Capital; 2) 12 de junio de 1989; 3) "TAKS TRADING CO. S. A."; 4) Reconquista 144, 11ro., Capital. 5) Operaciones de exportación e importación, de productos propios o no, correspondientes a las industrias de la alimentación, petroquímicas, pesca, agrícola-ganadera, automotriz e indumentaria. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) ₳ 15.000 representado por 15.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto c/u; 8) Directorio de dos a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. Presidente: Guillermo Raúl López von Linden; Vicepresidente: Andrés José Caro. La sociedad prescinde de la Sindicatura, debiendo elegir uno o más Directores Suplentes. 9) Presidente o Vicepresidente, individualmente. 10) 30 de junio de cada año.

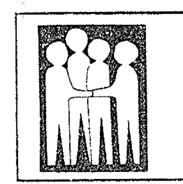
El Apoderado
Nº 65.950

TECNOSEGUROS JUNCAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura pública nº 105 del 4/7/1989 Escribano Ricardo Galarce, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria unánime del 24/5/1989 que rectificó la Cláusula Primera del Estatuto que dice así: "Con la denominación de Information, Technology, Acquisition Corporation S. A. continuará funcionando la sociedad que se constituyera con el nombre de TECNOSEGUROS JUNCAL S. A. que tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires.".

El Autorizado
Nº 66.034



Contratos de S.R.L.

COSTA DE MARFIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su constitución. Por Instrumento Privado de fecha 12/6/89. Socios; Carlos De La Cruz, arg., nacido el 10/9/35, casado, comerciante, D.N.I. Nº 5.461.740, domiciliado en Lavalle Nº 262 de San Fernando, Pcia. Bs. As.; y Juan Carlos Cragnolini, arg., nacido el 7/6/44, casado, comerciante, L.E. Nº 7.745.893, domiciliado en Palacios Nº 1918 de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. 1) Denominación: "COSTA DE MARFIL S.R.L." con domicilio en Maipú Nº 26, Piso 8º, Ofna. II, Cap. Fed. 2) Duración 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales mediante la compra, venta, importación y exportación de productos cárneos en gral., fueren estos vacunos, bobinos o porcinos, como así también sus derivados; pescados y aves en gral y sus derivados; productos alimenticios envasados o no en gral.; todo tipo de productos lácteos y sus derivados; y frutas y verduras de todo tipo. b) Industriales: mediante actividades frigoríficas y de faenamiento de ganado de todo tipo, y abastecimiento de productos carneos en gral.; como así también la fabricación de chacinados en todas sus formas. c) Prestación de servicios mediante la contratación de servicios de limpieza en general de edificios pces. y privados, industriales o no, externa o interna, de trasporte automotor, ferroviario o aéreo, por medios manuales y/o mecánicos, inclusive limpieza de tanques cisternas de combustibles o no y prestación de servicios de refrigerios y atención de comedores en gral. 4) Capital Social: ₳ 100.000,00 dividido en 100.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una. 5) Administración a cargo de uno o más gerentes por 2 ejercicios. 6) Cierre de Balance 30 de junio de cada año. 6) Gerente designado don Carlos De La Cruz.

El Gerente
Nº 65.994

DALI-COLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Infórmase q/ p/esc. púb. Nº 181, del 7/6/89 se constituyó soc. de resp. ltda. Socios: Oscar Florencio Sánchez, argentino, nacido el 23/2/1949, L.E. 5.414.633, soltero, comerciante, domiciliado en Alejandro Dumas 1829, Merlo, Prov. de Bs. As.; Victor David Rodriguez, argentino, nacido el 6/8/51, L.E. 8.609.635, casado, comerciante, domiciliado en Quintana 2009, J. León Suárez, Prov. Bs. As.; Nilda Concepción Núñez, paraguaya, nacida el 22/10/52, C.I. 6.299.137, casada, comerciante, domiciliada en Carrasco 2175, S. Justo, Prov. Bs. As.; Héctor Zacarías, argentino, nacido el 28/3/48, L.E. 7.609.173, casado, comerciante, domiciliado en Guayaquil 819, p. 4º "C", Cap.; Julio César Colman Fleitas, uruguayo, nacido el 27/8/49, D.N.I. 92.210.372, casado, comerciante, domiciliado en Formosa 3331, Merlo Norte, Prov. de Bs. As.; Roberto Osvaldo Dattoli, argentino, nacido el 9/9/41, L.E. Nº 4.581.629, casado, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, 331, V. Ballester, Prov. de Bs. As., Nancy Graciela Benkendorf, uruguaya, nacida el 1º de abril de 1956, D.N.I. 92.442.856, casada, comerciante, domiciliada en Carrasco 2175, S. Justo, Prov. de Bs. As.; Denominación: "DALI-COLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". dom. en ciudad de Bs. As. calle Picheuta 1417, Dpto. "8", Cap. Duración: 99 años a partir inscrip. en el R.P.C. Objeto: p/cta. propia, de terceros y/o asociada a terceros: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, venta de propia producción de estampados, fotograbados, cortes, diseños, y confección de telas y productos derivados de fibras textiles en general, p/el cumplimiento de s/fines, la soc. podrá abrir sucursales en cualquier punto del país. Capital: Australes 105.000 dividido en mil cincuenta cuotas de Australes 100 v/n. c/u. Administración y representación y uso firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejerc. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre c/año. Gerentes: Oscar Florencio Sánchez, Victor David Rodriguez y Roberto Osvaldo Dattoli.

La Apoderada
Nº 65.958

DURVAL INDUSTRIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta de Asamblea del 3/7/89, los socios resuelven por unanimidad: 1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad a 35 años contados desde el 24/7/84. 2) Aumentar el capital de ₳ 40,00 a ₳ 30.000,00. 3) Cambio de sede social a Paraná 426, piso 14 oficina "C", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 65.985

EUFRATES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hágase saber por un día: Constitución. Socios: Adom Kervork Manuk Mordjikian, argentino naturalizado, casado, nacido el 9/4/47, D.N.I. Nº 14.152.428, comerciante, domiciliado en Asunción 4522, Piso 3º, Dpto. A, Buenos Aires; y Oscar Manuel Kedikian, argentino, soltero, nacido el 30/10/52, D.N.I. Nº 10.703.044, comerciante, domiciliado en Humberto Primero 2945, Buenos Aires. 2) Escritura del 27/6/89, Folio 506, Registro 348 de Capital. 3) "EUFRATES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) En la ciudad de Buenos Aires: Virgilio 2956. 5) Objeto: Ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero: Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Importación y Exportación: de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización mayorista y minorista y cualquier forma de negociación de toda clase de artículos e implementos de indumentaria, materias primas, maquinarias, materiales, incluyendo toda clase de artículos de cuero, gamuza, piel, marroquinería, calzados en general; papeles y artículos de librería, envases y afines. Industrial: Ejecución de trabajos de curtido de cuero, procesos de charolado, teñido, grabado y pintado del mismo; industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos a que es sometido. Preparación, fraccionamiento, manipulación, industrialización de cueros crudos o curtidos; procesos de salado, secado, curtido y teñido de cueros y pieles y su industrialización, ya sean terminados o semiterminados, como también de los productos y subproductos derivados y afines. Fabricación y elaboración de papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas. Impresión de libros, folletos, láminas, talonarios, formularios. Fabricación y distribución de artículos de librería comercial y escolar; etiquetas, estampas y calcomanías termotransferibles y de cualquier otro tipo de material. Fabricación de cajas o envases de embalaje hechos de cartón acanalado, corrugado o macizo; cajas de papel o de cartón plegables o armadas, cajas de fibra vulcanizada; envases sanitarios para alimentos, bolsas de materiales impresos o no. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmueble urbanos y rurales, urbanizaciones,loteos, fraccionamientos, establecimientos industriales y toda clase de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. Financiera: aporte e inversión de capitales a particulares, empresas, sociedades existentes o a constituirse; constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación y administración de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, aceptación de créditos en general quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras leyes para las que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 50 años. 7) ₳ 20.000, dividido en 2000 cuotas de ₳ 10 v/n cada cuota. 8) Administración: uno o más gerentes, socios o no , en forma individual e indistinta, por el término de 3 años, siendo reelegibles. A cargo de los dos socios Adom Kevork Manuk Mordjikian y Oscar Manuel Kedikian en forma indistinta. 9) 30 de junio.

La Autorizada
Nº 65.99

F. G. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 72 del 3/7/89. Reg. 41 Cap. Fed. Eduardo Gabriel Giménez, arg. cas., emp. nac. 28/4/43, L.E. 7.739.342, dom. Lafinur 3429 Quilmes; Salvador Juan Strano, arg., cas. emp. nac. 29/9/60, D.N.I. 14.309.397, dom. Bonorino 253, depart. 3 Cap. y Horacio Teofilo Figueroa, arg., cas., emp., nac. 29/7/37, dom. Damonte 968 de Lanús Este, Constituyeron "F. G. S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Domicilio legal: Cdad. de Bs. As. Sede Social: Estación Retiro Belgrano Sur-Puerta 11, Cap. Duración: 99 años desde insc. en Reg. Púbco. de Com. Objeto: realizar por cta. ppia. o de 3º o asociada a 3º a la explotación de transportes terrestres, ferroviarios, fluviales, o marítimos y depósito y/o almacenaje de todo tipo y clase de mercaderías, productos, cargas y encomiendas y recolección y distribución servicios de puerta a puerta, dentro de esta República y en el extranjero utilizando medios propios, colectivos o de terceros, cumpliendo para ello las disposiciones vigentes, comisiones consignaciones, representaciones y cualquier otra actividad vinculada con el transporte en general. Financieras: Mediante la financiación de los transportes en general y todo lo referente a los fletes de las mercaderías que se transportan por su intermedio, así como involucrar los costos del transporte y accesorios, pudiendo financiar parte o todo de las mismas, asimismo efectuar entregas contra reembolso, anticipos, pagos y cobranzas y toda otra actividad financiera. Mandatos mediante la aceptación y ejercicio de poderes y autorizaciones que se le confieran, administración de bienes y gestiones que, en su carácter de agente de transporte se le encomendare en todas las operaciones y negocios determinados por el Objeto social. Capital: ₳ 60.000, div. en 6000, cuotas de ₳ 10, valor nom. c/u. La administración y repres. legal esta a cargo de los socios, quienes oblig. a la soc. con la firma conjunta de dos cualquiera de ellos. Gerentes: Se designa a Eduardo Gabriel Giménez, Salvador Juan Strano y Horacio Teofilo Figueroa por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 65.948

FIBRAPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Susana Demiri Berta, argentina, casada, 39 años, D.N.I. Nº 6.388.893, domicilio Estado de Israel 4740 7º "16" Cap. Fed. y Andrea Mariel Figliuolo, argentina, soltera, 22 años, D.N.I. Nº 17.902.759, domicilio Pumacahua 158 10º "A" Cap. Fed. Fecha del Instrumento del Constitución: Instrumento privado de fecha 28/6/1989. Denominación: "FIBRAPEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Domicilio social: Avda. Pedro Goyena 1621/23 Cap. Fed. Plazo de Duración: 50 años cláusula tercera contrato. Objeto Social: fabricación por cuenta propia o por cuenta de terceros, industrialización, elaboración, comercialización, importación, y exportación de artículos de papelería, de cartonería, de librería en general, de embalaje, y de afines. Capital Social: ₳ 143.000 dividido en 1430 cuotas iguales de ₳ 100 cada una, integradas de la siguiente manera: ₳ 43.000 en especie integrado totalmente y ₳ 100.000 en efectivo integrado en su 25 %. Administración: La ejercen en forma indistinta los dos gerentes. Gerentes: Susana Demiri Berta y Andrea Mariel Figliuolo. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
Nº 65.947

GARMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comuníquese constitución S. R. L. con contrato modelo: Socios: Inés Teresa Contoyannis, nacida el 15/7/1950 argentina, soltera de profesión comerciante, domiciliada en Pedro de Mendoza 2293 Capital Federal DNI 6.431.788 y Félix García López, nacido el 30/3/1946 español, soltero de profesión comerciante domiciliado en Pedro de Mendoza 2293 Capital Federal CI 5.958.585. Instrumento privado de fecha 8/9/88 denominación GARMET S. R. L. Domicilio: Don Pedro de Mendoza 2293 Capital Federal. Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Importación y exportación: gestionar todo lo relacionado con la importación y/o exportación de bienes de consumo o de capital; b) Metalúrgico y maquinarias industriales: compra y venta de hierros y materiales similares de chapa, cable, etc. corte o transformación de los mismos sobre pedido o no, fabricación y comercialización de todo tipo de maquinas industriales, tornería, calderería, forjado de piezas en caliente; c) Inmobiliaria: mediante la compra venta, construcción, explotación y administración de inmuebles rurales y urbanos, inclusive las comprendidas en el régimen de ley 13.512 de la propiedad horizontal. Duración: 99 años a contar inscripción en el RPC. Capital Social ₳ 2.000. Administración: uno o más gerentes por el término de noventa y nueve años. Designación gerente: Félix García López, Inés Teresa Contoyannis. Cierre Ejercicio: 30 de abril. Sede Social: Don Pedro de Mendoza 2293, Capital Federal.

El Gerente
Nº 66.007

INDARCICLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por complemento de contrato del 24/4/88 los socios resuelven: prorrogar el plazo de duración, adecuar las cláusulas según L.S.C. y proceder al cambio de domicilio, que dice así: Socios: Rossi Orlando, 59 años, italiano, viudo, industrial, domicilio Bradley y Havilland El Palomar Pcia. Bs. As.; C.I. 4.901.399, Pol. Fed.; Rossi Marcelo, 57 años, italiano, casado, industrial, domicilio Alvear 2486, San Martín Pcia. Bs. As., C.I. 5.373.501 Pol. Fed. Domicilio: Avda. Jujuy Nº 1691 Cap. Fed. Duración: 50 años a partir del 12/8/1965. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución de bicicletas y motocicletas, sus repuestos y accesorios al por mayor y menor, materias primas relacionadas con este ramo, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; b) Industriales: mediante la fabricación de bicicletas y motocicletas, sus repuestos y accesorios. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Capital Social: ₳ 0,10 en 10.000 cuotas de ₳ 0,000001 c/u, suscriptas e integradas 50 % por c/ socio. Administración: Indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Gerentes: Ambos Socios.

El Autorizado
Nº 66.010

JAUREGUIALZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por documento del 26 de julio de 1988 se ha convenido proceder a la cesión de cuotas de la sociedad denominada JAUREGUIALZO S. R. L., de la siguiente manera: Primero: Con la conformidad unánime de los restantes socios, la señorita Julia Jaureguialzo, cede, vende y transfiere, en plena propiedad, a favor del señor Alejandro Jaureguialzo, cuatrocientas cuotas (400) de capital del total de ochocientas cuotas que le pertenecen, que representan un valor nominal de cuatro mil australes, que tiene y le corresponde en dicha sociedad, realizándose esta cesión, por el precio convenido de setenta y cinco mil australes (75.000), quedando en consecuencia la señorita Julia Jaureguialzo con la propiedad de las cuatrocientas cuotas restantes. Segundo: Incorporar a la nombrada sociedad "Jaureguialzo SRL" como nuevo socio al señor Alejandro Jaureguialzo de acuerdo a lo dispuesto en el punto primero del presente contrato, designándolo gerente, con las mismas facultades que los propios socios.

Nº 65.980

J, K, ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad de responsabilidad limitada. 1º) Socios: Alberto Pedro Jorge Ja-Jam, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 9/7/50, L.E. 8.340.864, domiciliado en Sarmiento 2234 3º 28 de Capital Federal, y Luis Adolfo Kaplan, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 30/1/51, L.E. 10.084.230, domiciliado en Riglos 162 6º "C" de Capital Federal. 2º) Fecha del instrumento: Escritura Pública Nº 27 del 22/2/89 Registro 934 de Capital Federal. 3º) Razón Social: J, K, ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Domicilio Social: Sarmiento 2234 3º 28 de Capital Federal. 5º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, representación, consignación, distribución, y en general, cualquier otra forma de comercialización, mayorista, pública o privada de productos alimenticios en general, perecederos o no, primarios o manufacturados, envasados o a granel, enlatados, bebidas alcohólicas o sin alcohol, gaseosas o no, cigarillos, golosinas en general, cualquier producto comestible susceptible de ser comercializado con destino a su ingestión por seres humanos o por animales; de productos de limpieza en general, artículos de bazar y regalos, y artículos de electricidad en general, incluyendo repuestos y herramientas menores; Industriales: mediante la extracción, transformación, fraccionamiento, producción y elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes mencionados en el objeto comercial; Agropecuarias. Mediante la explotación de la agricultura y ganadería en todas sus formas, aspectos y modalidades, así como la compra, venta y consignación de productos agropecuarios y toda clase de frutos y productos del país. De mandatos y Servicios: Mediante el asesoramiento en materia comercial, en importación y exportación, tramitación y realización de gestiones para terceros ante entes públicos y privados, y la administración, organización y asesoramiento de cualquier índole relativa al objeto social, excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. No obstante la sociedad podrá mantener dentro de su seno a profesionales para que en nombre y representación emitan los juicios necesarios teniendo a tal fin plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6º) Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R. P. C. 7º) Capital Social: ₳ 20.000 dividido en 20 cuotas de VAN 1.000 cada una, suscribiendo cada socio 10 cuotas e integrándolas en un 25 % en dinero en efectivo. Saldo a integrar dentro de los dos años de la inscripción en el R. P. C. 8º) Administración Representación y uso de la firma social: ambos socios en su carácter de gerentes. Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

El Autorizado
Nº 65.963

KRISSTAL LE FRANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Moisés Benchoan, argentino, casado, comerciante, nacida el 19 de mayo de 1932, L.E. Nº 4.509.749, domicilio Avenida Rivadavia 6839, 3º Piso, Capital Federal; David Benchoan, argentino, casado, comerciante, nacido el 9 de enero de 1936, L.E. Nº 4.176.930, domicilio Avenida Carabobo 172, 5º Piso, Depto. "A", Capital Federal. 2º) Constitución: Por contrato privado de fecha 5 de junio de 1989. 3º) KRISSTAL LE FRANCE S. R. L. 4º) Sede Social: Avenida del Trabajo 1157, Capital Federal. 5º) Objeto: La compra, venta, fabricación, industrialización, importación, exportación, consignación, comisión, distribución, representación y/o locación de artículos para regalos, cristalería, porcelana, lozas, bazar, cubiertos, cerámicas, petit muebles y afines, y las máquinas, repuestos y demás elementos para dichas actividades comerciales o industriales. 6º) Duración: 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital: Australes dos mil (A 2.000), dividido en dos mil (2000) cuotas de australes uno (1) valor nominal, cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Moisés Benchoan 1000 cuotas o sea la suma de australes mil (₳ 1.000) y David Benchoan 1000 cuotas o sea la suma de australes mil (₳ 1.000). 8º) Gerentes: Moisés Benchoan y David Benchoan. 9º) Administración y Representación Legal: Cualquiera de los gerentes en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. 10º) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 65.933

LAS CAMILAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura del 30/3/89 pasada ante la Escribana Alicia Folco, al folio 65 del Registro 50, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Socios: Gabriel Enrique Piana, argentino, casado, empleado, nacido el 2/12/59 D.N.I. 13.711.112, domiciliado en Olazabal 1907 2º B, Capital. Alejandro Gustavo Caviglia, argentino, casado, empleado, nacido el 29/5/59, D.N.I. 13.132.084, domiciliado en Cullen 4838, Capital; Guillermo Adrián Arevalo, argentino, empleado, casado, nacido el 27/1/59, D.N.I. 12.888.657, domiciliado en Arenales 2565 de Florida, Pcia. de Buenos Aires, Ricardo Daniel Virginillo, argentino, casado, empleado, nacido el 25/12/61 D.N.I. 14.619.484, domiciliado en Cereti 3415, Capital; Eduardo Duzac, argentino, soltero, comerciante, nacido el 16/7/61 D.N.I. 14.404.727 domiciliado en Bompland 1693, Capital; Héctor Adrián Castagna, argentino, casado, empleado nacido el 2/9/61 D.N.I. 14.741.196, domiciliado en Nazarre 5020, Capital. Denominación: LAS CAMILAS S.R.L. Duracion: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros todo tipo de actividades agropecuarias, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: 60.000.- Australes. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de tres gerentes en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos, socios o no, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en los arts. 1881 de Código Civil y 9º del Decreto Ley 2965/63. a) Sede Social: Cramer 3680, Capital Federal. b) Designar Gerentes a los Sres. Gabriel Enrique Piana, Alejandro Gustavo Caviglia y Héctor Adrián Castagna, quienes actuarán en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos.

El Autorizado
Nº 64.722

LIHUE EXPEDICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Julio Ronchetti Corvalan, argentino, 31/1/58, soltero, Licenciado en Turismo, Córdoba 2838, Olivos, Pcia. Bs. As.; Miguel Alfredo Tauszig, argentino, 5/11/47, casado, empresario, Av. del Libertador 11066, Beccar, Pcia. Bs. As. y Alfredo Alejandro Lichter, argentino, 13/2/55, casado, empleado, Cerviño 3126, Capital Federal. 2) 8 de junio de 1989; 3) LIHUE EXPEDICIONES S.R.L.; 4) Av. Corrientes 531, 4º, Capital. 5) Las siguientes actividades vinculadas al turismo en todas sus formas, organizando y financiando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, viajes, excursiones, cruceros y/o giras individuales o colectivas de cualquier índole, dentro o fuera del país y compraventa de pasajes. Queda excluida toda operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica por adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) ₳ 12.000.- dividido en 12.000 cuotas de ₳ 1.- v/n c/u; 8) La administración estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán la calidad de Gerentes. 9) Conjunta de dos cualesquiera de los Gerentes. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 65.949

MARCOS G. FERNANDEZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcos Gabriel Fernández, dom. Avda. Libertador 5822, 3º, A, Cap., D.N.I. 14.964.509, nac. 27/6/62 y Guillermo María Gómez, domic. Mar del Plata 343, Chilavert, D.N.I. 16.601.671, nac. 12/7/63, ambos solteros argentinos y comerciantes. Constituida el 28/6/89. Dom. Legal Conde 2024, 4º H, Cap. Objeto: compra, venta, importación y exportación de productos de quiosco, perfumería, librería y artículos de regalo. Duración 99 años desde inscrip. R.P.C., Cap. ₳ 50.000. Cierre Ej. 31/12 c/ año. Gerente: Marcos G. Fernández. Representación legal gerentes en forma indistinta. Duración: 3 años.

El Apoderado
Nº 66.029

METALURGICA SCOHL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Constitución: Constitución: 2/6/89. Socios: Daniel Köllhn, argentino, casado, comerciante, nacido el 14/7/32, domicilio en Larrea Nº 1460, Brandsen, Provincia de Buenos

Aires, D.N.I. 4.817.391; David Scodellaro, italiano, casado, comerciante, nacido el 14/9/48, domiciliado en la calle Rivadavia 687, Brandsen, Provincia de Buenos Aires, con C.I. Nº 5.512.825; Denominación: METALURGICA SCOHL S. R. L. Domicilio: Florida 683, 8º piso, of. 64, Capital Federal; Plazo: 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades; Industriales: Fabricación de cubiertos y enseres de acero inoxidable en especial; Comercial: Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de los artículos que hacen a su actividad industrial; Capital: ₳ 6.000 (Australes seis mil); Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: En forma individual e indistinta a cualquiera de los socios integrantes; Cierre de Ejercicio: 28/2 de cada año.

La Autorizada
Nº 65.976

MURTEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 21/6/89. Escri. Horacio Bossi. Fº 428, Reg. 713. Socios: Mario José de la Orden, argent., nac. 3/9/56, cas. 1ª nup. con Bibiana Mabel Camino, hijo de Mario Alfredo Ramón de la Orden y María Isabel Eizaguirre, D.N.I. 12.580.030, comerciante, dom. Vuelta de Obligado 2637, Cap., Vito Chinnici, italiano, nacido el 24 de octubre de 1948, casado en primeras nup. con Teresa del Carmen Mantegazza, hijo de Salvador Chinnici y María Maccarrone, C.I.P.F. 6.027.725, comerciante, domiciliado en Arévalo 1582, Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la construcción de inmuebles, urbanos o rurales, incluso por el régimen de la ley 13.512, y adquirir, vender, permutar, arrendar y administrar los mismos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado. Plazo: 99 años, contados de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital: ₳ 10.000. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Suscripción e integración: El capital se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Mario José de la Orden 6.000 cuotas. Vito Chinnici 4000 cuotas. Naturaleza del aporte: Efectivo. Integración: 25 % en dinero efectivo. Saldo: Plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Domicilio: Vuelta de Obligado 2637, Capital.

El Escribano
Nº 66.000

PARADISO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 2/6/88. Constituyen: Daniel Oscar Domínguez, nacido el 12/11/59, D.N.I. Nº 13.530.825, domiciliado en Ramallo 2365 de Capital Federal y Roberto Eduardo Lamberti, nacido el 24/4/59, D.N.I. Nº 12.946.871, domiciliado en Sánchez de Bustamante 1758 de Capital Federal; ambos argentinos, casados y comerciantes. Denominación: "PARADISO S. R. L." Domicilio: Guido 1936 de Capital Federal. Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la explotación del rubro Bar-Confitería-Restaurant. Capital: ₳ 5.000. Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Gerentes: Daniel Oscar Domínguez y Roberto Eduardo Lamberti.

El Autorizado
Nº 65.988

RUCA LAUFQUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

P/ instrumento privado se constituye el 8/5/89, soc. de Resp. Ltda. Socios: Martín Alejandro Bertoni, argentino, soltero, nacido el 26/9/60, DNI. 14.310.056, comerciante, domiciliado en Raúl Scalabrini Ortiz 2069, P. 5º Dto. "A" Cap., Carlos Raúl Panozo, argentino, soltero, nacido el 5/4/61, DNI 14.222.433, comerciante, domicil. en Avda. Rivadavia 1227, P. 5º Dto. "J", Cap. Guillermo Powell, argentino, soltero, nacido el 20/4/59, DNI. 12.890.985, comerciante, domiciliado en Virrey del Pino 1941, P. 10º, Dto. "B", Cap. Julio Alejandro Cigorraga, argentino, soltero, nacido el 21/7/62, DNI. 16.231.547, comerciante, domic. en Las Heras 2223, P. 7º Dto. "A", Cap. y Marcelo Andrés Díez, argentino, soltero, nacido el 20/8/64, DNI. 17.025.688, comerciante, dom. Anchorena 1711, P. 6º Dto. "B", Cap. Denominación: RUCA LAUFQUEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; dom. legal en Avda. Rivadavia 1227, P 5º Dto. "J", Cap. Duración: 10 años desde inscripción en el Reg. Público de Com. Objeto: explotación y alquiler de Pistas de Sky, Equipos de Sky, Medios de elevación, Botes, y Lanchas, elementos de Pesca y Caza Submarina, Equipos de Sky-acuático y buceo, de automotores y medios de locomoción, de cabañas y servicios p/ el turismo. La Organización de eventos nacionales e internacionales y de Tours. La explotación de servicios de Hotelería, Restaurant, Snack-Bar y Confitería. Asimismo la comercialización de Productos regionales. Capital: Australes cinco mil dividido en 5000 cuotas de un austral v/n c/u, de un voto cada una. Administración y representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Los gerentes depositarán en concepto de garantía la suma de 10.000. Au. en Bonos Externos de la Rep. Arg. Serie 84 cada uno. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Gerente: Martín Alejandro Bertoni DNI 14.310.056; Carlos Raúl Panozo, DNI 14.222.433, Guillermo Powell, DNI. 12.890.985, Julio Alejandro Cigorraga DNI 16.231.547, Marcelo Andrés Díez: DNI. 17.025.688.

Nº 65.957

SPRING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 7/4/89 por escritura pública Nº 191 ante escribano público Juan José Vásquez Nº Reg. 279. Socios: Mario Alberto Abad, argentino, nacido 22/5/43, casado, comerciante, LE Nº 7.972.658 domiciliado en Cnl. Díaz 1842 3º "B" Cap. Fed., Rubén Omar Fernández, argentino, nacido 21/9/38, casado, comerciante, LE. Nº 5.174.729, domiciliado en Galicia 1595, Cap. Fed., María Luisa Molina de Abad, argentina, nacida 18/11/41, casada, comerciante, LC. 4.424.055, domiciliada en Cnel. Díaz 1842 3º "B" Cap. Fed., Ofelia Yolanda Stefani de Fernández, argentina, nacida 2/5/41, casada, comerciante, DNI. Nº 4.151.067, domiciliada en Galicia 1595 Cap. Fed. María Eugenia Abad, argentina, soltera,

nacida 15/8/68, comerciante, DNI. Nº 20.438.368, domiciliada en Cnel. Diaz 1842, 3º "B", Cap. Fed., Fernanda Maria Abad, argentina, nacida 23/9/69, soltera, comerciante, DNI. Nº 20.996.539, domiciliada en Cnel. Diaz 1842 3º "B" Cap. Fed., Humberto Román Fernández, argentino, nacido 23/8/66, soltero, comerciante, DNI. Nº 18.128.108, domiciliado en Galicia 1595, Cap. Fed. y Rubén Omar Fernández, argentino, nacido 8/2/64, soltero, comerciante, DNI. Nº 16.891.804, domiciliado en Galicia 1595 Cap. Fed. Denominación: SPRING S. R. L. Domicilio: Uruguay 239 6º "B" Cap. Fed. Plazo: 99 años contados a partir fecha de inscripción en Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de artículos textiles. Capital Social: Ocho mil australes, dividido en ochocientas cuotas de diez australes valor nominal cada una. Socios Gerentes: Mario Alberto Abad y Rubén Omar Fernández.

La Autorizada
Nº 65.989

TENIS BESARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un dia. 1º) Antonio Pérez Sanmartin, español, nacido el 4/10/1943, casado comerciante, C.I. 5.280.829, domiciliado e Zufriategui 2249, Vicente López, Pcia. Bs. As. Raúl José Gerardo Pérez Garcia, español, nacido el 21/11/1917, comerciante, casado, C.I.N. 3.635.848, domiciliado en Iberá 2575, Pº 5º, Cap. Fed. 2º) 28 de junio de 1989. 3º) "TENIS BESARES S.R.L." 4º) Ciudad de la Paz 3880. Cap. Fed. 5º) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la explotación de un centro deportivo destinado a la práctica de todo tipo de actividad recreativa en especial el tenis, paddle tenis y gimnasia, asi como también a la explotación de un buffete con servicio de cafeteria, bar y actividad gastronómica en general. Para la consecución del objeto social, la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir o disponer toda clase de bienes incluso registrables y operar con instituciones bancarias. 6º) 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Públ. de Com. 7º) Cien mil australes 8º y 9º) Gerentes Antonio Pérez Sanmartin y Raúl José Gerardo Pérez Garcia y la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año.

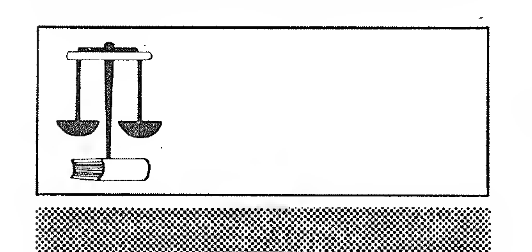
El Socio Gerente
Nº 65.978

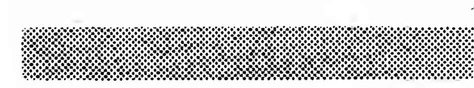
TRANSPORTES J. T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Socios: Juan Telic, argentino, comerciante, nacido el 30/1/53, D.N.I.: 10.233.453, casado en primeras nupcias con Maria Rosa Ronconi, con domicilio en Julio Besada 6525, Martin Coronado, Pcia. de Bs. As. Maria Rosa Ronconi de Telic, argentina, ama de casa, nacida el 26/8/53, D.N.I. 10.975.151, casada en primeras nupcias con Juan Telic, con domicilio en Julio Besada 6525. Instrumento de Constitución: Documento Privado del 28/6/89. Denominación: "TRANSPORTES J. T. S.R.L." Domicilio: Montañeses 2786 4º "C", Buenos Aires. Objeto: El objeto de la sociedad es la prestación de servicios de transporte de carga, dentro del pais y en los paises limítrofes. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Cien Mil Australes (₳ 100.000). Administración y representación: Estará a cargo de los socios en forma indistinta quienes revisten el cargo de gerentes y obligarán a la sociedad mediante la firma indistinta de cualesquiera de ellos con sello social. Durarán en sus cargos mientras conserven su calidad de socios. Cierre de ejercicio: 31 diciembre de cada año.

Los Socios
Nº 64.704





Edictos Judiciales

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

"El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a MADINICO S. A., Rosa María Mangone de Sztyvel y Francisco Antonio Mangone, para que dentro de diez días, comparezcan a tomar intervención que les corresponde en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ MADINICO S. A. y Otro s/ Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los representen en él (art. 343 del Código Procesal). Fdo.: Julio César Benedetti, Juez". Publíquense durante dos días en el diario "El Boletín Oficial".
Buenos Aires, 9 de mayo de 1989.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.
e. 11/7 Nº 64.708 v. 12/7/89

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORES CHUQUIMIA ANSELMO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1989.
Silvia V. Guahnon, secretaria.
e. 11/7 Nº 2195 v. 13/7/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, Piso 5º, Capital, cita y emplaza a YOLANDA CATALINA BIANCHI de PUJOL para que dentro del décimo día comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días. Lidia Beatriz Hernández, Juez.
Buenos Aires, 20 de junio de 1989.
Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
e. 11/7 Nº 65.983 v. 12/7/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO DIAZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1989.
Félix G. de Igarzabal, secretario.
e. 11/7 Nº 2196 v. 13/7/89

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA MILDREDA PURICELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1989.
Edgardo Antonio Collazo, secretario.
e. 11/7 Nº 2197 v. 13/7/89

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, cita a EDUARDO COTTON en los autos "MEMFAS S. A. c/ COTTON, E. s/ Transferencia" por diez días para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención, bajo apercibimiento designar Def. Of. Publíquese por dos días. Fdo.: Lilia Germano, Jueza.
Buenos Aires, 21 de junio de 1989.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.
e. 11/7 Nº 66.033 v. 12/7/89

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Nº 94, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO LISERRE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1989.
Federico José Quinteros, Juez.
e. 11/7 Nº 64.644 v. 13/7/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de BRUNETTI S.A.C.I.A. Síndico: Manuel Bautista Louzan Lado, con domicilio en Arenales 1662, 3º "B", a quienes los acreedores deberán ocurrir para solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 15 de setiembre de 1989. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará el día 20 de noviembre de 1989 a las 10 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hace pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también para que cumpla con el art. 93 de la ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 4 de julio de 1989.
Francisco M. Bosch (h), secretario.
e. 11/7 Nº 2198 v. 17/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de HACKLER S. A., Síndico: Marcelo E. Couvin, con domicilio en Baradero 252, Piso 2º "H", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de setiembre de 1989. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 24 de noviembre de 1989 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, con la previsión de que se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de junio de 1989.
Francisco M. Bosch (h), secretario.
e. 11/7 Nº 2199 v. 17/7/89

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a mi cargo, comunica por un día que en autos "RICO MORENO ALEJANDRO s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de conducta" se ha resuelto calificar de fraudulenta la conducta de Alejandro Rico Moreno (L.E. Nº 8.627.760) por encontrarse incurso en la causal prevista por el art. 235, inc. 11 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de junio de 1989.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 11/7 Nº 2200 v. 11/7/89

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, comunica que en los autos: "COLACINT S. R. L. s/ Quiebra", Expte. Nº 56.593, ha sido decretada la quiebra de la deudora con fecha 30 de junio de 1989.
Buenos Aires, 4 de julio de 1989.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 11/7 Nº 2201 v. 17/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, comunica que en los autos "MARRIOR S. R. L. s/ Quiebra", Exptc. Nº 56.654 ha sido decretada la quiebra de la deudora con fecha 3 de julio de 1989.
Buenos Aires, 4 de julio de 1989.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 11/7 Nº 2202 v. 17/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO c/ ALFONSIN CARLOS ALBERTO s/ Ejecutivo", Expte. Nº 57.448, cita al Sr. Carlos Alberto Alfonsín, a fin de que dentro del quinto día comparezca en autos a tomar intervención por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1989.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 11/7 Nº 65.982 v. 12/7/89

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28, a cargo del suscripto, con asiento en Callao 635, Piso 2º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "BISBINI JORGE ALBERTO s/ Concurso Preventivo", que con fecha 2/6/89, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JORGE ALBERTO BISBINI con C. I. P. F. 5.005.992; Síndico designado Dra. Claudia Singerman, con domicilio en Uruguay 750, Piso 6º "B" de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 2/8/89, para que los acreedores presente al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado; fijar el plazo para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 para el día 24/8/89 y 14/9/89, respectivamente. Fíjase audiencia para el día 19 de octubre de 1989 a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de audiencia del juzgado (Callao 635, Piso 2º, Capital), la que se celebrará con los acreedores que concurran a la misma.
Buenos Aires, 30 de junio de 1989. Fdo.: Alejandro Vásquez, Juez.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 11/7 Nº 65.984 v. 17/7/89

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Tomás Daniel Allende, sito en Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días en autos MOPICO S. R. L. s/ Quiebra mediante el presente edicto aclaratorio del publicado entre el 17 y 23 de marzo de 1989, en el cual por un evidente error de máquina se consignó mal la fecha del año del decreto de esta quiebra. Aclárase que la quiebra fue decretada el 28 de febrero de 1989.
Buenos Aires, 29 de junio de 1989.
Tomás Daniel Allende, secretario.
e. 11/7 Nº 2203 v. 17/7/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a ALFREDO FERNANDO RODRIGUEZ, demandado en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/RODRIGUEZ ALFREDO F., s/ Ej." para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Juan Carlos Mata, Juez.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1989.
Guillermo F. Tabanera (h), secretario.
e. 11/7 Nº 64.731 v. 12/7/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de don RICARDO ALBERTO CUTRONA. Se hace saber a los Sres. acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de agosto de 1989, a la síndico designada Dra. Marta Paz, en su domicilio constituido en Libertad 353, 6º "A" de Capital Federal, y se los convoca para la reunión de la junta de acreedores que tendrá lugar con los que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, el día 8 de noviembre de 1989, a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal. Ordénase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél; e intímase al deudor para que cumplimente los recaudos exigidos por el art. 93 de la ley 19.551. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Expido el presente en la Sala de mi Público Despacho, a los 30 días del mes de junio de 1989.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/7 Nº 2204 v. 17/7/89

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a don LUIS MALDONADO GONZALEZ para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos: "CAPATI VANINA y Otro s/ guarda", a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1989.
Rubén H. Malatesta, secretario.
e. 11/7 Nº 65.938 v. 12/7/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, interinamente a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "RESERO S. A. I. A. C. y F. s/ Concurso Preventivo", se han fijado nuevas fechas: el día 12 de setiembre de 1989 para la presentación del informe individual del art. 35 de la ley 19.551, el día 3 de octubre de 1989 para la presentación del informe general del art. 40 de la ley 19.551 y el día 25 de octubre de 1989 a las 9.30 hs., para la realización de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, Capital Federal, la que se constituirá con el número de acreedores que concurra, lo que deberán hacer con antelación de dos horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de julio de 1989.
Héctor Hugo Vitale, secretario interino.
e. 11/7 Nº 64.730 v. 17/7/89

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52 que desempeña la Dra. Susana Polotto, sito en Avda. Callao 635, 1º Piso de Capital Federal, comunica que con fecha 4 de julio de 1989 se ha decretado la quiebra de RUDA MANUEL y asimismo hace saber a los acreedores de la existencia del presente juicio (expediente Nº 6991), para que hasta el día 26 de setiembre de 1989 los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de quiebra soliciten al síndico su verificación. El síndico, Contador Marcos Livszyc, con domicilio constituido en la calle Núñez 6387, Cap. Fed., deberá presentar el informe contemplado por el art. 35 de la Ley de concursos el día 18 de octubre de 1989 y el previsto por el art. 40 de la ley citada el día 8 de noviembre del mismo año. Se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que serán considerados ineficaces, intimándose a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la misma a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Publíquese por cinco días.
Secretaría, 4 de julio de 1989.
Susana M. I. Polotto, secretaria.
e. 11/7 Nº 2205 v. 17/7/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por un día a CARLOS ALBERTO LUCIO TESI, para que comparezca a estar a derecho y a contestar demanda dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.). Fdo.: Oscar H. Garzón Funes, Juez Federal. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 12 de abril de 1989.
Clara María de Pico, secretaria.
e. 11/7 Nº 2206 v. 11/7/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por dos días a BERNARDO CORTEZ, para que comparezca a estar a derecho y a contestar demanda dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.). Fdo.: Garzón Funes, Juez Federal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1989.
Clara María de Pico, secretaria
e. 11/7 Nº 2207 v. 12/7/89

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber en autos: "ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL) c/ ASSISI FRANCISCO ANTONIO s/ Ordinario" lo siguiente: "Buenos Aires, 30 de julio de 1987. De la demanda interpuesta córrase traslado por el término de 15 días. Notifíquese. Fdo.: Raúl Hernán Cabral, Juez Federal" y "Buenos Aires, 23 de febrero de 1989... notifíquese a Francisco Antonio Assisi por edictos el traslado de la demanda... a cuyo fin publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Clarín" (conf. art. 343 y ccdtes. del C. P. C. C.). Fdo.: Raúl Hernán Cabral, Juez".
Buenos Aires, 27 de abril de 1989.
Gladys N. Leoni, secretaria.
e. 11/7 Nº 2208 v. 12/7/89

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por dos días a EDUARDO ETEVENAUX, para que comparezca a estar a derecho y a contestar demanda dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Francisco de las Carreras, Juez Federal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1989.
Lidia E. Lago, secretaria.
e. 11/7 Nº 2209 v. 12/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por dos días a MIGUEL ROQUE CONTI para que comparezca a estar a derecho y a contestar demanda dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Francisco de las Carreras, Juez Federal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1989.
Lidia E. Lago, secretaria.
e. 11/7 Nº 2210 v. 12/7/89

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Carlos E. Luft, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Marta R. Ildarraz, cita y emplaza al ejecutado don ALBERTO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 145 del C. P. C. C.), en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL c/ ARBALLOS S. R. L. y PEREZ, A. s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 13.343. Publíquese por un día.
San Martín, 30 de mayo de 1988.
Marta Raquel Ildarraz, secretaria.
e. 11/7 Nº 2211 v. 11/7/89

JUZGADO FEDERAL — CONCEPCION DEL URUGUAY

S. Sa. El señor Juez Federal de Primera Instancia de C. del Uruguay Pcia. Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra, en causa Nº 509, caratulado: "SUMARIO INVESTIGAR DOC. AUTOM. APOCRIFA", cita, llama y emplaza por un día al encartado LEVY GUSTAVO ALEJANDRO, argentino, soltero y con último domicilio conocido en calle Palpa Nº 2525 de Capital Federal, para que en el plazo improrrogable de Tres días a contar de la Publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de Ley.
C. del Uruguay, 29 de junio de 1989.
Alberto Javier Sero, secretario.
e. 11/7 Nº 2212 v. 11/7/89

JUZGADO FEDERAL — SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: TORRES TERESA ANTONIA s/ Infracción, art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 228.629/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana TORRES TERESA ANTONIA, matrícula 1.937.943, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo.
Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el artículo 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. es Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y lo normado en el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana TORRES TERESA ANTONIA, M. I. 1.937.943, clase 1934. Fiscalía, 13 de mayo de 1988. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 11/7 Nº 1776 v. 11/7/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SHVAITZMAN HORACIO s/ Infracción, art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 180.788/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SHVAITZMAN HORACIO, M. I. 4.011.836, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo SHVAITZMAN HORACIO, M. I. 4.011.836, clase 1925". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 11/7 Nº 1779. 11/7/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ROSENBERG ROSA s/ Infracción, art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 170.021/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo

del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ROSENBERG ROSA, M. I. 0.021.917, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ROSENBERG ROSA, M. I. 0.021.917...". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 11/7 Nº 1782 v. 11/7/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SCHAFFER SUSANA ESTER s/ Infracción, art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 193.865/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SCHAFFER SUSANA ESTER, M. I. 5.715.149, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta que del formulario que en fotocopia obra a fs. 19 surge registrado el último domicilio de la causante en el Estado de Israel y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, este Ministerio Público considera que V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Y teniendo en cuenta, asimismo lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de SCHAFFER SUSANA ESTER, M. I. 5.715.149, clase 1948". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 11/7 Nº 1785 v. 11/7/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/7/89 - Vence: 13/7/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	28/6/89	ROSA RESTUCCIA	65.930
3	6	Alberto Ugarte	8/6/89	ANA CERRATO DE GRECO Y DOMINGO GRECO	64.652
4	7	Silvia V. Guhanon	27/6/89	PERFECTA RODRIGUEZ FERNANDEZ	64.663
5	10	Carlos A. Carranza Casares	28/6/89	JULIO ELISSAMBURU	64.642
5	10	Carlos A. Carranza Casares	5/6/89	SALVADOR SACCONE Y ELIDA HERMINIA PALMIERI VDA. DE SACCONE	64.680
8	16	Norma susana Nicolares	28/6/89	MARIA NARDUCCI O NARDUCCI DE NARDUCCI	64.661
12	23	Irene Martínez Alcorta	16/5/89	ROBERTO BARIANI	64.643
13	25	Ernesto Lucchelli	25/4/89	ENRIQUE HECTOR PENNINI	64.677
13	26	Gustavo Pedro Torrent	29/7/89	MANUEL ANTONIO MENDEZ	64.640
14	27	M. Susana Gastaldi	23/6/89	ANTONIO GERMAN ARANGIO	64.658
14	27	M. Susana Gastaldi	28/6/89	REYMUNDO ROBERTS PEDRO MARIANO	65.921
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21/6/89	PEDRO MUÑOZ	65.866
19	37	Eduardo Nuzzolese	27/6/89	BENJAMIN URIA	65.920
19	38	Martha B. Gómez Alsina	15/6/89	CARLOS ALBERTO SCAPPARONE	64.681
20	39	Luis José Carballido	30/6/89	JORGE OSCAR CAMPORA	64.679
20	40	Celia Angeles Pérez	30/6/89	MARIA PALMIRA CHENLO DE GARCIA	64.659
21	41	Luis Guillermo Köhler	21/6/89	ASUNTA ADELINA RENZI	65.872
21	42	Ramiro E. Rodríguez	3/7/89	CESAR EDUARDO SAENZ CASSINELLI	64.662
22	44	Carmen N. Ubiedo	3/7/89	CARMEN AIDA MACRI DE LISA	65.840
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29/6/89	LUIS NATALIO LONGHI	64.069
24	47	Eduardo Antonio Collazo	16/6/89	HUMBERTO LEONE	64.672
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22/6/89	TAPIA DE GIULIANI AURELIA ADELA Y GIULIANI MARIA ESTHER	65.909
29	57	María Cristina Bourges Capurro	3/7/89	MANUEL PEREZ Y AMELIA VICENTA CASANOVAS VDA. DE PEREZ	65.830
33	63	Horacio Alejandro Liberti	9/6/89	ALFIO LA FERLA Y MARIA PASCUALA GALLO	64.671
33	63	Horacio Alejandro Liberti	27/6/89	MANUELA MARIA UGO DE CORTINA	65.837
35	65	Juan T. Battini Vidal	2/6/89	MARIA MERCEDES ROVITO DE GAVA	64.666
35	65	Juan T. Battini Vidal	14/6/89	GILBERTO VICENTE DISARIO	64.675
36	66	Guillermo Valentini	29/6/89	ELENA MARIA SOLARI	64.657
38	68	Luis María Guerra	26/6/89	CIRO MARIA RAMON DE SALAS	64.647
41	71	Alberto Primero Narvaez	4/7/89	RAMON CHOUZA FERNANDEZ Y MANUELA AGEITOS PEREZ	64.674
41	71	Alberto Primero Narvaez	6/6/89	AIDA ZIMER Y MAREK MARIANO TEICH	64.882
44	74	Fernando O. Galan	28/6/89	ANUNCIACION CINO O CHINO	64.641
44	74	Fernando O. Galan	28/6/89	MONCAYO DE GUERRERO, MARGARITA SARA	65.886
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	29/6/89	ELIAS MASLATON	65.845
51	81	Jorge A. Cebeiro	28/6/89	EDUARDO PASSANANTE	64.654
52	82	Susana C. Pardó	30/6/89	MARIA DEL ROSARIO NAVAS	64.653
54	84	Paula I Stanislavsky	22/6/89	CARLOS SOSTARIC	65.869
54	84	Paula I. Stanislavsky	2/6/89	EMILIO ZACCHIGNA	65.883
55	85	Olga María Schelotto	4/7/89	JOSE PABLO SANTIAGO ZACCAGNINO	65.877
56	86	Ana María Mortara	20/6/89	JUAN FRANCISCO NICOLINI	64.667
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	1/6/89	NATALIO OTTOBRE	64.678
59	89	Adrián R. Del Federico	23/6/89	CARLOS INI Y/O CHEYA INI	65.888
60	90	Enrique C. Virto	30/6/89	ISAAC CHOCRON	64.673
61	91	Eduardo José Gorris	4/7/89	JOSE MARIANI	64.683
63	93	Raquel Brandan Aráoz	29/5/89	ROSA DISAVINO	65.851
65	95	Enzo M. Mazzardi	29/6/89	BAGGINI ADELA	64.664
65	95	Enzo M. Mazzardi	26/6/89	SAUL SAPIRSZTEIN	64.670
66	96	Juan José Caprio	13/6/89	PABLO ANTONIO SERRA	65.842
67	97	Daniel F. Fognini	22/6/89	MERCEDES SOTO DE MICHELINI	65.822
69	99	Nora O. González de Rosello	30/6/89	FILOMENA BOCARDI	64.639
70	100	Julio A. Auliel	27/6/89	ISABEL RITA HUERTA	64.649
71	101	Susana A. Novile	23/6/89	REGINA ALTALEF	64.636
73	103	Dolores Miguens	27/6/89	AARON BERCOVICH	64.634
75	105	María Ines Lezama	2/6/89	ENRIQUE AGUSTIN GARAT	64.668
77	107	Luis A. Giménez	28/6/89	HECTOR VIGO	65.843
77	107	Luis A. Giménez	22/6/89	ANGELICA ELIAS O ANGELICA DE ELIA, O ANGELICA MAGDALENA DE ELIA O ANGELICA MAGDALENA LUCIA DE ELIA	65.873
78	108	Luis de Preindlsperg	29/6/89	SAPIA GRACIA ELENA	64.665
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	27/6/89	FRANCISCO SMIRIGLIO	64.651
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	30/6/89	MARIA ANGELICA PERNIN O MARIA ANGELICA PERNIN DE GARROS	64.655

e. 11/7 Nº 123 v. 13/7/89



Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito Posadas

///sadas, 21 de junio de 1989.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La rendición de gastos relacionada con el "Ejercicio Fiscal de 1987 y 1988", efectuada por el "Partido del Trabajo y del Pueblo" - Distrito Misiones, certificada por las Autoridades Partidarias de Contralor, y atento a que han transcurridos los plazos legales previstos en la ley 23.298- Art. 48, sin que se hayan formado objeciones por parte de los interesados, como así también por parte del Ministerio Público Fiscal;

RESUELVO:

Aprobar la rendición de gastos efectuada por el "Partido del Trabajo y del Pueblo" - Distrito Misiones-, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de un (1) dia-art. 48 in fine- ley 23.298. NOTIFIQUESE:

Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira, Juez Federal de la 1ra. Instancia de Posadas. — Dra. Olga Yolanda Sosa, Secretaria Electoral Dto. Misiones.

e. 11/7 Nº 2213 v. 11/7/89

PARTIDO RENOVADOR

Distrito Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de junio de 1989.

Y VISTOS:

El pedido de reconocimiento para actuar como Partido de Distrito formulado a fs. 27 por la agrupación política "Partido Renovador" en autos nº 259/88, caratulados "Partido Renovador s/reconocimiento de personería jurídico-política".

I) Que a fs. 61 se presentan los Sres Jorge Del Dago y Roberto Sánchez en el carácter de integrantes de la Junta Promotora y Apoderados de la agrupación política de referencia, solicitando su reconocimiento en el Distrito Catamarca y acompañando a tal fin Acta de Constitución, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Provincial y Nacional; fijando domicilio en calle Mota Botello nº 293 de esta ciudad Capital.

II) Que a fs. 30/48 de autos obran planillas de adhesiones, informando Secretaría que el total de adhesiones presentadas y verificadas no alcanza a cubrir el 4 ‰ de inscriptos en el Padrón Electoral (art. 7-inc. a)-Ley 23.298). A fs. 53/85 el presentante adjunta nuevas adhesiones con lo que se da por cumplimentada la exigencia de la citada norma legal.

III) Que a fs. 87 se ordena se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14, ap. 2do de la Ley 23.298, encontrándose agregada a fs. 120 la publicación ordenada en el Boletín Oficial de la Nación.

IV) Que a fs. 122 se dispone la convocatoria del Apoderado solicitante, de los Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en formación y del Señor Procurador Fiscal a la audiencia que estipula el art. 62 de la mencionada Ley de los Partidos Políticos.

V) Que a fs. 154 se lleva a cabo la audiencia fijada con la presencia del Apoderado solicitante y el Señor Procurador Fiscal.

VI) Que a fs. 154 vta. corre agregado dictámen del Sr. Procurador Fiscal destacando que la agrupación política recurrente no dió cumplimiento con lo prescripto por el art. 61 de la Ley 23.298.

Y CONSIDERANDO:

Que es criterio de este Magistrado, que la certificación de adhesiones referidas por el art. 61 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos; puede realizarse "por los medios idóneos a su fin", según reza literalmente la citada norma legal. En este órden de ideas, el suscripto entiende que la rubricada del Apoderado de la agrupación política recurrente constituye un medio hábil y válido para autenticar las adhesiones presentadas. Más aún, la misma Ley de los Partidos Políticos en su art. 23 inc. e) faculta a la autoridad partidaria para certificar la autenticidad de las firmas registradas en la ficha de afiliación.

En el caso de autos, el Sr. Apoderado de la agrupación política Partido Renovador reviste el carácter de autoridad partidaria, pues es miembro fundador en el Distrito de la agrupación de referencia. En síntesis, si la autoridad partidaria puede certificar fichas de afiliación, va de suyo que también puede hacer lo mismo con las adhesiones presentadas. Así está establecido en expte. nº 96/87 caratulado "Partido Verde Ecologista Pacifista s/reconocimiento"; expte. nº 85/88- "Partido Celeste y Blanco s/reconocimiento"; expte. nº 253/87- "Partido Movimiento Democrático Popular Antiimperialista s/reconocimiento"; expte. nº 400/87- "Partido Movimiento de Acción Provincial s/reconocimiento" y expte. nº 244/88- "Partido Demócrata Progresista s/reconocimiento".

Que tanto el Acta de Constitución, como la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política se adecuan formal y sustancialmente a la letra y a los principios contenidos en el art. 3° inc. b) y arts. 21 y 22 de la Ley 23.298, lo cual hace que se den por cumplidas las exigencias contenidas en dicha ley, teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en principios y fines previstos en la Constitución Nacional a la vez que adhieren al sistema democrático representativo, como también al respecto de los derechos humanos.

Por lo expuesto, las disposiciones legales citadas y oído el Señor Procurador Fiscal;

RESUELVO:

1º) Reconocer como Partido Político de Distrito, con personería jurídico-política en los términos de la Ley 23.298, al Partido Renovador, el que será inscripto en el Registro Público correspondiente con el nombre antedicho y con domicilio legal en la calle Mota Botello nº 293 de esta ciudad Capital.

2º) Adjudicar al Partido Renovador el número de identificación cincuenta y nueve (59) conforme lo establecido en Acordada nº 24/83 y art. 12 inc. d) de la Ley 19.108.

3º) Regístrese, notifíquese y comuníquese. Ofíciese a la Excma. Cámara Nacional Electoral. Extráigase copia de la presente y de la Carta Orgánica partidaria y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación. — Dr. Efraín Alberto Rosales, Juez Federal y Electoral.

PARTIDO RENOVADOR

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

DISPOSICION GENERAL:

La presente Carta Orgánica Provincial, es la Ley Superior del Partido Renovador, en todo el territorio de la Provincia y por consiguiente será nula y sin ningún valor, cualquier disposición que no conforme sus dictados a los Principios que ella establece, acordes en un todo con la Carta Orgánica Nacional.

DE LOS AFILIADOS:

Artículo 1º — Constituyen el Partido Renovador, los ciudadanos de uno y otro sexo, argentinos y extranjeros naturalizados, que previa adhesión a su programa, se hayan inscripto en sus registros, solicitando su afiliación.

Art. 2º — La calidad del afiliado, se adquirirá, a partir de la resolución de los Organismos Partidarios que procedan a su aceptación. Los organismos del Distrito, deberán elevar al Comité Provincial, anualmente, el Padrón de Afiliados con las bajas y nuevas afiliaciones. En caso de rechazo de afiliaciones por los Organismos de Distrito, se podrá interponer recurso ante el Comité Provincial por parte de los interesados, los que en caso de mantenerse la medida, podrán hacerlo al Honorable Congreso Provincial, en su primera sesión. El rechazo a una solicitud de afiliación deberá ser fundada en razones de moral, mala conducta o actividades públicas y conocidas, que atenten contra la Doctrina Partidaria o inhabilidad legal o de hecho, o hallarse comprendido el solicitante dentro de las previsiones establecidas en la ley Nacional vigente, o de las disposiciones de la Ley Provincial, reglamentaria del funcionamiento de los Partidos Políticos. La afiliación se llevará a cabo mediante las formas establecidas en dichos textos legales.

Art. 3º — La Afiliación se extingue:

a) Por fallecimiento.

b) Por renuncia.

c) Por expulsión, la que deberá ser resuelta por el Comité Provincial, previo dictámen del Comité de Disciplina. Sanción que podrá ser recurrida para ante el Honorable Congreso, mediante apelación formulada ante el mismo Comité Provincial, dentro de cinco días hábiles de notificada la resolución en debida forma, ya sea por telegrama colacionado o comunicación certificada, al último domicilio consignado en la afiliación. Al Comité de Disciplina deberá hacer comparecer al afiliado, a los efectos de oír sus recargos, los que pueden hacerlo personalmente o bien por escrito.

Art. 4º — El Comité Provincial, mantendrá abierto en forma permanente el registro de afiliados, cerrándose los mismos quince días antes de la fecha de convocatorias de elecciones internas partidarias o elecciones generales.

Art. 5º — Los afiliados, tienen el derecho a la participación del Gobierno y Administración del Partido, mediante la elección de las autoridades, en forma democrática, por el voto de los afiliados. Igualmente a las candidaturas a cargos públicos electivos. No podrán ser candidatos a cargos partidarios, las personas comprendidas dentro de las previsiones del Artículo 33º), incisos a), b), c), d) y e) de la Ley Nacional Nº 23.298, como así los concordantes de la Ley Provincial.

Art. 6º — Igualmente los Afiliados, tendrán el derecho de ejercer la fiscalización y control administrativo del Partido, mediante la integración de los cuerpos de Fiscalización que el presente Estatuto crea.

Art. 7º — El Partido podrá sostener candidaturas a cargos electivos públicos, a ciudadanos no afiliados.

Art. 8º — Los afiliados tienen la obligación de observar estrictamente las prescripciones de esta Carta Orgánica Provincial, de las contenidas en la Carta Orgánica Nacional, como así el cumplimiento de las Resoluciones emanadas de los Organismos Ejecutivos y Deliberativos, Nacionales o Provinciales, a cuya finalidad el Comité Provincial designará un Comité de Disciplina, a la que elevará los antecedentes en su caso, de actos de indisciplina, alzamiento, o todo acto que conspire contra la unidad y el orden partidario, o que afecten al prestigio de la Agrupación.

COMITE DE DISCIPLINA:

Art. 9º — El Comité Provincial, procederá a designar un Comité de Disciplina, integrado por un Presidente y dos Secretarios. Para integrar dicho cuerpo, se requiere, ser afiliado con una antigüedad superior a los tres años y no integrar ningún otro Organismo Ejecutivo Provincial. El quórum lo formará la mitad más uno de sus componentes, no teniendo voto pero si voz, quien lo haga en carácter de Presidente. Sus integrantes pueden ser recusados con causa. En caso de admitirse la recusación, el Comité Provincial, reemplazará al o los Miembros recusados. Ese derecho puede ser ejercido por una sola vez. Las facultades del Comité de Disciplina, consistirán en juzgar los casos de indisciplina, mala conducta, actos atentatorios a la unidad partidaria y todos aquellos, que deberán serle sometidos por el Comité Provincial, quien elevará al Comité de Disciplina todos los antecedentes del caso. El Comité Provincial será siempre el Organo que considere o no la existencia de las causales que puedan determinar la intervención del Comité de Disciplina. El Comité de Disciplina, citará en legal forma a las partes mediante telegrama colacionado o carta certificada, haciéndoles conocer la integración del Comité de Disciplina y la fijación de la audiencia, a los efectos de que en la misma, los afectados puedan producir sus descargos. El dictámen del Comité de Disciplina deberá producirse dentro de los quince días de elevadas las actuaciones por el Comité Provincial, prorrogables por otro término igual. Si vencidos esos plazos, el Comité de Disciplina no se expidiera, el Comité Provincial se abocará directamente al asunto, sin aquel dictámen, haciéndose constar la mora del Comité. El Comité de Disciplina evacuará su informe, aconsejando siempre las medidas a adoptar, pero su dictámen no es obligatorio para el Comité Provincial, quien puede apartarse del mismo, mediante fundadas razones que deben ser motivadas. El Comité Provincial, será el que en definitiva resuelva la cuestión, pudiendo aplicar sanciones, que pueden ser apercibimiento, llamado de atención, suspensión de afiliación o expulsión según sea la gravedad de los hechos imputados. Contra la resolución del Comité Provincial, podrá interponerse recurso de apelación de revocatoria ante el mismo Comité, dentro de los cinco días de notificada la resolución en legal forma, y en caso de mantenerse la medida, dentro del mismo término, y ante el mismo cuerpo, recurso de Apelación, ante el Honorable Congreso Provincial. En ningún caso los recursos que se intentaran interponer por los afectados, producirá efecto suspensivo, y las medidas adoptadas mantendrán todos sus efectos, salvo que fueran revocados por el Congreso Provincial. La Jurisdicción del Congreso Provincial, sólo se abrirá en los casos que se hubieran interpuesto en término los recursos ante el Comité Provincial, en caso contrario, el Congreso Provincial sólo tomará nota de las medidas adoptadas.

DEL GOBIERNO DEL PARTIDO:

Art. 10. — El Gobierno, dirección y administración del Partido, será ejercido por los afiliados integrantes de los Organismos que crea el presente estatuto.

Art. 11. — En el orden provincial, el Partido Renovador, será gobernado por el Congreso Provincial y por el Comité Provincial, como Organos Deliberativos y Ejecutivos respectivamente.

Art. 12. — En las Secciones o Departamentos, como así en los Distritos que componen los mismos, y hasta tanto se organicen definitivamente, el Comité Provincial designará delegados o juntas provisorias, quienes procederán a la organización partidaria en la forma que lo determine el Comité Provincial, quien dictará las normas de organización de acuerdo a las facultades que le otorgue el Congreso Provincial, como asimismo una vez organizadas, proceder a la elección de las autoridades seccionales que así lo scan, siempre mediante el voto directo de los afiliados de cada una de las secciones. Para la organización definitiva de las Secciones Electorales, y su convocatoria a la elección de sus autoridades, el Comité Provincial, deberá realizarlo dentro de un año a partir de la sanción de este Estatuto Provincial, oportunidad en que el Congreso Provincial dictará las normas que regirá la constitución definitiva de las autoridades de Distrito o seccionales.

DEL CONGRESO PROVINCIAL:

Art. 13. — Tendrá el carácter de Autoridad Superior del Partido, y estará integrado por ocho Delegados, elegidos por el voto directo de los afiliados inscriptos en los registros provinciales. Los Delegados serán considerados como representantes del Distrito y no de las Secciones Electorales pudiendo sus miembros por consiguiente pertenecer a una o varias Secciones Electorales. Conjuntamente con los Delegados Titulares, se elegirán la mitad de miembros suplentes.

Art. 14. — Para ser miembro del Congreso Provincial, titular o suplente, se requiere ser afiliado al Partido, con una antigüedad superior a los tres años.

Art. 15. — Para constituirse y sesionar, el Congreso Provincial necesitarán quórum de la mitad más uno de sus Miembros.

Art. 16. — Los Miembros del Congreso Provincial, titulares y suplentes, durarán cuatro años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos por una sola vez, para los mismos cargos y no estar comprendidos en las incompatibilidades que determina la Ley Nacional vigente y de lo preceptuado en la Ley Provincial. Integran también el Congreso Provincial, tres Delegados enviados por el Comité Provincial, el Apoderado Titular del Distrito, quienes tendrán voz y voto, y los Presidentes de los Bloques Parlamentarios en la Legislatura Provincial, quienes en el cuerpo, tendrán voz pero no voto.

Art. 17. — En sesión preparatoria, para alcanzar su constitución definitiva, se elegirá un

Presidente Provisorio y dos Secretarios, procediendo la Asamblea a la designación de una Comisión de Poderes, la que deberá verificar la legitimidad de los diplomas de sus Miembros. Para la aceptación o rechazo de los diplomas, como así para cualquier otro punto controvertido que pudiera presentarse, el Congreso Provincial al constituirse válidamente, es el único juez de sus miembros y sus decisiones son inapelables.

Art. 18. — Para el orden de sus deliberaciones, el cuerpo deberá dictarse su propio reglamento, resolviendo en lo no previsto, regirse por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 19. — Constatada la existencia del quórum legal, y constituido el cuerpo, se procederá a elegir entre sus miembros, a la Mesa Directiva del alto organismo, que lo serán Un Presidente, Un Vicepresidente, un Secretario General, un Prosecretario, un Secretario de Actas, y un Secretario de Finanzas. Las decisiones del Honorable Congreso, tendrán plena validez cuando sean tomadas mediante la simple mayoría de la mitad más uno del quórum requerido y válido, salvo cuando expresamente, se establezca una mayoría superior que se determinará. El Presiente, solo tendrá voto en caso de empate.

Art. 20. — El Honorable Congreso deberá reunirse en sesión ordinaria, una vez por año, en el lugar, fecha y hora que el mismo Congreso haya designado antes de levantar la sesión que hubiera precedido. Para la primera convocatoria, lo será mediante las instrucciones que imparta la Junta Promotora Provincial y el Apoderado Titular de la Provincia, quienes tendrán a su cargo, todo lo relativo a la constitución del Organismo, o bien a instancias del Comité Provincial y el Apoderado Provincial Titular.

a) También el Honorable Congreso, se reunirá en sesión extraordinaria, cuando lo convoque su Mesa Directiva, pero a solicitud por lo menos de las dos terceras partes de la totalidad de los Miembros Titulares que conforman el cuerpo. En tal caso, la Mesa Directiva cursará comunicación al Comité Provincial, para que tome nota de la convocatoria y del orden del día a tratar, con quince días por lo menos de anticipación, a los efectos de enviar a la sesión a sus Delegados, como así invitar a los representantes de los Bloques Parlamentarios.

b) Igualmente, el Comité Provincial podrá convocar a reunión extraordinaria del Honorable Congreso, cuando asuntos urgentes así lo requieran, y en este caso, la convocatoria, orden del día, citación, lugar y fecha, serán determinados directamente por la Mesa Ejecutiva del Comité Provincial.

Art. 21. — Serán facultades del Honorable Congreso Provincial:

a) Dictar la Carta Orgánica Provincial, como así la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataforma Electoral, las cuales podrán ser adoptadas las que sancionen los organismos nacionales.

b) Dictar las normas que reglamentarán las elecciones de las autoridades del Partido, con sujeción al más puro sentido democrático y respecto de las disposiciones vigentes, pudiendo delegar tales atribuciones en el Comité Provincial.

c) Considerar los informes que deberán elevarle las Representaciones Parlamentarias de ambas ramas de la Legislatura o sus representantes por separado, y pronunciarse sobre las observaciones que al respecto formulen los organismos del Partido.

d) Resolver sobre las iniciativas que por su naturaleza correspondan a las autoridades provinciales del Partido, y hubieran sido desechadas por el Comité Provincial. Las mismas podrán ser planteadas en dicho caso ante la primera sesión siguiente del Honorable Congreso, por escrito y avaladas por lo menos con la firma de cincuenta afiliados.

e) Dar amplias facultades al Comité Provincial para conducir la marcha del Partido en la Provincia, haciendo cumplir las disposiciones de las Cartas Orgánicas Nacional y Provincial, Declaración de Principios, Programa Partidario, y las resoluciones dictadas por las autoridades Nacionales y Provinciales, y expresa autorización de intervención a los organismos seccionales o de Distrito, cuando los mismos se apartaran o dejaran de cumplir aquellas disposiciones, o que además con su actuación, atentaran contra la Unidad y Disciplina Partidaria.

f) Reglamentar la formación del Tesoro del Partido, cuya administración, inversión y contralor, deberá ser ejercido por el Comité Provincial, el que procederá en todo lo relativo al Patrimonio Partidario, de acuerdo a las normas que establezca el Honorable Congreso, y en especial con lo dispuesto por la Ley Nacional vigente y la Ley Reglamentaria Provincial.

g) El Comité Provincial, deberá después de finalizado cada ejercicio anual y en la primera convocatoria siguiente del Honorable Congreso, presentar el estado del patrimonio del Partido, como también la cuenta de ingresos y egresos, inversiones, etc., del ejercicio vencido, para su verificación y posterior aprobación por el Honorable Congreso.

h) Resolver constituir alianzas electorales con Partidos Provinciales o Municipales reconocidos, salvo resolución en contrario del Honorable Congreso Nacional. El Congreso podrá autorizarlas en forma expresa dentro de las previsiones que determinan la Ley Nacional y la Ley Reglamentario Provincial del Estatuto de los Partidos Políticos, y de acuerdo a las propias modalidades y coincidencias de los Partidos actuantes, quedando una vez conferida la autorización, a cargo del Comité Provincial, las tramitaciones y requisitos a cumplimentarse en el orden judicial, administrativo y político. Para tales resoluciones, el Honorable Congreso Provincial deberá por medio de su Mesa Directiva, con anterioridad, recabar opinión al Comité Nacional.

i) Tomar conocimiento y resolver en caso de apelación interpuesta ante el Comité Provincial, respecto de cancelaciones de afiliación, suspensiones, sanciones o expulsión, dispuestas por el Organo Ejecutivo Provincial, como así las que derivan de intervenciones decretadas a autoridades seccionales, departamentales o de Distrito. En todos los casos, para el tratamiento de dichas cuestiones. Se deberá interponer recurso dentro de los cinco dias hábiles desde la notificación de dichas medidas, ante el mismo Comité Provincial, el cual elevará en dicho caso todos los antecedentes obrantes del asunto, como así si la apelación fue presentada en término ante ese organismo, para su consideración, ante la primera sesión ordinaria que celebre el Honorable Congreso. Las notificaciones que cursara el Comité Provincial, deberán serlo por medio de telegrama colacionado o carta certificada con aviso de recibo, y el término de los cinco días se contarán desde el día siguiente al recibo de dichas comunicaciones.

j) Si la apelación no hubiera sido interpuesta dentro del plazo y ante el Comité Provincial, el Honorable Congreso no considerará ninguna reclamación y tomará simplemente conocimiento de las sanciones o medidas adoptadas por el Organo Ejecutivo. Si las partes hubieran recurrido en término directamente ante el Comité Provincial, el mencionado organismo elevará todos los antecedentes respectivos de la cuestión, como así los fundamentos de tales medidas, para su tratamiento por el Honorable Congreso, teniendo derecho los ocurrentes de presentarse por si, por Apoderado o por escrito en el acto del tratamiento del asunto por el Honorable Congreso, el que en definitiva resolverá, previo dictámen de una comisión designada al efecto.

k) Los recursos que se interpusieran ante el Comité Provincial, no tendrán efecto suspensivo y las medidas o resoluciones adoptadas, por el cuerpo ejecutivo conservarán toda su validez, hasta la resolución definitiva por el Honorable Congreso.

l) Todo afiliado o autoridad partidaria que se aparte del procedimiento jerárquico que establece esta Carta Orgánica o que sin agotar las instancias partidarias que se prescriben, utilicen otras vías para intentar hacer valer sus pretensiones, incurrirá en falta gravísima de indisciplina, atentatoria a la unidad partidaria y será pasible de inmediata expulsión, sin más trámite, la que se deberá hacer por el Comité Provincial, por mandato imperativo del Honorable Congreso Provincial.

ll) Elegir por el voto secreto de sus miembros, los candidatos que deberá sostener el Partido para Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Legisladores Nacionales y Provinciales, debiéndose proceder por separado en cada designación. Si en la primera votación, ningún candidato alcanzara la mitad más uno del quórum legal, deberá realizarse hasta tres votaciones sucesivas. Si tampoco se obtuviera mayoría de ninguno de ellos, se levantará la sesión, por un término que el mismo Congreso lo determinará, quedando la misma en sesión permanente y procediéndose en la nueva reunión con un procedimiento similar hasta lograrse dicha mayoría. En ningún caso, se permitirá discusión alguna sobre las personas o atributos personales de los candidatos. En caso de interés partidario, el Honorable Congreso podrá conferir el Comité Provincial, la facultad de aunar criterio y proponer al cuerpo los nombres de los candidatos, para su aceptación, la que se producirá automáticamente, sin discusión alguna, aprobándose expresamente lo actuado por el Comité Provincial.

m) Las candidaturas que el Partido sostenga, podrá recaer en ciudadanos no afiliados, es decir extrapartidarios.

n) Igualmente el Honorable Congreso aprobará las nóminas de cargos electivos Municipales y Consejeros Escolares, que le someta el Comité Provincial, quien las confeccionará de

acuerdo al interés partidario de las Juntas Seccionales o Departamentales.

Art. 22. – El Honorable Congreso Provincial, deberá llevar un Libro de Actas donde se insertarán las Actas de las sesiones ordinarias como así las extraordinarias, y un Libro de Resoluciones, debiendo ambos ser rubricados por el Juez, o la Junta Electoral.

DEL COMITE PROVINCIAL:

Art. 23. – La conducción Ejecutiva del Partido Renovador en toda la Provincia, estará a cargo del Comité Provincial, que deberá integrarse por cinco Miembros elegidos directamente por el voto directo de los afiliados, mediante elecciones internas. Conjuntamente con los delegados titulares, se elegirán también cuatro delegados suplentes.

a) Para ser delegado al Comité Provincial, se requiere ser afiliado al Partido, con más de tres años de antigüedad en tal carácter. Para la primera convocatoria, no rige el requisito de antigüedad.

b) Los delegados titulares y suplentes al Comité Provincial, no podrán integrar el Congreso Provincial y además, no deberán estar comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas por la Ley Nacional vigente y las que crea la reglamentación Provincial.

c) Los Delegados al Comité Provincial durarán cuatro años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos por más de dos periodos sucesivos para los mismos cargos internos.

d) En los comicios internos respectivos, para la elección de los Delegados al Comité Provincial, titulares y suplentes, las minorías de afiliados que alcanzaren el veinte por ciento de los votos válidos emitidos, se les asignará el tercio de los delegados titulares y suplentes.

Art. 24. – El Comité Provincial, tendrá su asiento en la ciudad Capital de la Provincia, pero podrá por razones de interés partidario sesionar en el lugar que resuelva fijar.

Art. 25. – Las reuniones del Comité Provincial, podrán ser publicadas y sólo cuando mediaren razones de interés partidario especial, el cuerpo podrá pasar a deliberar en forma secreta.

Art. 26. — Serán facultades del Comité Provincial:

a) Hacer cumplir la Carta Orgánica Nacional y Provincial, las Resoluciones que dicten las Autoridades Nacionales y el Congreso Provincial, como así las que pudiera dictar el Comité Provincial, velando en todos los casos, a fin de que no se desvirtúe el programa partidario y adoptando a tales efectos todas las medidas que juzgue conveniente y requieran las circunstancias, pudiendo llegar hasta la intervención de las autoridades seccionales y de Distrito. También estará facultado, para la admisión de solicitudes de afiliados y juzgar la conducta partidaria de afiliados, cuando la misma afecte o comprometa los intereses partidarios, o en definitiva atentaren contra el orden, disciplina y unidad del Partido. En tales casos, podrá imponer suspensiones o sanciones que pueden llegar hasta la expulsión del o de los afiliados. En todos los casos previstos en el artículo, el Comité Provincial actuará con el asesoramiento del Comité de Disciplina, que crea el presente Estatuto y mediante el procedimiento allí estatuido.

b) Dictar su reglamento interno, por el cual se regirá en el tratamiento de su funcionamiento, y en lo no previsto, por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

c) Elegir sus autoridades, que estarán integradas por un Presidente; Un Vicepresidente; Un Secretario General; Un Prosecretario; Un Tesorero.

d) El Comité Provincial, elegirá un Apoderado Titular y un Suplente. El Apoderado Titular será miembro nato del Comité Provincial e integrará su Mesa Ejecutiva. El Apoderado Suplente tendrá dichas facultades en caso de renuncia, impedimento físico y mientras dure dicha causal. El cargo de Apoderado titular será ad-honorem y para su remoción, se requerirá los dos tercios partes de la totalidad de los miembros titulares que forma el cuerpo.

e) La Mesa Ejecutiva estará integrada por el Presidente, Secretario General, Tesorero y Apoderado Titular.

f) La Mesa Ejecutiva tendrá facultad para resolver sobre el conocimiento de aquellos asuntos cuya demora llegara a perjudicar la marcha del Partido, debiendo someter lo que hubiera dispuesto, al cuerpo en pleno y en la primera reunión que ésta celebre y en todos los casos actuará en representación del Comité Provincial. La Mesa Ejecutiva, preparará el orden del dia para las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convocaran.

g) El Comité Provincial y la Mesa Ejecutiva, para funcionar válidamente, lo tendrá que hacer con quórum de la mitad más uno de sus miembros, y sus decisiones serán válidas cuando sean tomadas por simple mayoría, salvo que expresamente se requiera una mayoría superior.

h) El Comité Provincial llevará el Registro general de afiliados, y ordenará a los organismos seccionales o departamentales una vez constituidos, la remisión de las nóminas de las bajas y de altas, a fin de proceder a la actualización del Registro de afiliados.

i) Controlar que el Registro de Afiliados se halle abierto en forma permanente, estableciendo su cierre solamente por un término máximo de treinta dias antes de cada elección interna partidaria, o convocatoria a elecciones generales Nacionales o Provinciales, debiéndose reabrir posteriormente a dichos actos, a los treinta días de celebrados los mismos. Así también, el Comité Provincial dará amplia publicidad a los Padrones Partidarios depurados, a los afiliados que así lo soliciten en vísperas de elecciones internas, desde un mes antes de las mismas y hasta igual término una vez celebradas.

j) Designar una Junta Electoral, la cual centralizará todo lo relativo a las elecciones internas partidarias. Una vez convocada por el Comité Ejecutivo la fecha de las elecciones internas, comunicará tal resolución a la Junta Electoral, la que procederá de inmediato su cometido, ordenando el cierre de las afiliaciones y procediendo a la depuración del Registro Partidario, el cual será exhibido a todos los afiliados, como así copia de los mismos, a los apoderados de las listas de candidatos que los soliciten. Los grupos de afiliados que deseen participar de las elecciones internas, deberán designar un apoderado ante la Junta Electoral, y por su intermedio, la Junta Electoral procurará a sus representados, todas las facilidades para la concurrencia a los comicios internos. La Junta Electoral, procederá a recibir las listas de candidatos hasta cinco dias antes de la fecha del comicio respectivo, estudiando las aptitudes legales de los candidatos postulados, y recabando de los apoderados, la sustitución de aquellos, que no reunieran los requisitos estatutarios, para poder ser candidatos a cargos partidarios. Si los candidatos, reunieran todas las exigencias que establecen la Carta Orgánica, la Junta Electoral, oficializará dichas listas siempre en el plazo máximo de los cinco dias anteriores a la fija a la elección en la convocatoria. Asimismo, la Junta Electoral, procederá a habilitar los locales donde se procederá a la elección, nombrando en cada caso las autoridades que presidirán los comicios, en los cuales, podrán integrarlas, un representante de cada fracción concurrente a la elección. Procedida la misma, en cada mesa receptora se levantará un acta dando cuenta de los resultados obtenidos, la cual deberá ser firmada por las autoridades del comicio y los representantes de las listas concurrentes. Todas las actas, deberán ser elevadas a la Junta Electoral, la cual procederá la proclamación de los candidatos que hayan obtenido la mayoría, como asimismo consignando las cantidades de sufragios obtenidos por las otras listas participantes al acto, y el total de votos obtenidos, a los efectos de comprobar el porcentaje que dispone la Carta Orgánica, para la adjudicación de la representación de las minorias. Toda la documentación obtenida, como así un informe detallado del acto, debidamente firmado, se elevará al Comité Provincial, el que comunicará en debida forma todo lo actuado al Señor Juez Electoral, con el nombre de las autoridades elegidas. En la Elección. los afiliados deberán votar solamente por las listas oficializadas, siendo de nulidad absoluta y sin computación alguna, los sufragios obtenidos por listas o candidatos que no hubieran sido oficializados por la Junta Electoral. Para la anulación de un sufragio, se requiere, que el mismo resulte además tachado en más de la mitad, de los candidatos, y en caso contrario, el voto será válido y computable a la misma lista.

k) En los casos en que vencidos los cinco dias anteriores al comicio, se hubiera presentado una sola lista de candidatos para su oficialización, ante la Junta Electoral, la misma procederá de inmediato al vencimiento de dicho término, a la proclamación automática de los candidatos propuestos, sin necesidad de realizar un acto comicial. En el caso, la Junta Electoral, labrará un acta donde conste ello, como así la proclamación, todo lo cual también será elevado al Comité Provincial, para que dicho cuerpo eleve al Juzgado Electoral, los candidatos consagrados dentro del tercer día. Todas las impugnaciones, que los afiliados pudieran hacer, deberá formularse ante la Junta Electoral, quien resolverá en procedimiento sumario.

l) La Junta Electoral, estará integrada por tres Miembros, quienes designarán un Presidente, y sus resoluciones serán por simple mayoria. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por otro periodo. Para ser miembro de la Junta Electoral, se debe ser afiliado al Partido, no pertenecer al Comité Provincial, ni estar comprendido en las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente o las que crean las leyes o decretos reglamentarios Provinciales.

Art. 27. – El Comité Provincial, designará una Junta Fiscalizadora o Revisora de Cuentas, la que será integrada por tres Miembros, afiliados al Partido, y no pertenecer al Comité Provincial. Durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelectos. La Junta Revisora de Cuentas o Fiscalizadora, deberá certificar el Estado Patrimonial, del Partido como así las cuentas de ingresos y egresos, al término de cada ejercicio.

Art. 28. – El Comité Provincial, llevará la contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieran ingresado o recibido. La documentación pertinente, deberá ser conservada durante cuatro ejercicios, conjuntamente con todos sus comprobantes. Después de sesenta días de finalizado cada ejercicio, el Comité Provincial, deberá elevar al Honorable Congreso Provincial el Estado Patrimonial del Partido, conjuntamente con la cuenta de ingresos y egresos para que en la primera convocatoria, el Congreso las verifique. En igual término, deberá remitirse dichos estados contables al Juzgado Electoral, en ambos casos suscriptos los mismos, por la Comisión Fiscalizadora o Revisora de Cuentas. Asimismo después de celebrado cada acto electoral en que haya participado el Partido, elevará dentro de los sesenta días al Juez Electoral, la relación detallada de los ingresos y egresos de la campaña electoral.

Art. 29. — Los fondos del partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, a nombres del Partido y a la orden de Presidente, Tesorero y Apoderado Titular, bastando los libramientos, con sólo dos firmas de los mencionados. Los bienes Inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

Art. 30. — La Mesa Ejecutiva del Comité Provincial, estará facultada para asumir toda la representación en los actos registrables, notariales, judiciales, bancarios, financieros o administrativos.

Art. 31. — Para los casos en que el Honorable Congreso delegue al Comité Provincial las facultades especificadas en el inc. ll) del Art. 21°) de la presente Carta Orgánica, propondrá al Congreso Provincial los nombres de los candidatos a los cargos que la disposición mencionada especifica, como asimismo, propondrá también los candidatos a cargos electivos municipales y escolares, en concordancia con el interés de las respectivas secciones o Distritos.

Art. 32. — Cuando por circunstancias de notoria gravedad y no imputables al Partido, hubiera sido imposible realizar la elección de los reemplazantes para renovar el Comité Provincial o el Congreso Provincial, o realizada la elección, los designados se vieran imposibilitados para hacerse cargo de sus funciones, quedarán automáticamente prorrogados los mandatos de quienes hasta ese momento hubieran integrado ambos organismos, mientras duren las dificultades señaladas.

Art. 33. — El Comité Provincial deberá llevar Libros de Inventario, de Caja, de Actas y de Resoluciones, los cuales deberán ser rubricados por el Juzgado Electoral.

DE LAS JUNTAS SECCIONALES DE DISTRITO:

Art. 34. — La conducción Partidaria en cada sección o departamento Electoral de la Provincia, estará a cargo de una Junta, integrada por seis Miembros Titulares y cuatro Suplentes, que pueden corresponder a varios o un Distrito correspondiente a dicho departamento o sección. Los integrantes de las Juntas Seccionales, serán elegidos por el voto directo de los Afiliados de los Distritos que componen la Sección. Para ser Miembro de dicha Junta, se requieren las mismas condiciones que para ser Delegado al Congreso Provincial y al Comité Provincial, durando en sus mandatos cuatro años y pudiendo ser reelectos en forma sucesiva por una sola vez, en los mismos cargos. Las Juntas Seccionales o Departamentales, elegirán sus autoridades y el quórum será el de la mitad más uno de sus componentes. Dichas Juntas, deberán cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y Provincial, y las que emanen de los organismos Nacionales y del Honorable Congreso y Comité Provincial. Llevarán el Registro de Afiliados al día, comunicando al Comité Provincial, las altas y las bajas, en forma permanente.

Art. 35. – Para el caso de que una o varias secciones o departamentos no estuvieran organizadas, el Comité Provincial procederá a designar una Junta Provisoria, la que procederá a organizarla, como así a los Distritos correspondientes que la integran, procediendo una vez ello, a convocarse a elecciones partidarias en las mismas.

Art. 36. – Los Distritos, elegirán juntas locales cuyo número las determinará las Juntas de Sección. Los integrantes de las Juntas de Distrito serán elegidas por el voto de los afiliados de los respectivos Distritos. Dictará su reglamento interno y designará sus autoridades y su Mesa Directiva, y el quórum será el de la mitad más uno de sus miembros que las integren. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos sucesivamente por una sola vez, para los mismos cargos. Tanto los integrantes de las Juntas Seccionales como las de Distrito, deberán ser afiliados al Partido con tres años de antigüedad y no hallarse comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente y las que crean las reglamentaciones Provinciales.

Art. 37. – En la primera convocatoria a elecciones internas, y hasta tanto se organicen las Secciones y Distritos, sólo se elegirán los Delegados al Congreso Provincial, al Comité Provincial y Delegados al Congreso Nacional. La Elección de las autoridades de las Juntas Seccionales y de Distrito se elegirán una vez organizadas las mismas y dentro del año de la sanción de la presente Carta Orgánica y de acuerdo a las normas que al efecto dicte el Honorable Congreso Provincial. Hasta la constitución definitiva de las Juntas Seccionales y de Distrito, una vez elegido el Comité Provincial, procederá a nombrar Juntas provisorias seccionales, las que asimismo designarán las autoridades de Distrito.

DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS Y DELIBERATIVOS:

Art. 38. — Los Diputados y Senadores, como así los Concejales y Consejeros Escolares, elegidos por el Partido, deberán constituir sus grupos Parlamentarios y Bloques Deliberativos, designar sus autoridades y reglamentar su funcionamiento. Por la sola circunstancia de aceptar sus mandatos, deben ajustar su conducta y actuación dirigida a sostener el Programa, Principios y Bases de Acción Política partidaria.

NORMAS PARA LA COINCIDENCIA CON LAS ORGANIZACIONES OBRERAS Y SINDICALES:

Art. 39. — Las autoridades Partidarias, así como los representantes del Partido en los Poderes del Gobierno provincial, deberán bregar incansablemente para favorecer la creación y organización de los Sindicatos Obreros y la defensa de la Central Obrera Unica de Trabajadores, manteniendo con dichas organizaciones las relaciones más estrechas, solicitándoles la colaboración e información, para lograr por via legislativa o administrativa, solucionar las necesidades específicas de los gremios y de sus organizaciones representativas.

NORMAS PARA LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD:

Art. 40. — Las autoridades Provinciales, facilitarán la organización de la juventud, quienes en sus actividades deberán desarrollarlas dentro de las limitaciones normativas de la presente Carta Orgánica. Igualmente se fomentarán la creación de centros juveniles menores de dieciocho años, a fin de incorporarlos como adherentes, y compenetrar a esas juventudes de los grandes objetivos nacionales que inspiran la Doctrina Partidaria, desarrolladas dentro del orden jurídico establecido, y de respeto de los Derechos, Libertades y Garantías constitucionales y a las Instituciones representativas de gobierno.

EXTINCION DEL PARTIDO:

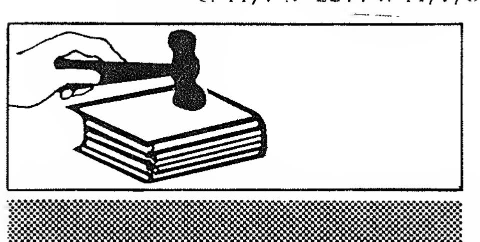
Art. 41. — El Partido Renovador, se extinguirá por la decisión que al respecto tome el Honorable Congreso Nacional y Provincial partidaria, en la forma estatuida en la Carta Orgánica Nacional, rigiendo todo lo concerniente a la Extinción de la Agrupación, lo dispuesto en la Carta Orgánica Nacional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Art. 42. — Para la primera convocatoria de autoridades Partidarias, no regirá la antigüedad en la afiliación requerida para la integración de los cuerpos que la Carta Orgánica prevé.

Art. 43. — Igualmente para la primera convocatoria a elecciones partidarias, la misma comprenderá la elección de Delegados al Congreso Nacional, Delegados al Congreso Provincial y Delegados al Comité Provincial, titulares y suplentes, y dentro del año de la aprobación de la presente por el Honorable Congreso Provincial, se procederá a la convocatoria de las elecciones para la integración de las Juntas Seccionales y de Distrito. — Junta Promotora Provincial. Partido Renovador.

Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral.
e. 11/7 N° 2214 v. 11/7/89



Remates Judiciales

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital, comunica por dos días en los autos caratulados: "EMARDEPA EMPRESA ARG. DE EXPORTACION DE PRODUCTOS AGROP. S. A. c/ TREVISA PRODUCCIONES DE PUBLICIDAD DE FRANCISCO ELIZONDO s/ Ejecutivo" (Expediente N° 14790/87 - Reservado), que el martillero Sergio Millan, rematará el día 4 de agosto de 1989 a las 10 horas en el local de venta del depósito Judicial "San Cayetano" Humberto Primo N° 2042/46, Capital Federal el 100 % del inmueble sito en la calle Presidente José Evaristo Uriburu N° 1010/1012/1018 (entrada por el N° 1010) entre las calles M. T. de Alvear y Sta. Fe, Unidad N° 59 del 6° piso, departamento "C", Capital Federal. Superficie: 52 m² con 69 dm², porcentual: 1,26 %; Nomenclatura Catastral Circ. 19. Sec. 11, Manz. 32, Parc. 35. Matrícula FR. 19-3515/59. Antecedente Dominial 50-0002 Matrícula 19-3515/0. Según mandamiento de constatación de fs. 347/348 diligenciado por el martillero designado como Oficial de Justicia Ad-Hoc el inmueble se encuentra ocupado por personas que dicen ser inquilinos, no exhibiendo al martillero contrato alguno, siendo el estado del departamento muy bueno y consta de un comedor grande, cocina, baño, dos dormitorios y su ubicación pertenece a los internos. Deudas por impuestos: Municipales fojas 340; O. S. N. fojas 313/314, sin perjuicio de la actualización que oportunamente se efectuará. Según informe de fs. 304 no adeuda suma alguna por expensas al 31 de marzo de 1989. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 5.350.000.-; Seña: 20 %; Comisión: 3 %; Sellado de ley Cinco por mil; todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y que en el acta labrada con el comprador, se deberá dejar constancia que el saldo de precio se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del Código Procesal). El inmueble se exhibe desde la última publicación de edictos y hasta un día antes de la subasta en los horarios de 8 a 10 hrs. y de 13 a 15 horas, respectivamente.

Buenos Aires, 4 de julio de 1989.
Alberto M. R. Güerri, secretario
e. 11/7 N° 65.965 v. 12/7/89

N° 24

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días en el Juicio "PERRI LUCIANO RAFAEL LIBERATO s/ Quiebra" (Expte. N° P47), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda N° 660, Sala N° 2, el día 20 de julio de 1989 a las 14 horas: Un casco de hierro proveniente del yate "Capi-piru", de las siguientes dimensiones: eslora 18 mts., manga 3.50 mts., puntal 1,35 mts. puente de mando con dos puertas de hierro, sala de máquinas con block de motor marino de 6 cilindros en línea, cubierta de compartimientos con 12 aberturas para ojos de buey, en proa un molinete con reducción y manivela para elevación de ancla. Se encuentran en tierra, usado, muy deteriorado, con averías desarme muy incompleto. Se vende en el estado en que se encuentra y exhibe, en: Fracción N° 1: Astillero Norte sito en la calle Tucán 1925 sobre el río Luján, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, de 10 a 16 horas. Fracción N° 2; Astillero Sánchez sito sobre el río Luján (frente a la desembocadura del canal San Fernando y Prefectura Naval Argentina), calle Colón San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Esta última fracción corresponde a: un casco de hierro proveniente de un remolcador "Marines" de las siguientes dimensiones aprox.: 13,12 mts. de eslora, 3,22 mts. de manga y 1,72 mts. de puntal, puente de mando, compartimientos de proa con 6 aberturas para ojos de buey, sala de máquinas con chimenea, eje para hélice y pala timón. Se encuentra en tierra, usado, muy deteriorado, con averías, desarmes, muy incompleto, etc. Se vende en el estado que se encuentra y exhibe. Sin Base, Al Contado y Al Mejor Postor. Seña 30 %. Comisión: 10 %. La exhibición de los bienes se hará en los lugares indicados precedentemente, desde el 13/7/89 al 19/7/89, de 10 a 16 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1989.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 11/7 N° 2215 v. 17/7/89



Convocatorias

NUEVAS

"A"

ABOLENGO
S. C. A.
Registro N° 9784

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores accionistas de la sociedad ABOLENGO S.C.A., para el próximo 31 de julio de 1989 a las 15 hs., en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 1363, 3er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.- Motivos por los cuales se convoca fuera del plazo estatutario.
3.- Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados y Estados Anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1989.
4.- Consideración de los resultados y su destino.
5.- Designación del Síndico Titular y Suplente.

El Socio-Administrador
e. 11/7 N° 65.997 v. 17/7/89

ALPARGATAS
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 1° de agosto de 1989, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y para la misa fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el Salón de Actos de la Sociedad, con entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente.
2. Emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones, cotizables, por un monto de ₳ 12.000.000.000 (doce mil millones de australes), o su equivalente en la moneda de curso legal en la República Argentina que pueda

corresponder, actualizable hasta la fecha de la Asamblea según la variación experimentada por la cotización del dólar estadounidense entre el día hábil cambiario anterior a la Reunión de Directorio aprobatoria del presente llamado, y el día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, y desde allí en adelante, hasta el día hábil anterior al de la fecha de cada emisión. Dicha actualización se realizará de acuerdo a la variación que experimente la cotización del dólar estadounidense, calculándose el ajuste mediante la multiplicación de los montos a ajustar, por el cociente que resulte de dividir el Tipo de Cambio Implícito (que se define a continuación) existente al día hábil cambiario anterior al de cada una de las fechas entre las cuales se desea efectuar el ajuste. Se entiende por Tipo de Cambio Implícito el que resulte de la siguiente fórmula:

$\frac{PB}{PD}$, donde:

PB: precio de cierre contado inmediato en australes en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de Bonos Externos de la República Argentina, Serie 1982.

PD: precio de cierre contado en dólares estadounidense a esa misma fecha, en Nueva York, Estados Unidos de América del mismo título valor.

En el supuesto de que no pudiera ser aplicada la fórmula precedente para el ajuste del capital de la emisión, se podrá reemplazar el Tipo de Cambio Implícito definido precedentemente por el tipo de cambio promedio comprador del austral contra el dólar estadounidense cotizado en el mercado libre de cambios de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a las 12 horas del día hábil cambiario anterior al de cada una de las fechas en las cuales se deba efectuar el ajuste, según el promedio que surja de la información suministrada por Morgan Guaranty Trust Company of New York y The First National Bank of Boston. Los valores a ser ofrecidos en suscripción pública se emitirán en moneda argentina y serán escriturales.

Los fondos que se obtengan se aplicarán a inversiones en activos físicos, capital de trabajo y cancelación de pasivos.

3. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión, incluyendo época, precio, forma y condiciones de pago.

NOTAS: A. Depósito de constancia y certificados: Para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por el Banco Roberts S.A. (encargado de llevar el Registro), o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones en el depósito colectivo de esta última). Ello deberá ser hecho en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, dentro de este horario: 9 a 12 horas y 14 a 17 horas de lunes a viernes, y sábado de 9 a 13 horas. El 27 de julio próximo, a las 17 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito.

B. Citación simultánea y para una misma fecha, para la primera y segunda convocatoria: Se recuerda que por dichas circunstancias, y conforme al artículo 237 de la ley de sociedades comerciales y modificatorias, y al artículo 26 del Estatuto, en esta oportunidad existe un único plazo para efectuar el depósito antes mencionado; y que el mismo vencerá en la fecha y horas antes indicadas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1989.

El Directorio

e. 11/7 Nº 65.969 v. 17/7/89

ASOCIACION ISRAELITA WENGROW

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a asamblea general ordinaria para el día 31 de julio de 1989 a las 19 horas a realizarse en la sede social calle Valentín Gómez 2615 piso 4º con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos asociados para refrendar junto con presidente y secretario el acta de la asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1989.

3º) Ratificación de la donación efectuada de los locales de la sociedad.

4º) Elección de autoridades que regirán hasta la próxima asamblea general ordinaria.

La Comisión Directiva

e. 11/7 Nº 65.987 v. 11/7/89

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE SOMISA-CASA CENTRAL

CONVOCATORIA

Convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1989 a las 17,30 horas, en el piso 11 del edificio SOMISA, sito en Av. Belgrano 737, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta, conjuntamente con el Secretario y Presidente de la Asociación Mutual.

2) Lectura del Acta de Asamblea anterior.

3) Explicación de las causas del llamado a la Asamblea fuera de término.

4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Reservas, e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/6/84; 30/6/85; 30/6/86; 30/6/87; y 30/6/88.

5) Renovación total de autoridades.

El Presidente

e. 11/7 Nº 65.973 v. 17/7/89

ASTILLEROS ALIANZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 28 de julio de 1989 a las 16 hs., en la sede social de la Sociedad situada en la calle San Martín 140, piso 16, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Artículo 17 del Estatuto Social.

2º) Fijación del número de Directores.

3º) Designación de Directores para cubrir los cargos vacantes.

4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 11/7 Nº 65.955 v. 17/7/89

"D"

DANO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "DANO S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1989 en la sede social de Posadas 1564, Piso 2º, Oficina "C" de Capital Federal, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º- Razones por la cual ésta fue convocada fuera del término legal.

2º- Tratamiento de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1988.

3º- Destino de los Resultados Acumulados.

4º- Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio

e. 11/7 Nº 66.003 v. 17/7/89

"E"

EL SUBLIME
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del art. 7º del contrato social, cítase a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de julio de 1989 a las 18 horas en el local social de la calle Río Cuarto 2738, de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente de la Asamblea

2º) Consideración del informe del Socio Solidario Administrador, del Inventario Balance General y Cuenta de Resultados correspondiente al XXVIII Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1989.

3º) Distribución de utilidades

4º) Fijación de las retribuciones a los Síndicos y del Socio Solidario Administrador

5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

El Socio Solidario Administrador

NOTA: Las acciones deben ser depositadas en la Caja Social de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley Nº 19.550

e. 11/7 Nº 65.968 v. 17/7/89

ESTABLECIMIENTO LA CUYANA
Sociedad Anónima
Registro Nº 84.783

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Gral Venancio Flores 3655, Capital Federal, el 28 de julio de 1989, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Razones que justifican la celebración de la Asamblea fuera de término;

2) Consideración de los elementos del 234 de la ley de sociedades al 31/1/89;

3) Designación de directores;

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de julio de 1989

El Directorio

e. 11/7 Nº 65.974 v. 17/7/89

ESTABLECIMIENTO QUEBRADA HONDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1989 a las 11 horas en el local social de Presidente Perón 1143, Piso 7º Oficina 89 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903 correspondiente al ejercicio económico Nº 7 finalizado el 31 de marzo de 1989. Consideración de la actuación del directorio y sindicatura cumplida durante el mismo ejercicio.

3) Elección de Directores titulares por el término de dos años.

4) Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

El Directorio

e. 11/7 Nº 65.967 v. 17/7/89

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO
S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria, en la Sede Social sita en Alsina 1609, 9º Piso, Oficina 58, Capital Federal, para el 28 de julio de 1989, a las 19 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital suscripto en los límites del artículo 188 de la ley 19.550 y emisión de las acciones correspondientes.

2º) Designación de dos accionistas para suscribir la documentación.

El Directorio

e. 11/7 Nº 65.977 v. 17/7/89

"G"

GALICIA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1989, a las 14 horas, en la sede social calle Rivadavia 717, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º) Designación de Directores titulares y suplentes, fijando el número de integrantes del cuerpo;

3º) Designación de integrantes de la Comisión Fiscalizadora;

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora salientes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte de la Asamblea, deberá cursar la comunicación que dispone el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, en nuestra sede social en el horario de 13 a 17, hasta el 24 de julio de 1989. Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores, deberán presentar certificados de depósito.

El Directorio

e. 11/7 Nº 65.972 v. 17/7/89

"I"

INSTITUTO ECONOMICO INTERAMERICANO ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21/7/89 a sus asociados a las 19 horas en la calle Viamonte 682 3 B Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de autoridades.

2) Elección de asociados para firmar el acta.

El Apoderado

e. 11/7 Nº 66.030 v. 13/7/89

ITALIAN LINE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ITALIAN LINE S.A. a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1989 a las 17 horas en la sede social Av. Leandro N. Alem 1002, piso 11, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria:

1.- Consideración del balance general, anexos y notas, cuadro de resultados, memoria anual e informe del Síndico, referidos al tercer ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1988.

2.- Retribución de directores y síndico.

3.- Designación de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4.- Aprobación de todo lo actuado por el directorio, y en especial a lo convenido en cuanto al reconocimiento mínimo de actualización de todos los impactos aportados por los Accionistas para evitar en la medida de lo posible el endeudamiento de la sociedad con entidades financieras, que es superiormente oneroso.

5.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Asamblea Extraordinaria:

1.- Aumento del capital social.

2.- Suscripción o integración.

3.- Modificación de los Estatutos sociales.

El Directorio

e. 11/7 Nº 65.936 v. 17/7/89

"J"

JUAN CARLOS BAZAN Y CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de JUAN CARLOS BAZAN Y CIA. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de agosto de 1989 a las 15 horas en el domicilio social Villarroel 1143, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del la Memoria, Balance General, Inventario y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1989.

2º) Distribución de utilidades. Autorización para remunerar al Directorio en exceso del 25 % de las utilidades.

3º) Elección de Directores por un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 11/7 Nº 66.005 v. 17/7/89

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.298

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1989, a las 16 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1966, 3er. piso, dto. "B", en 1ª convocatoria y por falta de quórum en 2ª convocatoria a las 17 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación que cita el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1989.
3) Destino del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico Titular.
4) Elección de síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 29 de junio de 1989.
El Directorio
e. 11/7 Nº 65.960 v. 17/7/89

"M"

MACAPAL
Sociedad Anónima
I. G. J. Nº 16.645

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de julio de 1989 a las 10 horas, en la sede social de la Av. Vélez Sársfield 1751, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Exposición de los motivos por los cuales la asamblea se celebra fuera de término.
2) Ratificación de la gestión del Directorio.
3) Designación de un Síndico Ad Hoc.
4) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 y 2, de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el: 30/6/84, 30/6/85, 30/6/86, 30/6/87, 30/6/88.
5) Elección de directores titulares y suplentes por el término fijado por el estatuto.
6) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término que fija el estatuto.
7) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados respectivos en la sede social de la calle Av. Vélez Sárfield 1751, Capital Federal, con tres (3) días de anticipación dentro del horario de 10 a 13 y de 14 a 17 horas.
El Directorio
e. 11/7 Nº 65.999 v. 17/7/89

"S"

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria para el día 28 de julio de 1989, a las 10:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 949, Piso 10, Buenos Aires. En el horario de 9:00 has a 11:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. los Señores Accionistas podrán depositar las acciones y/o certificados representativos de las mismas, en el domicilio antes citado. El vencimiento para el depósito de acciones y/o certificados se producirá el día 24 de julio de 1989 a las 16:00 horas.

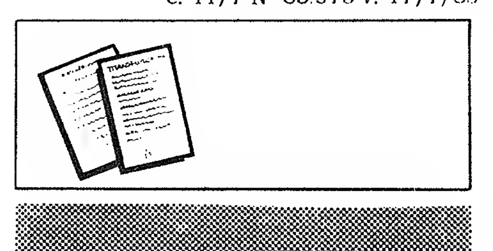
ORDEN DEL DIA

Puntos Asamblea Ordinaria:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos Complementarios correspondientes al 63 Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 1989.
3. Fijación de honorarios al Directorio, Comisión Fiscalizadora y Contador Público que certificó el Balance General.
4. Consideración de las remuneraciones a miembros del Directorio por el ejercicio de funciones Técnico-Administrativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1989 por ₳ 400.000, frente a la inexistencia de ganancias, de acuerdo a lo fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.
5. Elección del Contador Público Titular y Suplente que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos Complementarios correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 1990 y determinación de su remuneración (apartado b) inciso 5) art. 13 Capítulo III del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
6. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes; elección de los mismos según corresponda. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
7. Capitalización Parcial del Ajuste Integral del Capital Social.
8. Aumento del Capital Social y emisión de acciones para efectuar la capitalización indicada en el punto 7) y canje de las láminas en circulación.
9. Absorción de la pérdida acumulada al 31 de marzo de 1989 con el saldo proveniente de la Reserva por Revalúo Técnico.
10. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Punto Asamblea Extraordinaria:

11. Reforma del art. 1º de los Estatutos Sociales (domicilio legal).
El Directorio
e. 11/7 Nº 65.975 v. 17/7/89



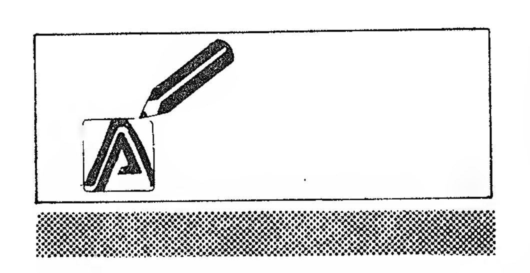
Transferencias



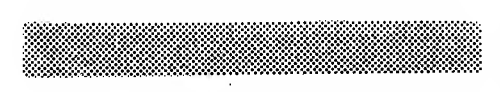
NUEVAS

"A"

Escribano Héctor Jorge Bruno avisa que Alfonso Sánchez vende a "Serga S. R. L." el negocio de taller de lavado y/o limpieza y/o planchado de ropa, con instalaciones de vapor, denominado "X Lavandería Industrial", sito en AVENIDA DIRECTORIO 6939 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mi Oficina de Uruguay 16, 5º, Capital Federal.
e. 11/7 Nº 66.036 v. 17/7/89



Avisos Comerciales



NUEVOS

"A"

ALMAGRO CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

Hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14/6/89 y Sesión de directorio del 15/6/89, se designaron directores a: Sr. Antonio Viscíglia, Presidente; Sr. Gregorio Salvador De Vita, Vicepresidente; Sres. Oscar Mario González y Edmundo Atilio Daliger, Directores Titulares y Dr. Roberto Rubén Noli, Síndico Titular; Dra. Liliana Beatriz Noli, Síndico Suplente.
El Presidente
e. 11/7 Nº 65.981 v. 11/7/89

ALUDE
Sociedad Anónima

Por escritura 94 del 4/5/89 se protocolizó Acta de Directorio Nº 2 del 2/5/89 en la que "ALUDE S.A." confiere Poder Especial al Sr. Alejandro Raúl Saracco para que realice todos y cada uno de los actos que en el mismo se especifican.
El Presidente
e. 11/7 Nº 66.024 v. 11/7/89

"B"

BUNGE Y BORN
Sociedad Anónima

Por asamblea del 28/4/89 y reunión de directorio del 2/5/89, la nómina de autoridades para el período 1989, es la siguiente: Presidente: Sr. Jorge Born; Vicepresidente: Sr. Néstor Mario Rapanelli, y Directores: Sres. Juan Cristian Jorge Born y Octavio Alfredo Caraballo.
El Vicepresidente
e. 11/7 Nº 66.016 v. 11/7/89

"C"

CASA ENRIQUE SCHUSTER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Hágase saber por un día: En Asamblea General Ordinaria del 22/10/88 se fijó el número de directores en 5 titulares y 5 suplentes eligiéndose Directores Titulares a: Avis Schuster, José Mario Schuster, Juan Carlos David Schuster, Rodi Carmelo Luis Ferriello, Mónica Inés Schuster de Blumenthal. Directores suplentes: Julieta Esther' Stameskin de Schuster, Mirta Amelia Laham de Schuster, Elena Leonor Chiotti de Schuster, David Rosenvasser, Vicenta América Montalfano de Galarza. Síndicos titulares: Vicente Agustín Sívori, Domingo Ivanovic, Lindor Adolfo Peñalva. Síndicos Suplentes: Raúl Orlando Sanguinetti, Miguel Angel Centarti, Orlando Rondinella. Y por reunión de Directorio del 22/10/88 se distribuyeron los cargos: Presidente Avis Schuster. Vicepresidente: Jorge Mario Schuster. Secretario: Juan Carlos David Schuster. Vocales: Rodi Carmelo Luis Ferriello, Mónica Inés Schuster de Blumenthal. Duración en los cargos de Directores y Síndicos: 2 ejercicios.
El Escribano
e. 11/7 Nº 65.990 v. 11/7/89

CLINICA FINOCHIETTO SANATORIO CENTRAL DE CIRUGIA
Sociedad Anónima

Expediente Nº 5623. Se hace saber que el Directorio, según ha sido facultado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de junio de 1988, ha dispuesto aprobar la emisión y el ofrecimiento en suscripción de 185.000 acciones escriturales ordinarias nominativas no endosables, de un voto, de valor nominal de ₳ 1,00 cada una, con una prima de emisión, según lo resuelto por la Asamblea, de tres australes por cada austral de valor nominal. El valor total de la integración resulta de cuatro australes y será actualizado por el incremento de los índices de precios mayoristas nivel general de la Capital Federal, entre el mes inmediato anterior a la fecha de la efectiva integración y el mes de mayo de 1988. El importe total de la suscripción, con la prima de emisión y la actualización deberá ser satisfecho al contado, dentro de los diez días de exteriorizada la decisión de suscribir. El período de suscripción se extenderá por 30 días a contar desde la última de las publicaciones. Si al cierre del período de suscripción quedare un remanente no colocado, podrá ser asignado a los accionistas actuales que estuvieren dispuestos a suscribir el remanente y así hubieren notificado a la sociedad dentro del mismo plazo de 30 días a contar desde la última de las publicaciones, indicando la cantidad máxima de acciones que de dicho remanente suscribieran en su caso, considerándose tal notificación como oferta irrevocable de suscripción condicionada a la existencia de remanente. Si más de un accionista optare por suscribir el remanente, lo harán a prorrata de sus respectivas tenencias. Si hubiere sobrantes por cuya suscripción no hubieren formulado interés los accionistas en la forma y el plazo indicados, el Directorio podrá adjudicarlos a terceros en las mismas condiciones de precio e integración".
El Directorio
e. 11/7 Nº 66.009 v. 11/7/89

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se hace saber que por esc. 390 del 1/6/89 ante el Registro 553 de Capital Federal, Fº 961, la sociedad COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A. protocolizó las actas de Asamblea General Ordinaria del 4/4/89 y de Reunión de Directorio Nº 1688 del 4/4/89 por las cuales se eligen los cargos y se distribuyen los cargos para el Directorio, el cual quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Nicolás Víctor Viegener; Vicepresidente: Ing. Joaquín Conrado Viegener; Directores Titulares: Sr. Francisco Viegener; Ing. Rodolfo José Viegener; Ing. Francisco Enrique Viegener; Lic. Walter Viegener; Ing. Alfredo Jorge Klein; Dr. Mario Baro; Lic. Ernesto Catena.
Buenos Aires, 4 de julio de 1989.
El Escribano
e. 11/7 Nº 65.970 v. 11/7/89

COSUFI
Sociedad Anónima

Por escritura Nº 189 del 7/6/89, pasada al folio 548 ante el escribano José M. Fernández Ferrari, del Registro 614 a su cargo, se protocolizó el acta de directorio del 22/5/89 que resolvió otorgar Poder general a favor de la señora Laura Sandra Grisolía de González, y los señores José María Bouzas y Fernando Espina.
El Director
e. 11/7 Nº 66.020 v. 11/7/89

CREDITO RECIPROCO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
Sociedad Anónima

Comunica los resultados de la adjudicación del "PANASONIC PLAN" efectuada el 20 de junio de 1989, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

G: Grupo — O: Orden — S: Sorteo — L: Licitación — LD: Licitación Desierta — LA: Licitación Adicional.

G:004 S:O:042 L:O:051; G:011 S:O:008; L.O:014 LA:0:89; G:012 S:O:008; G:013 S:O:068; G:014 L:O:094 S:O:095; G:015 S:O:042 L:O:052; G:017 S:O:062 L:O:094; G:018 S:O:042; G:020 L:O:017 S:O:090; G:021 S:O:042 L:O: 047; G:022 S:O:042; G:024 S:O:042 L:O:095; G:026 S:O:042 L:O:082; G:028 L:O:035 S:O:042; G:030 S:O:008 L:O:029; G:033 S:O:042; G:036 L:O:033 S:O:095; G:038 S:O:042 L:O:059; G:039 S:O:022 L:O:028; G:042 S:O:090; G:047 S:O:042 L:O:065; G:048 S:O:068 L:O:077; G:050 S:O:042; G:051 L:O:002 S:O:042; G:054 S:O:037; G:055 S:O:042 L:O:094; G:056 LD:O:037 S:O:046; G:059 S:O:010; G:060 S:O:011 L:O:031; G:063 S:O:042 L:O:060 LA:O:061; G:064 L:O:010 S:O:095; G:069 S:O:062; G:071 S:O:008 L:O:053; G:072 S:O:058; G:073 S:O:008; G:075 L:O:027 S:O:068; G:079 D:O:028; G:080 S:0:042; G:083 S:O:008 L:O:069; G:084 S:O:042 L:O:064; G:086 S:O:042; G:088 S:O:008 L:O:048; G:091 S:O:045; G:092 L:O:016 S:O:042 LA:O:093; G:094 S:O:042; G:095 L:O:007 S:O:008; G:096 S:O:042; G:099 S:O:042; G:100 S:O:008; G:102 S:O:008; G:104 S:O:051; G:105 S:O:039; G:109 L:O:089 S:O:090; G:110 S:O:068; G:113 L:O:046 S:O:068; G:115 S:O:010 LD:O:020; G:116 S:O:008; G:120 LD:O:012 S:O:017; G:123 S:O:023 LD:O:032; G:126 L:O:001 S:O:008; G:129 S:O:010 LD:O:032; G:130 S:O:042 L:O:060; G:131 LD:O:017 S:O:045; G:133 L:O:055 S:O:060; G:134 S:O:042; G:137 L:O:067 S:O:090; G:141 S:O:017 LD:O:044; G:142 S:O:042; G:145 S:O:039; G:146 L:O:080 S:O:095; G:147 S:O:008; G:150 S:O:051 L:O:079; G:152 S:O:059; G:154 S:O:042; G:157 LD:O:002 S:O:003 S:O:005 LD:O:006 LD:O:007 S:O:009 S:O:010 LD:O:012 LD:O:015 LD:O:016 S:O:018 S:O:020 S:O:021 LD:O:022; G:158 L:O:019 S:O:042; G:160 S:O:008 L:O:091; G:161 S:O:028 LD:O:057; G:162 LD:O:002 S:O:003; G:168 LD:O:006 S:O:014; G:169 L:O:004 S:O:008 LA:O:058; G:172 L:O:005 S:O:042; G:173 L:O:003 S:O:042; G:174 S:O:008 L:O:039; G:175 L:O:039 S:O:042; G:176 S:O:042; G:178 LD:O:006 S:O:015; G:179 S:O:042; G:183 S:O:021; G:184 S:O:068; G:188 S:O:042; G:189 S:O:042 L:O:064; G:191 L:O:015 S:O:042; G:193 LD:O:003 LD:O:007 S:O:008; G:194 S:O:042 L:O:062; G:195 S:O:011 LD:O:036; G:197 L:O:003 S:O:010; G:199 S:O:062 L:O:063; G:200 S:O:042 L:O:059; G:205 S:O:008 L:O:069 LA:O:074; G:207 S:O:042 L:O:048 LA:O:082; G:208 L:O:003 S:O:042; G:209 L:O:006 LA:O:015 S:O:042; G:213 S:O:017; G:215 S:O:008 L:O:028 LA:O:038 LA:O:043 LA:O:044

LA:O:045 LA:O:049 LA:O:050 LA:O:055 LA:O:059 LA:O:097 LA:O:098; G:216 L:O:028 S:O:042 LA:O:058; G:217 L:O:002 S:O:008; G:218 L:O:006 S:O:008 LA:O:017 LA:O:018; G:219 S:O:042 L:O:061 LA:O:083; G:220 L:O:005 S:O:008; G:221 S:O:011 L:O:012; G:222 S:O:003 L:O:004 LA:O:007 S:O:008; G:223 L:O:024 S:O:042 LA:O:053; G:224 L:O:001 LA:O:002 LA:O:003 S:O:008; G:225 S:O:001 L:O:002 LA:O:003 LA:O:004 LA:O:005 LA:O:007 S:O:008 LA:O:010 LA:O:011 LA:O:012 LA:O:021; G:226 L:O:067 S:O:068 LA:O:070 LA:O:071 LA:O:072 LA:O:073 LA:O:074 LA:O:075 LA:O:076 LA:O:077 LA:O:078 LA:O:079; G:227 S:O:042 L:O:046; G:228 S:O:008 L:O:035; G:229 L:O:001 LA:O:002 LA:O:004 LA:O:006 S:O:008; G:230 S:O:042 L:O:054.

El Presidente
e. 11/7 Nº 66.011 v. 11/7/89

"F"

FRIGORIFICO BLOCK
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber que: Por Actas de Asamblea de fecha 16/12/88 y de Directorio de la misma fecha, la sociedad procedió a elegir autoridades y distribuir los cargos de la siguiente forma: Presidente: Rodolfo Máximo Block (Grupo A); Vicepresidente: Marcelo Alberto Block (Grupo B); Directores: Sofía Mónica Block (Grupo A) y Norberto Paradela (Grupo B).

El Escribano
e. 11/7 Nº 66.002 v. 11/7/89

"G"

GRAFA GRANDES FABRICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

Por asamblea del 19/5/89 y reunión de directorio de la misma fecha, la nómina de autoridades para el período 1989, es la siguiente: Presidente: Sr. Néstor Mario Rapanelli; Vicepresidente: Sr. Miguel Angel Nolibos, y Directores: Sres. Fioreal Alberto Perotti, Horacio Arana, Juan Francisco Caminos y Abraham Miguel Buamien.

El Presidente
e. 11/7 Nº 66.014 v. 11/7/89

GRANOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Agropecuaria y Financiera

Por asamblea del 17/3/89 y reunión de directorio de la misma fecha, la nómina de autoridades para el período 1988/1989, es la siguiente: Presidente: Sr. José Hugo de Wiltberg; Vicepresidente: Sr. Alberto Carlos Gowland, y Directores: Sres. Eduardo Pedro Giuraud, Pedro Eduardo Molinari y Julio Héctor Capurro.

El Presidente
e. 11/7 Nº 66.015 v. 11/7/89

GUIRIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se aclara que la reducción del capital social efectuado por Esc. Pública 493 del 19/11/86, y publicada el día 3/3/89 según recibo 42.132, es de ₳ 54.510,79.

El Autorizado
e. 11/7 Nº 65.945 v. 13/7/89

"J"

JARDIN DEL PILAR
Sociedad Anónima

Se comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 8/1/88, el Directorio de "JARDIN DEL PILAR S.A." ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: Roberto Tomás Thomann; Vicepresidente: Jorge Pedro Claypole; Directores Titulares: Marcelo M. Growland, Hernán Cibils Robirosa, Angel Moyano Padilla, José Ignacio Romero, Jorge Claypole, Nicolás Ruiz Guñazú y María Irene de los Angeles Herrero; y Directores Suplentes: Carlos Firpo y Patricio Claypole.

El Directorio
e. 11/7 Nº 65.951 v. 11/7/89

"L"

LA PLATA TEXTILE TRADING
Sociedad Anónima

Designó el 5/5/89 Directorio por 1 año, Presidente: George Arthur Bowen; Vicepresidente: Nicholas Richard Langford; Director Titular: Francisco Capuano; Directores Suplentes: Roberto Luciano Guido Dazzi, Giovanni Francesco Cerosio.

El Abogado
c. 11/7 Nº 66.031 v. 11/7/89

LA PRINCIPAL S.A. ARGENTINA DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Acta Nº 1625. En la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se hace constar que conforme jugada lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número seis mil doscientos veinticinco, siendo las tres últimas cifras válidas para el sorteo títulos Plan Reconquista: Símbolo Doscientos Veinticinco.

El Vicepresidente
e. 11/7 Nº 65.962 v. 11/7/89

LEGUMI
Sociedad Anónima Financiera

Por escritura Nº 198, del 19/5/89 pasada al folio 543 ante el escribano Carlos A. Roca del Registro 585 de su adscripción, en la que se protocolizó el acta de directorio del 12/5/89 que resolvió conferir Poder General a favor de los señores Oscar José Bartolozzi y Jorge Héctor Colabardini.

El Director
c. 11/7 Nº 66.019 v. 11/7/89

"O"

O. MENOYO Y HNOS.
S. A. I. C.

Comunícase que a partir del 1º de Abril de 1988 se constituyó O. MENOYO Y HNOS. S.A.I.C., con domicilio legal calle Av. de Mayo Nº 695 piso 1º "A", Capital Federal, con la fusión de las firmas Multicop de Menoyo Osvaldo, con domicilio en la calle Chacabuco Nº 28, Capital Federal, Fotopan de Menoyo Juan Alberto y Menoyo Ricardo, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 707, Capital Federal y Argentype de Martínez de Menoyo María Ester, con domicilio en la calle Av. de Mayo Nº 695, piso 1º, Capital Federal, dedicados todos ellos a fotocopia, imprenta y fotocomposición, dedicándose la continuadora al mismo ramo. La sucesora se hace cargo del activo y pasivo de sus antecesoras y resulta un capital social totalmente integrado de ₳ 242.600,00. Oposiciones por el término de ley en Av. de Mayo Nº 695, piso 1º "A".

El Presidente
c. 11/7 Nº 65.946 v. 13/7/89

"P"

PLAN INTEGRAL S.A. PARA FINES DETERMINADOS

Comunica los resultados de la Adjudicación Nº 33 del Plan del Buen Ayre, la Adjudicación Nº 18 de Círculo de Capitales, y la Adjudicación de Acquaplan Nº 11, efectuadas el 29/6/89, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del Suscriptor y la Administradora.

PLAN DEL BUEN AYRE: Gr. 1002-Or. 029-S; 1003-Or. 042-SA; Or. 012-S; Or. 007-SA; 1004-Or. 042-S; 1005-Or. 029-S; Or. 048-SA; Or. 057-SA; 1006-Or. 029-S; Or. 19-SA; Or. 048-SA; 1007-Or. 080-S; Or. 029-SA; Or. 012-SA; Gr. 1008-Or. 016-S; Or. 042-SA; Or. 020-SA; Gr. 1009-Or. 007-S.; Or. 029-SA.-

CIRCULO DE CAPITALES: Gr. 3001-Or. 016-S; Or. 073-SA; Or. 054-SA; Or. 019-L; Gr. 3002-Or. 042-L; Gr. 3003-Or. 016-S; Or. 080-SA; Gr. 3004-Or. 029-S; Or. 042-SA; Or.054-SA.-

ACQUAPLAN: Gr. AC001-Or. 077-S.

S: Sorteo — L: Licitación — LA: Licitación Adicional — SA: Sorteo Adicional.

El Apoderado
e. 11/7 Nº 65.979 v. 11/7/89

PLAN ROMBO
Sociedad Anónima de ahorro para Fines Determinados

Personería Jurídica acordada por Resolución Nº 252 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

Plan aprobado con fecha 25 de octubre de 1972, por Resolución Nº 3973 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de automotores efectuados en esta Capital Federal, en el mes de marzo de 1989.

ADJUDICACIONES POR SORTEO

RENAULT 12- L - CARACTERISTICA "F2".-

AA155.- AB155

RENAULT 12- L- CARACTERISTICA "E1".-

D875.- EB67.- ED47.- ——— EI78.- EK93.- EL76.- EM13 EN75

RENAULT 12 L- CARACTERISTICA "A2".-

AC34.- AK51.- AL76.- AV42.- BA39.- BG78.- BN45.- CG67
CH49.- CJ78.- CK49.- CL93.- CM21.- CP25.- CR76.- DA38
DJ78.- EE29.- JT78.- KH76.- KP45.- LB39.- LC42.- LL79
LW21.- MJ78.- NK78.-NL22.- NM50.- NN79.- NP78.- PH74
PM79.- PT78.- RB39.- RG16.- RH79.- RT45.-RU21.- RV41
RW39.- RX94.- TL35.- TM79.- TU62.- TX62.- UM36.- UN22
UP76.- UR21.- UT35.- VG62.- VH62.- VT74.- VW22.- WE38
WF76.- WG78.- WH22.- WJ38.- XB79.- XN52.- XR62.- YF39
YG39.- YN78.- YP16.- ZF74.- ZG62.- ZU22.- ZV49.- ZW21

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A3".-

AF52.- AP22.- AR74.- AT74.- AU62.- AV62.- AW39.-BK62
BL62.- BM21.- BN62.- BP74.- CA36.- CB78.- CC39.- DA39
DB35.- DH97.- DL78.- DX76.- DY45.- DZ62.- EA78.- EB62
EN81.- EP39.- ER94.- ET49.- EV76.- EX76.- EY74.- EZ62
FR22.- FT21.- GC39.- GD93.- GE62.- GF79.- GR49.- GT39
GY81.- GZ62.- HC73.- HG45.- HN93.- HP49.- HR62.- HT78
JF22.- JG74.- JH62.- JT22.- KD79.- KE62.- KF38.- KG62
KV49.- KW62.- KX39.- LD74.- LM35.- LN62.- LP62.- LR62
LT78.- LU35.- LV39.- MF62.- MG39.- ML21.- MM74.- MN21
MU39.- MV45.- NF12.- NG97.- NM22.- NN74.- NZ45.- PA76
PB74.- PC62.- PD39.- PR62.- PT15.- PU74.- PX00.- PY62
RG62.- RH62.- RJ74.- RK74.- RV74.- TD62.- TF62.- TM62
TU70.- TV78.- TW39.- UB39.- UF62.- UG79.- UY62.- VH21
VR21.- WE79.- WF62.- WN62.- WR74.- WT39.- WY39.- XE62
XL74.- XM62.- XN62.- YC62.- YD62.- YF74.- YU62.- YV74
YW62.- YX39.- YY39.- YZ74.- ZA62.- ZB35.- ZR74.- ZZ45

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A4".-

AM62.-AN62.- AP62.- AR74

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F2".-
/ CARACTERISTICA "E2"

AC155.-/HT79.- HY76.- H147.- H467.- H578.- H639.-H790 /II37

H367.- H967.- IA22.- ID79.- IE92.- IG16.- IH16/IK39

IL67.- IM88.- IN42.- IO21.- IP78.- IQ06.- IR00.- IS79

IT78.- IU39.- IV79.-IW39

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A2".-

AA42.- AM21.- AN93.- AP22.- AW78.- BB70.- BC39.- BD78

BH22.- BP28.- BV39.- BW67.- CA22.- CB74.- CC74.- CT39

DB18.- DK93.- DL23.- DM76.- DN39.- DP45.- DZ78.- EA53

EF93.- EU78.- EV49.- EW74.- FN39.- FP78.- FR36.- FT39

FU78.- FV81.- GB49.- GN74.- GP79.- GR39.- GT30.- HJ45

HK67.- HL38.- HM78.-HN22.- HP42.- HV35.- HW74.- JD78

JE35.- JF13.- JG74.- JH39.- KB78.- KC74.- KD45.- KJ76

KR81.- KT21.- KU74.- LD38.- LE39.- LM78.- LN74.- LX78

LY79.- MD78.-ME35.- ML21.- MM35.- MN81.- MV21.- NR76

NT74.- NU45.- NV39.- NW78.- NX78.- NY78.- PJ78.- PK42

PU79.- PV49.- PX78.- PY39.- RY45.- RZ62.- TA93.- TB38

TC62.- TD21.- TE78.- TF74.- TN74.- TP62.- TY39.- UU62

UV78.- UW45.- UX79.- UY79.- UZ81.- VA93.- VJ78.- VK62

VL39.- VU22.- VX21.- VY74.- WK78.- WV67.- WW62.- WX22

WY78.- XC67.- XD62.- XE22.- XT39.- XU21.- XV62.- XW62

XX49.- YH62.- YJ78.- YK62.- YR62.- YT67.- YU22.- YV74

YW62.- ZH22.- ZJ21.- ZK74.- ZL22.- ZX74.- ZY74.- ZZ22

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A3".-

AA62.- AX39.- AY45.- AZ62.- BA62.- BB45.- BC22.- BD45

BE62.- BR45.- CD79.- CE74.- CF62.- CG62.- CH62.- CJ39

CR45.- CT74.- CU62.- CV21.- CW62.- DC45.- DD74.- DM45

DN74.- EC74.- ED76.- EE78.- EF39.- EG78.- FA38.- FB62

FD39.- FE39.- FF74.- FL62.- FU79.- FV39.- GH62.- GJ39

GK39.- GL62.- GM22.- GU62.- GV62.- HA62.- HE62.- HV42

HW74.- HX78.- HY22.- HZ16.- JJ45.- JK39.- JL62.- JM21

JU39.- JZ62.- KJ78.- KK62.- KL45.- KM74.- KN62.- KY21

KZ21.- LA74.- LW78.- LX76.- LY22.- LZ62.- MA22.- MB62

MH62.- MX45.- MY74.- MZ62.- NA21.- NB62.- NP93.- NU45

NW62.- PF74.- PG79.- PH45.- PM74.- RL74.- RM74.- RN39

RP72.- RW35.- RZ78.- TE74.- TG78.- TN74.- TP74.- TX39

UC78.- UH39.- UU74.- UZ74.- VA74.- VJ62.- VT62.- WG21

WK62.- WU74.- WV39.- WZ62.- XA62.- XP62.- XR62.- XT62

XX39.- YE62.- YG39.- ZC08.- ZD39.- ZE39.- ZF62.- ZG62

ZH62.- ZT62.- ZU62.- ZV39.- ZW62

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A4".-

AA39.- AB62.- AE62.- AF62.- AT62.- AU62

RENAULT 11 GTL - CARACTERISTICA "E6".-

AN93.- AQ16.- AT46.- AU38.- AW93.- A169.- A278.- A332

A420.- A726.- A870.- BD09.- BE69.- BG74.- BI39.- BK67

BM26.- BO51.- BP19.- BT97.- BU69.- BV67.- BW93.- BX39

BY53.- B167.- B293.- B374.- B476.- B590.- B676.- B739

RENAULT 11 GTL - CARACTERISTICA "K6".-

AD94.- AF74.- AH78.- AI57.- AJ74.- AK78.- AM26

RENAULT 11 GTL - CARACTERISTICA "A2".-

AB35.- AG22.- AH79.- AJ22.- AU76.- AY13.- AZ78.- BF38

BR46.- BT78.- BZ78.- CE74.- CF15.- CY79.- CZ38.- DF39 /EM76.-

DG74.- DH74.- DW39.- DX28.- DY78.- ED03.-/EN78.- EP74

ER21.- ET02.- FG79.- FH35.- FJ76.- FK80.- FL62.- GE62

GF39.- GG49.- GH78.- GJ49.- GK35.- GL89.- GM78.- HG74

HH78.- HT74.- HU94.- HY78.- HZ49.- JA22.- JB79

RENAULT 11 TL - CARACTERISTICA "E6".-

AA37.- AC80.- AG55.- AH02.- AL53.- AM20.- AM87

RENAULT 11 GTL - CARACTERISTICA "A2".-

JC81.- JR74.- JX39.- JY39.- JZ74.- KM39.- KN39.- KY74

KZ45.- LA67.- LJ35.- LK76.- LV21.- MB45.- MC21.- MH78

MW76.- NB78.- NC13.- ND49.- NE79.- NF22.- NG78.- NH35

NJ45.- PG45.- PP78.- PR74.- PW39.- RF79.- RL76.- RM74

RN49.- RP79.- RR35.- TK45.- TV38.- TW21.- UD67.- UE39

UG45.- UH62.- UJ45.- UK62.- UL78.- VF62.- VP62.- VR45

VV42.- WC74.- WD94.- WP78.- WR74.- WT62.- XA62.- XJ62

XK62.- XL39.- XM21.- YC62.- YE62.- YL74.- YM22.- ZA38

ZC78.- ZD74.- ZE62.- ZP62.- ZR39

RENAULT 11 GTL - CARACTERISTICA "A3".-

AE62.- AK62.- AL22.- AM62.- AN74.- BW78.- BX79.- BY22

BZ78.- CY93.- CZ78.- DV21.- DW62.- EM74.- FN39.- FP78

HF22.- HL74.- HM78.- KC49.- LC49.- LK78.- ME62.- MK62

NY79.- RE62.- TK74.- UE39.- UX49.- VF09.- VX62.- XD74

XH62.- YB62.- YR08.- YT62.- ZP62.- ZY39

RENAULT 11 - TS- CARACTERISTICA "A3".-

AJ62.- BU62.- BV62.- /CP74.- /CX78.- DK39.-DT78.- DU21.- EL35

FK62.- FM39.- FZ62.- GA78.- GB62.- GX76.- HB62.- HJ39

HK78.- JE62.- JR62.- KA62.- KB39.- KU22.- LH22.- LJ45

MR22.- NL62.- NX78.- PL74.- PP49.- PW78.- RC62.- RD21

TC39.- TJ78.- TT62.- UD39.- UW78.- VP21.- WM74.- WX39

XC62.- XK39.- YA62.- YM62.- YN62.- YP62.- ZN74

RENAULT 11 - TS - CARACTERISTICA "A4".-

AC62.- AD62.- AK62.- AL39

RENAULT 9- TSE - CARACTERISTICA "A3".-

LL62.- MT45.- RF78.- TL39.- VG62.- YH74

RENAULT 18 - GTL - CARACTERISTICA "E4".-

/C183.- C274.-
C821.- C994.- DA72.- DB22

RENAULT 18 - GTL - CARACTERISTICA "K4".-

AB79.- AD76.- AE38.- AF78.- AG79

RENAULT 18- GTL - CARACTERISTICA "A2".-

AD21.- AE76.- AR39.- AX76.- BK38.- BL12.- BX42.- CU39

CV93.- DC19.- DD28.- DR49.- EB78.-EC45.- EH35.- EJ66

EY76.- EZ35.- FA39.- FB76.- FC79.- FX62.- FY62.- FZ67

GC45.- GD79.- GU73.- GV39.- GW67.- GX45.- GY22.- GZ78

HA45.- HR39.- JJ21.- JK76.- JL36.- JM67.- KE22.- KF49

KV74.- LF78.- LP74.- LR76.- MF39.- MP18.- MR35.- NZ78

PA39.- PB76.- PC78.- PZ74.- RD78.- TG78.- TH76.- TZ22

VB74.- VC79.- VD62.- WA22.- WZ62.- XF76.- XY62.- YZ62

YA15.- YX78.- YY45

RENAULT 18- GTL - CARACTERISTICA "A3".-

AB22.- AC93.- BF39.- BG62.- CK62.- CL62.- DF93.- DG39

EH74.- EJ62.- GN78.- GP79.- JA49.- JB39.- JV22.- KP62

LE74.- MJ78.- NV74.- PV39.- RT35.- RX62.- TY78.- UJ62
WH74

RENAULT 18 - GTL - CARACTERISTICA "A4".-

AV62

RENAULT 18 -GTX - CARACTERISTICA "E7".-

AD67.- AG74.- AH95.- AI78.- AK52.- AL90.- AM21- AN76

AP90.- AQ45.- AR53.- AS62.-AT74.- AU38.- AV45.- AW78

AX76

RENAULT 18 - GTX - CARACTERISTICA "A2".-

AF36.- AT78.- BE76.- BM76.- BY22.- CD39.- CX22.- DE49

DT21.- DU62.-DV74.- EK81.- FD78.- FE74.- FF02.- GA76

HB21.- HC93.- HD78.- HE93.- HX89.- JN78.- KG35.- MX39

MY57

RENAULT 18 - GTX - CARACTERISTICA "A3".-

UK74.- UL62.- UM74.- UN74.- UP62.- UV39.- VB35.- VC21

VD62.- VK39.- VL62.- VM74.- VN62.- VU45.- VV39.- VY39

VZ05.- WA67.- WD62.- WJ62.- WL62.- WW74.- XB62.- XF62

XG62.- XU62.- XV62.- YJ62.- ZK08.- ZL62.- ZM62.- ZX45

RENAULT 18 - GTX - CARACTERISTICA "A4".-

AG62.- AW45

RENAULT - 18 - GTX2 - CARACTERISTICA "A2".-

KW22.- LG21.- LZ74.- MT79.- PD39.- PE39.- PN45.- RE45

TJ78.- TR78.- TT79.-VE45.- VM93.- WL74.- WM62.- YB21

YZ78.- ZM62

RENAULT 18 - GTX2 - CARACTERISTICA "A3".-

AD76.- BH78.- BJ62.- CM62.- CN62.- EK45.- FG39.- FH62

FW62.- FX74.- JC74.- JD79.- JW74.- KR62.- LB39.- MC39

MD45.- NC39.- PJ22.- PN78.- RU62.- TA39.- TB62.- TR62

TZ74.- UT39.- VE27.- WB62.- WP39

RENAULT 18 - GTX2 - CARACTERISTICA "A4".-

AX62

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A2".-

JP39.- JU93.- JV93.- JW49.- KK74.- KL78.- KX21.- LH67

LT22.- LU82.- MA49.- MG93.- MZ42.- NA45.- PL78.- RA76

RJ62.- RK81.- UF78.- VN79.- WB62.- XG74.- XH19.- YD62

ZB39.- ZN22

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A3".-

AG74.- AH76.- BT62.- DP94.- DR21.- FY78.- GW74.- HH76

JN79.- JP76.- KT49.- LG79.- MP39.- NT78.- PK74.- RY74

TH62.- UA62.- VW45

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A4".-

AH62

RENAULT TRAFIC 3101 (L)DIESEL-CARACTERISTICA "A3".-

XJ62.- XZ39.- YL62

RENAULT TRAFIC 3101 (L) - CARACTERISTICA "A3".-

XY74.- YK62

RENAULT TRAFIC 3101 (L) - CARACTERISTICA "A4".-

AJ78

ADJUDICACIONES POR LICITACION

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "F2".-

AA62.- AB62

RENAULT 12 - L - CARACTERISTICA "E1".-

EH36.- EI71.- EK89.- EL70.- EM34

RENAULT 12 - L - CARACTERISTICA "A2".-

AC26.- AK43.- AL36.- AV29.- BA78.- BG67.- BN57.- CG52

CH61.- CJ10.- CK93.- CL42.- CM38.- CR50.- DA08.- DJ64

EE28.- JT34.- KH49.- KP42.- LB45.- LC14.- LL19.- LW76

MJ45.- NK52.- NL94.- NM31.- NN80.- NP94.- PH38.- PM76

PT44.- RB79.- RC35.- RG85.- RH16.- RT49.- RU36.- RV01

RW16.- RX89.- TL22.-TM68.- TU57.- TX87.- UM94.- UN81

UP69.- UR25.- UT49.- VG39.- VH81.- VT79.- VW15.- WE15

WF38.- WG67.- WH64.- XB04.- XR78.- YF31.- YG50.- YN94

RENAULT 12 L- CARACTERISTICA "A3"

YP47.- ZF04.- ZG84.- ZU72.- ZV08.- ZW49.- AF10.- AP01

AR94.- AT75.- AU47.- AV39.- AW24.- BK70.- BL78.- BM84

BN33.- BP86.- CA50.- CB01.- CC24.- DA45.- DB42.- DH88

DL99.- DX49.- DY20.- DZ00.-EA38.- EB78.- EN72.- EP28

ER92.- ET82.- EV08.- EX02.- EY78.- EZ38.- FR38.- FT22

GC76.- GD07.- GE07.- GF95.- GR08.- GT00.- GY27.- GZ39

HG79.- HN01.- HP11.- HR81.- HT68.- JF28.- JG89.- JH78

JT42.- KD23.- KE78.- KF13.- KG82.- KV38.- KW09.- KX31

LD79.- LM93.- LN31.- LP05.- LR57.- LT99.- LU34.- LV49

MF54.- MG49.- ML14.- MM22.- MN38.- MU17.- MV49.- ND09

NE95.- NF17.- NG14.- NH97.- NJ26.- NK05.- NM42.- NN05

NZ27.- PA53.- PB78.- PC53.- PD86.- PE04.- PR47.- PT20

PU78.- PY45.- RG76.- RH74.- RJ21.- RK49.- RV35.- TD38

TF36.- TM09.- TV44.- TW22.- UB27.- UF20.- UG76.- UY54
VH07.- VR03.- WE54.- WF39.- WN92.- WR70.- WT31.- WY44

XE08.- XL08.- XM96.- XN70.- YC87.- YD50.- YF63.- YU39

YV56.- YW67.- YX74.- YY56.- YZ28.- ZA18.- ZB96.- ZR21

ZZ14

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A4".-

AM37.- AN93.- AP18.- AR79

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F2".-

AC120

RENAULT 12- TL - CARACTERISTICA "E2".-

HT51.- H523.- H664.- H791.- H809.- H910.- ID26.- IE31

IH38.- IK88.- IL42.- IN77.- IO59.- IP43.- IQ07.- IR09

IS93.- IT35.- IU38.- IV76.- IW16

RENAULT 12 - TL - CARACTERISTICA "A2".-

AA75.- AM79.- AN94.- AP38.- AW65.- BB14.- BC78.- BD90

BH76.- BP05.- BV67.- BW94.- CA44.- CB13.- CC16.- CT70

DB28.- DK34.- DL53.- DM67.- DN97.- DP49.- DZ45.- EA51

EF38.- EU93.- EV93.- EW76.- FN72.- FP67.- FR53.- FT78

FU90.- FV16.- FW91.- GB81.- GN36.- GP23.- GR95.- HJ21

HK81.- HL05.- HM76.- HN28.- HP41.- HV41.- HW88.- JD65

JE22.- JF94.- JG92.- JH21.- KB79.- KC76.- KD25.- KJ95

KR66.- KT34.- KU22.- LD85.- LE78.- LM67.- LN18.- LX81

LY76.- MD45.- ME79.- ML76.- MM41.- MN63.- MV49.- NR94

NT45.- NU21.- NV50.- NW76.- NX82.- NY93.- PJ79.- PU69

PV56.- PX22.- PY18.- RY47.- RZ14.- TA72.- TB14.- TC40

TD93.- TE47.- TF42.- TN68.- TP59.- TY78.- UU26.- UV28
UW21.- UX40.- UY90.- UZ84.- VA02.- VJ38.- VK79.- VL94

VU93.- VX50.- VY31.- WK76.- WV30.- WW78.- WX76.- WY44

XC97.- XD97.- XE79.- XT49.- XU22.- XV45.- XW21.- XX36

YH24.- YJ22.- YK41.- YR76.- YT07.- YU81.- YV34.- YW36

ZH76.- ZJ01.- ZK25.- ZK98.- ZL92.- ZX99.- ZY79.- ZZ67

RENAULT 12- TL - CARACTERISTICA "A3".-

AA03.- AX78.- AY89.- AZ14.- BA45.- BB23.- BC70.- BD49

BE30.- BR56.- CD63.- CE81.- CF74.- CG70.- CH74.- CJ22

CR93.- CT96.- CU41.- CV14.- CW21.- DC34.- DD47.- DM11

DN35.- EC39.- ED34.- EE22.- EF88.- EG79.- FA08.- FB67

FD18.- FE94.- FF44.- FL93.- FU67.- FV94.- GH73.- GJ64

GK34.- GL01.- GM67.- GU35.- GV74.- HA39.- HE39.- HV82

HW05.- HX22.- HY18.- HZ09.- JJ93.- JK78.- JL13.- JM61

JU78.- JZ22.- KJ31.- KK70.- KL75.- KM78.- KN39.- KY38

KZ00.- LA93.- LW36.- LX49.- LY49.- LZ18.- MA93.- MB01

MH24.- MX67.-MY55.- MZ38.- NA46.- NB78.- NP08.- NU97

NW39.- PF76.- PG10.- PH93.- PM78.- RL79.- RM82.- RN49

RP37.- RW93.- RZ27.- TE42.- TG76.- TN75.- TP79.- TX78

UC13.- UH47.- UU24.- UZ45.- VA38.- VJ27.- VT27.- WG85

WT32.- WU64.-WV00.- WZ59.- XA08.- XP01.- XR00.- XT41

XX58.- YE95.- YG01.- ZC06.- ZD95.- ZE01.- ZF85.- ZG82

ZH78.- ZT38.- ZU00.- ZV13.- ZW39.

RENAULT 12 - TL - CARACTERISTICA "A4".-

AA35.- AB39.- AE01.- AF01.- AT12.- AU67.-

RENAULT 11-GTL - CARACTERISTICA "E6".-

A296.- A848.- BC05.- BE71.- BG46.- BH16.- BI78.- BK47

BM77.- B085.- BP85.- BT20.- BU85.- BV97.- BY83.- B161

B271.- B378.- B402.- B638.- B736.

RENAULT 11 - GTL - CARACTERISTICA "K6".-

AB21.- AF45.- AH45.- AJ94.- AK42

RENAULT 11 - GTL - CARACTERISTCA "A2".-

AB22.- AG70.- AH81.- AJ36.- AU63.- AY85.- AZ45.- BF69

BR28.- BT93.- BZ22.- CE35.- CF52.- CY76.- CZ18.- DF49

DG86.- DH57.- DW36.- DY66.- EM13.- EN70.- EN32.- EP67

ER10.- ET29.- FG67.- FH63.- FJ14.- FL76.- GE57.- GF94

GG11.- GH22.- GJ34.- GK34.- GL75.- GM47.- HG16.- HH67

HT50.- HU26.- HY67.- HZ93.- JA04.- JB67.- JC57.- JR47

JX36.- JY31.- JZ79.- KM08.- KN22.- KY26.- KZ88.- LA38

LJ18.- LK67.- LV24.- MB76.- MC28.- MH14.- MW82.- NB34

NC15.- ND69.- NE81.- NF34.- NG21.- NH20.- NH70.- NJ46

PG76.- PP93.- PR45.- PW28.- RF61.- RL79.- RM78.- RN48

RP47.- RR79.- TK94.- TV88.- TW49.- UD41.- UE11.- UG98

UH28.- UJ43.- UJ18.- UK10.- UL94.- VF22.- VP70.- VR77

VV72.- WC93.- WD23.- WP67.- WR68.-WT94.- XA33.- XJ79

XK71.- XL79.- XM79.- YC31.- YE78.- YL49.- YM79.- ZA14

ZC93.- ZD61.- ZE21.- ZP40.- ZR73

RENAULT 11 - GTL - CARACTERISTICA "A3".-

AE38.- AK94.- AL02.- AM16.- AN84.- BW00.- BX88.- BY99

BZ76.- CY37.- CZ20.- DV10.- DW28.- EM66.- FN00.- FP22

HF82.- HL72.- HM85.- KC67.- LC55.- LK76.- ME81.- MK77

NY65.- RE23.- TK28.-UE67.- UX50.- VF05.- VX18.-XD78

XH39.- YB74.- YB79.- YR06.- YT66.- ZP78.- ZY29

RENAULT 11 - TS - CARACTERISTICA "A3".-

AJ81.- BU59.- BV33.- CP48.- CX93.- DK46.- DT93.- DU59

EL17.- FK39.- FM78.- FZ11.- GA40.- GB94.- GX10.- HB45

HJ66.- HK88.- JE72.- JR73.- KA68.- KB93.- KU15.- LH66

LJ97.- MR77.- NL14.- NX36.- PL78.- PP14.- PW21.- RC79

RD92.- TC89.- TJ22.- TT21.- UD18.- UW87.- VP18.- WM82

WX82.- XC29.- XK13.- YA94.- YM80.- YN96.- YP14.- ZN21

RENAULT 11 - TS - CARACTERISTICA "A4".-

AC01.- AD01.- AK74.- AL51.-

RENAULT 9 - TSE - CARACTERISTICA "A3".-

LL44.- MT67.-RF34.- TL94.- VG12.- YH67

RENAULT 18 - GTL - CARACTERISTICA "E4".-

C294.- C807.- C970.- DA43.- DB93.-

RENAULT 18 - GTL - CARACTERISTICA "K4".-

AB00.- AD15.- AE90.- AF10.- AG82.-

RENAULT 18 - GTL - CARACTERISTICA"A2".-

AD24.- AE42.- AR78.- AX67.- DK90.- BL85.-BX65.- CU79

CV68.- DR34.- EB76.- EC79.- EY49.- EZ49.- FA97.- FB14

FC38.- FX78.- FY39.- FY89.- FZ98.- GC85.- GD69.- GU88

GV49.- GW57.- GX46.- GY70.- GZ59.- HA13.- HR24.- JJ26

JK99.- JK60.- JL02.- JM72.- KE50.- KF36.- KV36.- LF36

LP98.- LR67.- MF76.- MP84.- MR21.- NZ93.- PA07.- PB00

PO79.- PZ95.- RD43.- TG21.- TH34.- TZ70.- VB63.- VC93

VD46.- WA23.- WZ50.- XF49.- XY57.- XZ97.- YA44.- YX84

YY20.

RENAULT 18 - GTL - CARACTERISTICA "A3".-

AB92.- AC46.- BF63.- BG25.- CK94.- CL49.- DF08.- DG59

EH33.- EJ49.- GN82.- GP71.- JA88.- JB34.- JV81.- KP46

LE05.- MJ92.- NV53.- PV21.- RT21.- RX22.- TY37.- UJ57

WH33.-

RENAULT 18- GTL - CARACTERISTICA "A4".-

AV78.-

RENAULT 18 - GTX - CARACTERISTICA "E7".-

AD50.- AK26.- AL75.- AM76.- AN69.- AP97.- AQ93.- AR51

AS93.- AT50.- AU57.-AV38.- AW94.- AX29.-

RENAULT 18 - GTX - CARACTERISTIÇA "A2".-

AF94.- AT45.- BE38.- BM28.- BY47.- CD23.- /CX79.- /DE94.- DT34

DU45.- DV64.- EK42.- FD68.- FE12.- FF26.- GA71.- HB66

HC97.- HD02.- HE46.-HX19.- JN76.- KG28.- MX97.-

RENAULT 18- GTX - CARACTERISTICA "A3".-

UK58.- UL79.- UM21.- UN54.- UP67.- UV21.- VB97.- VC42

VD15.- VK93.- VL85.- VM30.- VN94.- VU46.- VV45.- VY35.

VZ09.- WA27.- WD39.- WJ74.- WL00.- WW90.- XB97.-XF11

XG39.- XU53.- XV39.- YJ32.- ZK06.- ZL91.- ZM88.- ZX06

RENAULT 18 - GTX - CARACTERISTICA "A4".-

AG01.- AW21.

RENAULT 18 - GTX2 - CARACTERISTICA "A2".-

KW75.- LG76.- LZ26.- MT77.- PD24.- PE04.- PN47.- RE49

TJ22.-TR89. - TT40.- VE73.- VM34.- WL50.- WM40

YB23.- YZ85.- ZM74

RENAULT 18- GTX2 - CARACTERISTICA "A3".-

AD85.- BH67.- BJ37.- CM69.- CN42.- EK94.- FG98.- FH46

FW26.- FX01.- JC66.- JD53.- JW85.- KR65.- LB33.- MC59

MD50.- NC45.- PJ81.- PN47.-RU24.- TA67.- TB35.- TR15

TZ59.- UT23.- VE15.- WB28.- WP70

RENAULT 18 - GTX2 - CARACTERISTICA "A4".-

AX35.-

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A2".-

JP22.- JU91.- JV06.- JW18.- KK07.- KL72.- KX79.- LH00

LT79.-LU07.- MA50.- MG38.- MZ69.- NA49.- PL37.- RA75

RJ42.- RK16.- UF22.- VN76.- WB97.- XG76.- XH49.-YD52./ZB22.

ZN49.-

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A3".-

AG85.- AH16.- BT38.- DP53.- DR49.- FY07.-GW13.- HH38

JN20.- JP15.- KT57.- LG66.- MP21.- NT42.- PK19.-RY06

TH61.- UA85.- VW13.-

RENAULT TRAFIC 3101 (L)DIESEL-CARACTERISTICA "A3".-

XJ46.- XZ00.- YL00.- -

RENAULT TRAFIC 3101 (L) - CARACTERISTICA "A3".-

XY64.- YK38.-

RENAULT TRAFIC 3101-(L)- CARACTERISTICA "A4".-

AJ55.-

RENAULT TRAFIC 310- CARACTERISTICA "A4".-

AH76.-

SORTEO DE GRUPOS AGREGADOS POR FINALIZAR EL PLAZO DE VIGENCIA.-

RENAULT 12- L - CARACTERISTICA "TB".-

BF12.

RENAULT 12- L- CARACTERISTICA "E1".-

AA55.- AD66.-AS72.- A979.- BB26.- BK53.- BK90.- BN56 /B720.-

BQ36.- B219.- B447.-/CJ58.- C087.- CZ09.- CZ61.- C792

C898.- DA00.- DA21.- DG46.-DH19.- DK58.- DN33.- D082

DW96.-

RENAULT 12- TL - CARACTERISTICA "TL".-

/RENAULT 12- TL-CARACTERISTICA "E2"

BG56.-/AM75.- AN69.- A000.- A054.- A457.- A873.- BE81

BI51.- BL17.- BQ26.- B293.- CD14.- CD79.- CE29.- CJ87

CK34.- CM43.- CP75.- CT00.-CZ67.- C380.- C942.- DI47

DJ42.- DQ39.- DR14.- DR76.- DW81.- D142.- D560.- D747

EA29.- EC70.- EE98.- EK61.- EX41.- E277.- E282.- E397

E466.- E533.- FB79.- FC98.- FG62.- FG78.- FJ54.- FK34

FM08.- FQ63.- FR01.- FV76.- FX53.- FY01.- F119.- F212

F259.- F344.- F525.- F682.- GB20.- GC42.- GE45.- GE92

GG53.- GI32.- GP27.- GQ01.- GS61.- GW73.- GX28.-GZ78

G534.- G975.- G998.- HC87.- HE57.- HJ75.- HK55.-

RENAULT 12 - GTS - CARACTERISTICA "E5"

AA89.- AC68.- AD85.- AE45.- AF95.- AG33.- AI69.- AJ78

AK30.- AL00.- AN58.- AN91.- AN99.- AX42.- AX95.- AX99

AZ93.- A169.- A402.- A920.- A923.- A963.- BA86.- BB12

BB36.- BJ79.- BN12.- BN35

RENAULT 18- GTL - CARACTERISTICA "TG".-

AG25

RENAULT 18- GTL - CARACTERISTICA "E4".-

AP16.- BB17.- BC73.- BE33.- BP92.- A168.- CA26.- CB13

CF81.- CH07.- CI75.- CL03.- CL97.- CM12.- CQ20

RENAULT 18- TX - CARACTERISTICA "TP".-

BB28.- BH80

RENAULT 18- TX- CARACTERISTICA "E3".-

AD32.- AE45.- AF26.- AF98.- AL95.- AN98.- AP49.- AT20

AU14.- AY52.- AZ79.- A127.- A562.- A658.- A834.- BD11

BE26.- BH43.- BJ75.- BL99.- BN93.- BS98.- BS99.- BW20

B600.- B629.- B677.- B744.- B758.- CC43.- CC85.- CC86

CE27.- CE29.- CG92.- CH19.- CK58.- CL37.- CM91

e. 11/7 Nº 65.497 v. 11/7/89

"T"

TORSA
Sociedad Anónima

Que por escritura 104 del 11/5/89 se protocolizó Acta de Directorio Nº 1 del 5/5/89 en la que "TORSA S.A." confiere Poder Especial al Sr. Alejandro Raúl Saracco para que realice todos y cada uno de los actos que en el mismo se especifican.

El Presidente

e. 11/7 Nº 66.025 v. 11/7/89

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS

- **Nº 167 - Decreto N º 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**

  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349

- **Nº 244**

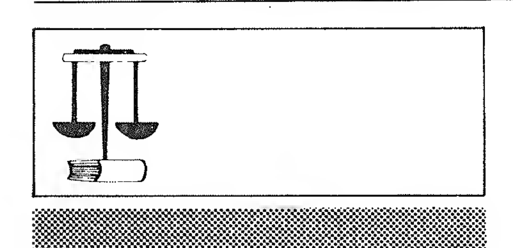
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88





Edictos Judiciales

ANTERIORES

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres dias a partir de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/7/89 - Vence: 11/7/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Martin Alejandro Christello	30.6.89	ELOY ALVAREZ	64.514
3	5	Maria del Carmen Battaini de Bosio	23.6.89	HECTOR FRANCISCO SOICH	65.492
3	5	Maria del Carmen Battaini de Bosio	30.6.89	GONZALEZ NICOLAS	65.551
3	6	Alberto Ugarte	23.6.89	CONCEPCION MENDEZ	64.551
3	6	Alberto Ugarte	21.6.89	LILIA MARIA VANORE	65.461
4	7	Silvia V. Guahnon	9.6.89	MARIA MEYER	65.595
4	8	Maria del Carmen Aguirre	26.6.89	JOSEFA CHIARAMONTE	64.562
5	10	Carlos A. Carranza Casares	28.6.89	CAPACCIOLI LILIA EMILIA	64.536
7	14	Maria O. Bacigalupo	21.6.89	MARIA ANUNCIA RODRIGUEZ DE PAVERO	64.531
10	20	Marcela Eiff	30.5.89	LIBERTO GOMEZ	64.492
11	21	Julio Campos	27.4.89	DOMINGO DELGADO	65.446
11	22	Maria Isabel Benavente	28.6.89	JOSE SALERNO	64.517
13	25	Ernesto Lucchelli	15.5.89	FRANCISCA FERNANDEZ DE GOMEZ Y JOSE GOMEZ O GOMEZ RODRIGUEZ	65.533
13	26	Gustavo Pedro Torrent	5.6.89	ESTANISLAO FRANCISCO GARAY	65.460
15	30	José Luis González	27.6.89	LEOPOLDA VALLE DE FORRER	64.534
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28.6.89	DORA MATRAJT	65.539
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20.6.89	DOMINGO RIOLO	64.581
16	32	Marta N. Coccia de Negri	27.6.89	CONSTANTINA DI LEGGE DE ZARLENGO	64.499
16	32	Marta N. Coccia de Negri	13.6.89	MIGUEL ANGEL CAPUTO Y CALOGERA CAPUTO VDA. DE CAPUTO	64.508
16	32	Marta N. Coccia de Negri	13.6.89	SILVIA MABEL MOLINARI	64.589
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	29.5.89	LEONCIO JOSE TAMIOZZO	64.538
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21.6.89	REINALDO CAYETANO PERAZOLI Y AMANDA LIDIA VILLAR DE PERAZOLI	65.463
18	36	María Isabel Millán	23.5.89	ANDRES DELGADO	64.485
18	36	María Isabel Millán	27.6.89	BERNARDINO BUGALLO Y MARIA ANGELICA LARRONDOBUNO DE BUGALLO	64.505
18	36	María Isabel Millán	13.6.89	SARA GIDEKEL DE GLUSCHANKOF	65.536
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	23.6.89	JOSE ALVAREZ	65.655
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	7.7.88	ISABEL SELMA SJOHT DE BASSI	65.719
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	26.6.89	SAMUEL ZILBERMAN	65.670
19	38	Martha B. Gómez Alsina	22.6.89	ESPARTACO JUAN LICITRA	64.486
19	38	Martha B. Gómez Alsina	23.6.89	ALBERTO COSTA	64.573
19	38	Martha B. Gómez Alsina	23.5.89	PEREZ CARLOS ALBERTO	64.579
19	39	Martha B. Gómez Alsina	27.6.89	ELVIRA DIEZ SASTRE DE MARTINEZ	64.544
21	42	Ramiro E. Rodríguez	28.6.89	RUBEN LUIS LOPEZ LOPEZ	64.495
21	42	Ramiro E. Rodríguez	13.6.89	DOMINGO CASANOVA	65.675
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28.6.89	RIVERA DE CONDE, NELIDA Y CONDE PLACER	64.515
23	46	Félix G. de Igarzabal	17.6.89	CATALINA MARIA FRANCISCA COOKE DE HUGHES	65.705
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26.6.89	ROSA MARIA LUCILA KNIGHT	64.511
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27.6.89	ELIDA LUISA SUÑER VDA. DE ROSINI	64.535
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26.6.89	LEON BERENCWEIG	64.578
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21.6.89	ANTONIA ISABEL IGLESIAS VDA. DE RIBOT	64.586
24	48	Rubén H. Malatesta	14.10.88	FILOMENA RIZZO DE SOSA	65.708
25	50	Héctor Enrique Peña	29.6.89	PATUEL, HECTOR ALBERTO Y MASQUERONI DE PATUEL, LIA ANA	64.461
26	51	Julio César Dávolos	14.12.88	JUAN DE PRESBITERIS	64.553
27	53	Maria Isabel Di Filippo	23.6.89	GUILLERMO EDUARDO PARACHU	64.502
27	53	Maria Isabel Di Filippo	26.6.89	ELVIRA BAREA DE GUTIERREZ	64.507
27	53	Maria Isabel Di Filippo	13.6.89	LUDIVINA ALVAREZ DE VIDUEIRA	64.518
29	58	Gustavo A. Carvallo	20.12.88	MARIA ZURAN	64.458
29	58	Gustavo A. Carvallo	27.4.89	RICARDO RIVERA	64.471
30	59	Esteban R. Silveyra	27.6.89	ANGELA CALTABIANO DE BIANCHINI	64.497
30	59	Santiago González Balcarce	5.6.89	HORACIO RUIZ	64.552
30	60	José María Perrone	28.6.89	ANTONIO JORGE MARQUES	65.552
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	30.5.89	ANTONIO GOMILA	65.706
32	62	Omar Luis Diaz Solimine	28.6.89	CARLOS LONGOBUCO	64.513
33	63	Horacio Alejandro Liberti	22.6.89	AIDA EMMA ALLIEVI	65.642
37	67	Gustavo Daniele	23.6.89	ALEJANDRA MARIANA CRIPPA	64.582
38	68	Luis María Guerra	27.6.89	ALFONSO LUDOVICO VIETTO	65.560
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	16.6.89	NICOLASA ANGELA BORASTERO VDA. DE GRAFFIGNA	65.712
40	70	Carlos E. Antonelli	29.6.89	MARIA NICOLASA BAVARO	65.500
40	70	Carlos E. Antonelli	30.6.89	JOSE DALIA	65.561
41	71	Alberto Primero Narváez	21.6.89	ANTONIO FRANCISCO SALVADOR DANIELE Y ANGELA SENATORE	64.587
44	74	Fernando O. Galán	26.6.89	MARCOS FERRO	65.701
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	29.6.89	ADELA MARIA GLASS DE NAIRN	64.588
47	77	Silvia R. Rey	26.5.89	IRMA ETELVINA GREGORI	64.503
48	78	Ana Maria Himschoot	28.6.89	LUIS SANTIAGO SIMPSON	64.512
48	78	Ana Maria Himschoot	23.6.89	MARIO STEFANI	64.541
48	78	Ana Maria Himschoot	21.6.89	JOSEFINA CINQUINI DE GIMENEZ	64.560
48	78	Ana Maria Himschoot	28.6.89	PAULINA OLIVERO DE SCHIAPPACASSI	64.564
51	81	Jorge A. Cebeiro	22.6.89	NELIDA MANZI	65.597
52	82	Susana C. Pardo	9.6.89	ELENA INES HIGHTON DE NOLASCO	65.641
52	82	Susana C. Pardo	30.6.89	JACOBO JOSE LASKIER Y ITA SZMULEWICZ DE LASKIER	64.484
52	82	Susana C. Pardo	29.6.89	JUAN BAUTISTA ELISSALT	65.658

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
53	83	Elsa Isabel Miranda	28.6.89	HECTOR RAFAEL FRIAS	64.533
54	84	Paula I. Stanislavsky	22.6.89	TERESA TOSTI	64.457
54	84	Paula I. Stanislavsky	23.6.89	CANALES GABRIEL	64.800
54	84	Paula I. Stanislavsky	9.6.89	PABLO BOBESIUK Y PARASKIEWA SZKWIARKA	65.540
55	85	Olga María Schelotto	19.5.89	RADOBERTO AROL TROUBOUL	65.459
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	29.6.89	ELDA CARMEN ANTELO	64.501
59	89	Adrián R. Del Federico	29.6.89	VITO CUSENZA Y ANGELA GUITTA O ANGELA GUITTA DE CUSENZA	64.554
60	90	Enrique C. Virto	28.6.89	ANUNCIADA GASPARINI DE CASSANI	64.537
60	90	Enrique C. Virto	27.6.89	BENJAMIN KLURFAN	64.583
65	95	Enzo M. Mazzardi	28.6.89	LUIS CARRAZZONI	64.516
67	97	Daniel F. Fognini	26.6.89	CATALINA CAPUTO	64.470
70	100	Julio A. Auliel	20.6.89	MARIA ANGELICA TURRI	65.546
74	104	Juan A. Casas	26.6.89	MARIA IDALIA VACCARO DE MENU MARQUE	64.493
75	105	María Inés Lezama	29.6.89	FRANCISCO PETKOVSEK	64.459
75	105	María Inés Lezama	27.6.89	LEON UDODOVSKY	64.519
75	105	María Inés Lezama	20.6.89	ROGELIA JUSTA LAMATA	64.580
77	107	Luis A. Giménez	26.6.89	VICENTA ALVERTE DE MOLL	64.510
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	6.6.89	ANGELA MARADEI	65.450
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	6.6.89	HECTOR APOLLARO	65.451

e. 7/7 Nº 121 v. 11/7/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/7/89 - Vence: 12/7/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	29.6.89	AMALIA VIEGAS DE MENDES SOUZA	64.632
1	2	Daniel G. Alioto	26.6.89	MATILDE RAMOS SOTO DE MARTINEZ	64.595
1	2	Daniel G. Alioto	27.6.89	MARIA DEL PILAR GOMEZ DE DIAZ	64.598
1	2	Daniel G. Alioto	22.6.89	ANA TERESA ORDOÑEZ	64.619
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26.6.89	DOELIA TRINIDAD MEDONE VDA. DE FERRARI	65.791
4	7	Silvia V. Guahnon	16.6.89	NIETO DE GARCIA EMILIA	64.612
4	8	María del Carmen Aguirre	26.6.89	JUAN IANNI	64.615
12	23	Irene Martínez Alcorta	28.6.89	JOSE RAMOS	64.597
14	28	Guillermo C. Mercado	30.6.89	GUILLERMO DIGON	64.602
15	29	Beatriz E. Scaravonati	8.6.89	ALBERTO BRUNO	65.741
15	29	Beatriz E. Scaravonati	27.6.89	ALBERTO TOMAS BELANDO	65.799
15	30	José Luis González	29.6.89	DOLORES RODRIGUEZ DE ROCA	64.594
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26.6.89	ELIAS CARPENA	64.605
16	32	Marta N. Coccia de Negri	30.6.89	JOSE MANUEL PAZOS	64.609
21	41	Luis Guillermo Köhler	23.6.89	DOLORES ALVAREZ VDA. DE NOVOA	65.769
24	48	Rubén H. Malatesta	8.6.89	ANGEL MARIA CAVALLO	64.622
29	57	María Cristina Bourges Capurro	21.6.89	EMILIO MARIO DONDO	64.590
30	60	José María Perrone	30.6.89	MARCOS ENRIQUE SZMIDT	64.604
30	60	José María Perrone	22.6.89	JULIA FRAGA DE CABRERA Y MARTHA OLGA CABRERA	64.610
33	63	Horacio Alejandro Liberti	23.6.89	JOSE MAXIMO ROMERO	64.617
35	65	Juan T. Battini Vidal	15.6.89	EMILIO SAGUIR	64.626
36	66	Guillermo Valentini	15.6.89	MARTHA JULIA CORTINA DE TANTERA	64.601
36	66	Guillermo Valentini	26.6.89	ANGELICA CARMEN PANTUSO	64.623
37	67	Gustavo Daniele	30.6.89	EDUARDO PEDREROL	64.603
37	67	Gustavo Daniele		HERRERA DE ESPINOSA MARIA ELINA	65.776
38	68	Luis María Guerra	30.6.89	FRANCISCA AGRIPINA ROSON	65.775
47	77	Silvia R. Rey	30.6.89	HERMINDA PIANO DE BENEDETTO	65.740
47	77	Silvia R. Rey	27.6.89	JUAN ANDRES GARCIA MANSILLA	65.762
48	78	Ana María Himschoot	23.6.89	LUIS JOSE BARDON	64.620
49	79	Virginia Simari de Landó	15.6.89	GUASTINI DE DI MICHELE	65.761
50	80	Angel E. Krkoc	3.7.89	DELMA ALICIA SUAREZ	65.749
51	81	Jorge A. Cebeiro	26.6.89	MARIA FURLAN DE CARLI	64.593
52	82	Susana C. Pardo	20.6.89	JUAN LISANDO	64.618
54	84	Paula I. Stanislavsky	23.6.89	RAUL JOSE SUAREZ	64.621
54	84	Paula I. Stanislavsky	3.7.89	QUAINO FRANCA MARIA Y GARILLO ARMANDO JUAN	65.772
54	84	Paula I. Stanislavsky	26.6.89	SALVADOR DEL RIO	65.774
54	84	Paula I. Stanislavsky	22.6.89	ORFELIA VELIA OLGA SARROCA	65.795
55	85	Olga María Schelotto	26.6.89	JUANA MARIA MARCHI DE DI NAPOLI	65.780
57	87	Carlos R. Garibaldi	31.5.89	CEARRAS GLADYS MABEL	64.625
59	89	Adrián R. del Federico	22.6.89	NAPOLEON VICENTE LATTARULO	64.611
60	90	Enrique C. Virto	20.6.89	ALLADIO ELDA CLELIA	64.599
63	93	Raquel Brandan Aráoz	5.6.89	JOSE SEOANE	64.608
63	93	Raquel Brandan Aráoz	27.6.89	NELLY BEATRIZ BENGOLEA	64.627
63	93	Raquel Brandan Aráoz	28.6.89	CLELIA JOSEFINA SANSONI	65.771
65	95	Enzo M. Mazzardi	22.6.89	TERESA RAFAELA MACCHIONE	64.596
65	95	Enzo M. Mazzardi	28.6.89	ANA MARIA MONTESINOS Y/O ANA MARIA RAYMUNDA JOAQUINA MONTESINOS Y/O ANA MARIA RAIMUNDA JOAQUINA MONTESINOS	65.803
70	100	Julio A. Auliel	20.6.89	HORACIO JULIO GIMENEZ	64.624
71	101	Susana A. Nóvile	23.6.89	RICARDO TRAVERSONI	65.751
72	102	Daniel H. Russo	26.6.89	PEDRO BARTOLOME GIACHINO	64.600
72	102	Daniel H. Russo	25.4.89	MARTA JESUS AVILA	65.738
75	105	María Inés Lezama	26.6.89	HILDA CARMEN CRETELLI	65.768
76	106	Adolfo Campos Fillol	16.6.89	LUIS AUGUSTO MINA	65.784
76	106	Adolfo Campos Fillol	23.6.89	EMILIO PIQUERAS	65.763

e. 10/7 Nº 122 v. 12/7/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez (10) días a JORGE ROBERTO CARDOSO a tomar la intervención que le corresponda en autos "TULSA S. A. C. I. F. I. c/ CARDOSO JORGE ROBERTO s/ Acción Declarativa", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1989.
Martín Alejandro Christello, secretario
e. 10/7 Nº 65.839 v. 11/7/89

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo del Dr. José Luis Galmarini, Secretaría Nº 21, a cargo del suscripto, cita a JOSE GREGORIO GONZALEZ PALAVECINO para que comparezca por Secretaría en el plazo de 5 días en los autos "GONZALEZ EDGARDO s/ Adopción" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1988.
Julio Campos, secretario
e. 10/7 Nº 64.645 v. 11/7/89

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por quince días al señor RICARDO LUIS TOTERA a efectos de que se presente a estar a derecho en autos: "PULITO TOMASA y TOTERA RICARDO LUIS s/ Divorcio". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1989.
Luis José Carballido, secretario
e. 10/7 Nº 64.637 v. 11/7/89

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA GONZALEZ. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1989.
Edgardo Antonio Collazo, secretario

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/6 al 16/6/89.
e. 10/7 Nº 58.227 v. 12/7/89

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, Lavalle 1212, Piso 1º Capital Federal, cita y emplaza a JULIO EMILIO WELSCH de BAIROS para que dentro de los quince días comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos "GALLARDO de WELSCH de BAIROS c/ WELSCH de BAIROS JULIO E. s/Divorcio Vincular", Expte. Nº 296.891, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1989.
Juan Manuel Converset, secretario
e. 10/7 Nº 64.646 v. 11/7/89

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Nº 86, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOMASELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1 de junio de 1989.
Silvia Liliana Mortero, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/6 al 28/6/89.
e. 10/7 Nº 59.235 v. 12/7/89

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Nº 92, sito en Paraguay 1536, Piso 4º de Capital Federal, cita a PEDRO RAUL NARDANONE, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días en los autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ NARDANONE PEDRO RAUL s/ Ejec. Prendaria" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el mismo.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1989.
Mirta Lucía Alchini, secretaria
e. 10/7 Nº 64.648 v. 11/7/89

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Nº 94, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL JUAN BOAGLIO. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de junio de 1989.
Federico José Quinteros, secretario.
e. 7/7 Nº 64.539 v. 11/7/89

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Nº 108, Paraguay 1536, 6º Piso de esta Ciudad en autos: DE PRIEGO MARIA CRISTINA y otra c/ SUDAMAR S. A. C. I. F. I. C. s/Cancelación de Hipoteca", cita a SUDAMAR S. A. C. I. F. I. C. para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de julio de 1989.
Luis de Preindlsperg, secretario
e. 10/7 Nº 65.892 v. 11/7/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 1989, se decretó la quiebra de GARDEN LAS DELICIAS S. A., con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1229, 2º Piso "A" de Capital Federal y establecimiento comercial en Ruta 14, Km. 33,5, Campo Viera, Partido de Oberá, Provincia de Misiones. Se fija hasta el día 8 de setiembre de 1989 para que los acreedores soliciten verificación de créditos ante la Síndico Contadora Liliana Edit Cichero, con domicilio en la calle Uruguay 252, 5º Piso, Oficina "19" (2º Cuerpo) de Capital Federal. Señálase la fecha para la Junta de Acreedores para el día 10 de noviembre de 1989 a las 9,30 hs.. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Sindicatura los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 107 y 236, inc. 6º de la ley 19.551. Prohíbese la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de junio de 1989.
Luis H. Sarmasky, secretario
e. 6/7 Nº 2168 v. 12/7/89

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 desempeñada por el Dr. Diego A. Ibarra, comunica que con fecha 13 de junio de 1989 se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados "SALGUEIRO HORACIO s/ Quiebra, Expte. Nº 60.861" y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la ley 19.551, se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 19 de octubre de 1989 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, Contador Adriano Genaro Paoloni con domicilio constituido en Rodríguez Peña 408, Piso 4º "F" de Cap. Fed. los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 9 de noviembre y 30 de noviembre de 1989 respectivamente. La junta de acreedores de corresponder, se celebrará el día 20 de diciembre de 1989 a las 10,30 horas.
Buenos Aires, 29 de junio de 1989.
Diego A. Ibarra, secretario
e. 10/7 Nº 2185 v. 14/7/89

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de VALPACO S. A. habiendo sido designado síndico el contador Héctor Rúben Pustilnik con domicilio en San José 83, 5º Piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3/10/89 y en el caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, el día 6 de diciembre de 1989, a las 10 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o administradores del mismo para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 28 de junio de 1989.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario
e. 5/7 Nº 2160 v. 11/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días el estado de quiebra de HORPECO S. A.; habiéndose designado síndico contadora Marta Angélica Romano, con domicilio en Cerrito 1070, Piso 2º, "58" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 1989. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L. C.), el día 17 de octubre de 1989 a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlo a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 15 de junio de 1989.
Jorge Silvio Sicoli, secretario
e. 10/7 Nº 2186 v. 14/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en los autos caratulados "BANCO DE LOS ANDES S. A. (En Liquidación Judicial) c/ LINCE DE LAMAS MARIA E. y Otro s/ Ejecutivo", Expte. Nº 13.399, notifica al co-demandado Italo Cámara López la siguiente sentencia dictada en autos: "Buenos Aires, setiembre 27 de 1988. Autos y Vistos: I) ... II) No habiéndose opuesto excepciones de conformidad con lo reglado por los arts. 542, 551 y 558 del Cpr., sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución contra los Sres. María E. Lince de Lamas e Italo Cámara López, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de ₳ 2.- con más la actualización correspondiente a partir de la fecha de la mora ocurrida el 11/3/85 (intimación de pago) hasta el efectivo pago la cual se computará conforme la variación de los índices de precios mayoristas no agropecuarios —total— elaborados por el INDEC para los meses anteriores a cada una de las fechas precedentes aludidas, adicionándose asimismo un interés del 6 % anual por igual período... Notifíquese. Fdo.: Carlos A. M. Ferrario, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1989.
Jorge Silvio Sicoli, secretario
e. 10/7 Nº 65.856 v. 11/7/89

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 27 de junio de 1989 se ha declarado abierto el concurso civil liquidatorio del Dr. DELGER MIGUEL LUIS, expediente Nº 48.457. El síndico interviniente es el Dr. Guillermo Horacio Méndez, con domicilio constituido en la calle Córdoba 1495, Piso 5º, Dto "9", de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos respectivos hasta el día 19 de setiembre de 1989. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes al concursado so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentos del concursado para que dentro del plazo de 48 horas los pongan a disposición del síndico. para el supuesto en que corresponda su celebración, señalar la audiencia del día 22 de noviembre de 1989 a las 8 horas a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de junio de 1989.
José María Fanti, secretario
e. 6/7 Nº 2169 v. 12/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en autos "DECINA CIORCIARI y CIA. S. R. L. "LA PIRUCHA" y ELCA CARNES y DERIVADOS S. R. L. s/ Acuerdo Preconcursal" cita a los acreedores interesados de DECINA CIORCIARI y CIA. S. R. L. "LA PIRUCHA" y de ELCA CARNES y DERIVADOS S. R. L. a deducir oposición, dentro del plazo de 20 días contados desde la última publicación de edictos ordenada por 5 días, a la solicitud de homologación del acuerdo celebrado entre las referidas sociedades y los acreedores denunciados en autos.
Buenos Aires, 28 de junio de 1989.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria
e. 6/7 Nº 64.585 v. 12/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 1989 se decretó la quiebra de "BADEL HNOS. SOCIEDAD DE HECHO DE VICTOR AMELIO BADEL y JORGE AGUSTIN BADEL, VICTOR AMELIO BADEL, JORGE AGUSTIN BADEL y ARMANDO REYNALDO ARMENAKIAN, Expediente Nº 48.490". El Síndico interviniente es el Sr. OTTO REINALDO MUNICH con domicilio constituido en la calle Maipú 509, Piso 3º de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 15 de setiembre de 1989. Se intima a los fallidos y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquellos ponerlos a disposición del síndico en el término de 24 horas. Se intima a los fallidos para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe la realización de pagos o entrega de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 3 de julio de 1989.
José María Fanti, secretario
e. 10/7 Nº 2187 v. 14/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del señor Juez Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela, con asiento en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, hace saber que en los autos caratulados "ITUZAINGO COMPAÑIA FINANCIERA S. A. en Liquidación por el Bco. C. R. A. s/ Quiebra" (Expte. Nº 47.190), a pedido del Delegado Liquidador se han señalado nuevas fechas para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. para el informe individual del art. 35 el día 31 de agosto de 1989 y para el informe general del art. 40 el día 25 de setiembre de 1989, y el día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (16 de octubre de 1989) como fecha a partir de la cual podrá ejercerse el derecho que otorga la segunda parte del artículo treinta y ocho (38) de la ley de Concursos. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1989.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria
e. 6/7 Nº 65.684 v. 12/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en autos "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS USPALLATA S. A. s/ Quiebra" Expte. Nº 950, hace saber que con fecha 13 de abril de 1989 se ha resuelto hacer lugar a la rehabilitación de don RICARDO ENRIQUE PIÑERO en los términos y con el alcance del art. 191 de la Ley 11.719. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Juan Gutiérrez Cabello.
Buenos Aires, 28 de abril de 1989.
Blanca Noodt Taquela, secretaria
e. 10/7 Nº 65.912 v. 11/7/89

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 de la Dra. Alejandra M. Gils Carbó, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 7º de esta Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "DONADIO ALBERTO CARLOS s/ Concurso Civil Preventivo", la modificación de las fechas previstas por la ley 19.551 de la siguiente forma: art. 33; 27/7/89: art. 35: 18/8/89; art. 40: 11/9/89;

Junta de Acreedores al solo efecto de computar los plazos: 2/10/89. Hágase saber al síndico y concursada y publíquese los edictos como prevé el art. 97 de la ley 19.551. Expido el presente a los 27 días del mes de junio de 1980.
Alejandra M. Gils Carbó, secretaria
e. 6/7 Nº 2170 v. 12/7/89

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 1989 se ha decretado la quiebra de TONALUM SOCIEDAD ANONIMA, resultando Síndico el Contador José María Larrory con domicilio constituido en Talcahuano 893, piso 2º, Capital Federal. Se fijó plazo hasta el día 28 de agosto de 1989 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico, quien presentará los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 18 de setiembre y 9 de octubre de 1989, respectivamente. Se fijó el día 31 de octubre de 1989 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado para la celebración de la junta de acreedores, la que se realizará con los que concurran. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del artículo 93 de la ley 19.551. Se intima a los administradores de la fallida y los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se cita a los administradores de la fallida Celina Montenegro, Efraín López, Juan Bautista Llaneza y Heber Titano a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 17 de octubre de 1989 a las 12 horas.
Buenos Aires, 22 de junio de 1989.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 5/7/89 y 6/7/89.
e. 7/7 Nº 2143 v. 13/7/89

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la liquidación judicial de EXCELSIOR COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Sarmiento 930, Piso 1º, Capital Federal. A los liquidadores, Dres. Norberto Angel Cacace, Diego Augusto Zicari, Carlos Alejandro De Belaieff y Miguel Ezequiel Spinosa, con domicilio en Sarmiento 930, Piso 1º, Capital Federal, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de setiembre de 1989. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, deberán presentarse los días 3 de octubre de 1989 y 27 de octubre de 1989, respectivamente. Intímase a los administradores de la entidad en liquidación para que dentro de las 24 horas, pongan a disposición de los Sres. delegados liquidadores toda documentación y libros contables de la sociedad y para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los términos de los arts. 41 y 133 del C. P. C. C. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, y se intima a quienes tengan bienes o documental de la misma a ponerlos a disposición de la Comisión Liquidadora en el término de cinco días. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de junio de 1989.
Silvia A. Imperi, secretaria
e. 10/7 Nº 2180 v. 14/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/ VIDAL DE ADAMOLI MARIA J. y Otra s/ Ejecutivo" cita y emplaza a MARIA JOSE VIDAL de ADAMOLI y VIRGINIA CLAUDIA ADAMOLI para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que las represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1989.
Silvia A. Imperi, secretaria
e. 10/7 Nº 64.660 v. 11/7/89

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 en autos: "BANCO DE MENDOZA s/ Cancelación de Letras" comunica la siguiente resolución: "...II) ...dispónese la cancelación de las letras de cambio extendidas a favor de Industrias Metalúrgicas Pescarmona S. A. I. C. y libradas por dicha sociedad, aceptadas por el girado Instituto Ecuatoriano de Electrificación según constancia obrante al dorso de las copias agregadas a fs. 14. Las letras contienen aval por el aceptante del Ministerio de Finanzas y Crédito Público de la República del Ecuador y endoso del beneficiario de las mismas Industrias Metalúrgicas Pescarmona S. A. I. C. La primera letra individualizadas como C-1 se libró el día 7 de octubre de 1986 por u$s 425.000 con vencimiento el día 6 de enero de 1987 y la segunda individualizada como C-2 emitida el día 7 de octubre de 1986 por u$s 425.000 con vencimiento el 6 de julio de 1987, a cuyo fin hágase saber a las entidades respectivas librándose los oficios y exhortos pertinentes. Publíquense edictos en los términos del art. 89 del citado decreto ley en el Boletín Oficial por el término de quince días, transcurridos sesenta días desde la última publicación sin verificarse oposición, autorízase su pago.
Buenos Aires, 1 de junio de 1989.
Mónica Susana Mauri, secretaria
e. 5/7 Nº 65.318 v. 25/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Jorge P. Tenaillón, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "RIOS RUBEN DARIO s/ Quiebra" hace saber que con fecha 6 de junio de 1989 se ha decretado la quiebra de RUBEN DARIO RIOS. Se hace saber al fallido que deberá poner a disposición del Síndico dentro de las veinticuatro horas todos los libros y papeles de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a cumplir con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímese también al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del síndico, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes a aquellas so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos es hasta el día 12 de setiembre de 1989, debiendo presentar los títulos justificativos pertinentes al síndico designado doña HAYDEE NORMA FERNANDEZ, con domicilio en Talcahuano 893, 2º Piso. En caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta de acreedores se celebrará el día 16 de noviembre de 1989 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º.
Buenos Aires, 23 de junio de 1989.
Jorge P. Tenaillón, secretario.
e. 7/7 Nº 2181 v. 13/7/89

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, con asiento en calle Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, en autos "BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO s/ Cancelación Cambiaria" autorizará el pago después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación, siempre y cuando en el intervalo no se dedujesen oposiciones, respecto de los siguientes pagarés cuya cancelación se solicita:

Librador	Monto	Vto.	Endosante	Tenedor
INDARCO S.R.L.	₳ 393.641,53	30 abril 1989	Calderas y Tanques La Marina S.A.	Banco Mayo Coop. Ltdo.

Librador	Monto	Vto.	Endosante	Tenedor
INDARCO S.R.L.	₳ 393.641,53	30 abril 1989	Calderas y Tanques La Marina S. A.	Banco Mayo Coop. Ltdo.

Lugar de pagos de ambos documentos: Capital Federal. Publíquense edictos por quince días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1989.
Víctor Aníbal Vivono, secretario
e. 4/7 Nº 58.000 v. 24/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en los autos: MATERA SERGIO ALEJANDRO FLOREAL s/ Concurso Civil Liquidatorio, Expte. Nº 51.651, se ha resuelto designar nueva fecha en la que se realizaría la Junta de Acreedores para el día 26 de julio de 1989, fijándose esta fecha al solo efecto del cómputo de los plazos toda vez que la realización de la audiencia indicada deviene innecesaria atento la falta de presentación de propuesta de Acuerdo.
Buenos Aires, 29 de junio de 1989.
Víctor Aníbal Vivono, secretario
e. 6/7 Nº 2171 v. 12/7/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, de la Cap. Fed. comunica que ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible a nombre de VICENTINA VENTIMIGLIA de VACAS y GRACIELA LEONOR VACAS Nº 883.400.014, librado por el Bco de la Prov. de Bs. As., sucursal Belgrano de Cap. Fed., venciendo el día 3/2/89 por U$S 3568, de conformidad art. 89 y siguientes Dec. Ley 5965/63. Se deja constancia que el plazo para deducir oposición es de 60 ds. contados a partir de la última publicación. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial. Transcurridos 60 días de la última publicación se autoriza el pago del papel descripto.
Buenos Aires, 16 de junio de 1989.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 7/7 Nº 65.802 v. 27/7/89

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, hace saber que en autos: "ABELEDO de COMAS MONICA D. y Otro s/ Cancelación de Certificado" se ha dispuesto la cancelación 60 días después de la última publicación del presente edicto del certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible Nº 8.637.907 emitido con fecha 23/11/87 por el Banco de Italia y Río de la Plata a nombre de MONICA DELIA ABELEDO de COMAS y SANTIAGO ISIDORO COMAS, por un plazo de 60 días por u$s 5063 de capital y u$s 62 de intereses, con vencimiento el 22/1/88. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1989.
María Elsa Uzal, secretaria
e. 5/7 Nº 64.400 v. 25/7/89

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de ARTOUR SOC. DE RESP. LTDA.". Síndico Alberto Amzel, con domicilio en Av. Corrientes 2955, P. B., Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 23/8/89. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado el día 27/10/89 a las 9,30 hs., con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes y a ésta última a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de junio de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario
e. 5/7 Nº 2161 v. 11/7/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de ERNESTO ENRIQUE VASQUEZ. El Síndico designado es el Dr. Pascual Ippólito, con domicilio en Montevideo 666, Piso 3º, Of. 306 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1989. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el 31 de octubre de 1989 a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima al fallido a que en lo pertinente, dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 95 de la Ley 19.551 y a que dentro de las 24 horas entregue al síndico toda la documentación que obre en su poder, asimismo deberá entregarle sus bienes. En cuanto a los terceros se les prohibe hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus Estrados (art. 95, inc. 7º de la ley 19.551). Autos: "VASQUEZ ERNESTO ENRIQUE s/ Concurso Civil", (Expte. Nº 17.235).
Buenos Aires, 26 de junio de 1989.
Beatriz Rotondaro, secretaria
e. 5/7 Nº 2162 v. 11/7/89

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 1989 se ha decretado la quiebra de SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICHETTI y CIA. S. A., siendo síndico, la Contadora Lidia Fortunato, con domicilio en la calle Tucumán 1484, 6º Piso "D", Capital Federal. Los acreedores postconcursales deberán presentar a la síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 6 de diciembre de 1989. El informe del art. 35 LC deberá ser presentado el día 29 de diciembre de 1989, en tanto que el del art. 40 LC deberá ser presentado el día 21 de febrero de 1990. La fecha fijada como sustitutiva de la Junta de Acreedores es el 14 de marzo de 1990. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial .
Buenos Aires, 22 de junio de 1989.
Federico Santiago Johnson, secretario
e. 6/7 Nº 2173 v. 12/7/89

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 44, del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, hace saber que con fecha 2 de junio de 1989 se decretó la quiebra de ZIMBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede social en Echeverría 5869, Dto., 2º, habiéndose designado Síndico a la Contadora María Isabel Germann, con domicilio en Montevideo 595, Piso 7º "B". Deberán ser entregados a la Síndico los bienes que se encuentren en poder de la fallida y de terceros, como también los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohibe efectuar pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. la fallida y sus administradores deben dentro de las cuarenta y ocho horas constituir domicilio procesal en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Los acreedores deben presentar ante la Síndico las peticiones de verificación hasta el 23 de agosto

* SEPARATA Nº 239

INDICE CRONOLOGICO — NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

AÑO 1984 - 1er. SEMESTRE



SECRETARIA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

de 1989, habiéndose fijado fecha de Junta de Acreedores el 26 de octubre de 1989 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Marcos Francisco Roca, secretario
e. 6/7 Nº 2174 v. 12/7/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de VIVERO S. R. L. El síndico es el contador Marcos Livszyc, con domicilio en Núñez 6387 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de agosto de 1989. En caso de corresponder su celebración la Junta de acreedores se celebrará con los que concurran al Juzgado, el día 2 de noviembre de 1989 a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551 en 24 hs., para que se someta al artículo 107 de esa ley.
Buenos Aires, 29 de junio de 1989.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 7/7 Nº 2182 v. 13/7/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, en autos: "MALTZ SAMUEL s/ Cancelación de 3 pagarés", Exptc. Nº 17.348/89; ha dispuesto la cancelación de los siguientes pagarés: uSs 9000, vencimiento 28 de abril de 1989, uSs 18.000, vencimiento 30 de junio de 1989, uSs 9530, vencimiento 31 de julio de 1989 los tres firmados por HERNAN LOPEZ LEON, haciéndose saber que se autorizará su pago transcurridos sesenta días de la última publicación de los edictos ordenados. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 23 de 1989.
Horacio F. Robledo, secretario
e. 4/7 Nº 64.345 v. 24/7/89

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, sito en Av. Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de don JOSE ANTONIO RUSSO (D. N. I. 12.982.145), decretado el 23/5/89. Síndico: Dr. Eduardo E. Malde, con domicilio en Montevideo 666, Piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus acreencias, hasta el 21/8/89. Para el caso de corresponder, se fija como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 24/10/89 a las 11 hs., que se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 L. C., los días 11/9/89 y 2/10/89. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes y/o documentos del mismo en su poder, a ponerlos a disposición del síndico; prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aries, 28 de junio de 1989.
Susana M. I. Polotto, secretaria
e. 5/7 Nº 2163 v. 11/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, que desempeña la Dra. Laura Inés Orlando, sito en Avda. Callao 635, Piso 1º de Capital Federal, comunica que con fecha 23 de junio de 1989 se ha decretado la quiebra de BOMER BERNARDO ALBERTO y asimismo, hace saber a los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al presente decreto de quiebra soliciten su verificación al síndico, fijándose plazo al efecto hasta el día 10 de octubre de 1989. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. El domicilio del síndico actuante Cdra. Marta Cecilia Estevez, Corrientes 1642, Piso 3º, 66 (2º Cuerpo).
Buenos Aires, 27 de junio de 1989.
Laura Inés Orlando, secretaria
e. 6/7 Nº 2176 v. 12/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días el concurso CIVIL LIQUIDATORIO DE TURCONI OMAR A. con domicilio en la calle Chorroarín Nº 851/3 de Capital Federal, síndico designado Dr. Carlos L. de la Barra con domicilio en la calle Uruguay 654, Piso 5º, Of. 506 de Cap. Fed. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo, se hace saber a los Srcs. acreedores que deberán atenerse a lo establecido por el art. 196 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 27 de junio de 1989.
Laura Inés Orlando, secretaria
c. 6/7 Nº 2177 v. 12/7/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días el concurso CIVIL LIQUIDATORIO DE OCHOA DE TURCONI ALICIA SUSANA, con domicilio en la calle Chorroarín Nº 851/3 de Capital Federal, síndico designado Dr. Carlos L. de la Barra con domicilio en la calle Uruguay 654, Piso 5º, Of. 506 de Cap. Fed. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo se hace saber a los Srcs. Acreedores que deberán atenerse a lo establecido por el art. 196 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 27 de junio de 1989.
Laura Inés Orlando, secretaria
c. 6/7 Nº 2178 v. 12/7/89

JUZGADO FEDERAL — BAHIA BLANCA

Juzgado Federal de Bahía Blanca, Secretaría Criminal Nº 2. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BARTOLO ROBERTO VILCHES (D. N. I. 12.215.268) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Bahía Blanca, 27 de junio de 1989.
Daniel José Labastia, secretario federal
c. 5/7 Nº 2165 v. 11/7/89

Juzgado Federal de Bahía Blanca, Secretaría 2. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA EDITH SERRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Bahía Blanca, 28 de junio de 1989.
Daniel José Labastia, secretario federal
e. 10/7 Nº 2191 v. 14/7/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Nº 2 del Dr. Oscar H. Garzón Funes, Sec. Nº 4 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 3º, Cap. Fed. cita por cinco (5) días a la firma SEAPACK S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en la causa ANA c/ SEAPACK S. R. L. s/ Ejecución Fiscal, Exptc. Nº 57.338, bajo apercibimiento de dar intervención que compete al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1989.
Rafael Espinola, secretario
e. 10/7 Nº 2189 v. 11/7/89

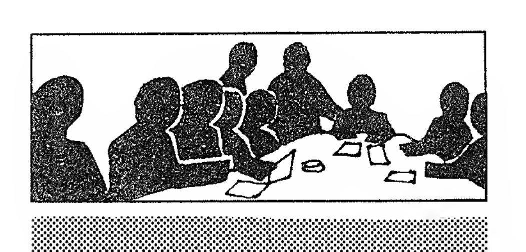
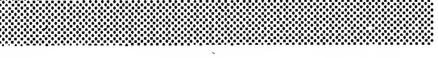
Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Nº 3 del Dr. Pablo Gallegos Fedriani, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 2º, Capital Federal, sita por cinco (5) días a la firma LA CASA HOLANDESA S. A. I. C., para que comparezca a estar a derecho en la causa ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/ LA CASA HOLANDESA S. A. I. C. s/ Ejecución Fiscal, Exptc. Nº 124, bajo apercibimiento de dar intervención que compete al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1989.
Angélica M. Novaco, secretaria federal
e. 10/7 Nº 2190 v. 11/7/89

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Nº 4 del Dr. Raúl H. Cabral, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 5º, Capital Federal, cita

por cinco (5) días a ALEJANDRINA MERIDA CAMACHO, para que comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado en los autos ESTADO NACIONAL (ANA) C/ CAMACHO ALEJANDRINA MERIDA s/ Ejecución, Expte. Nº 15.502, bajo apercibimiento de dar intervención que corresponda al señor Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1989.
José A. López Mendoza, secretario interino
e. 10/7 Nº 2188 v. 11/7/89

Convocatorias

ANTERIORES

"A"

AGADIR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de julio de 1989, a las 10 horas, en la calle Perú 457 4º "G" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de atraso de la convocatoria.
3º) Tratamiento de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de agosto de 1988. Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 21 cerrado el 31 de agosto de 1988.
5º) Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento con el art. 238 párrafo 2º de la Ley 19.550.
El Presidente
e. 6/7 Nº 65.702 v. 12/7/89

ACEMEC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria a las 16.30 horas, y en segunda convocatoria a las 17,45 horas, para el día 24 de julio de 1989, en Santander Nº 2254, Bs. Aires. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Causas de la demora en presentar la documentación referente al ejercicio económico anual.
3º) Documentación artículo 234, inciso 1º, ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1988.
4º) Destino de utilidades.
5º) Elección de directores y síndicos.
6º) Cambio de domicilio social.
El Directorio

NOTA: La documentación a tratar por los diferentes puntos del "Orden del Día", se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio de la Asamblea.
e. 7/7 Nº 65.815 v. 13/7/89

AGROPECUARIA LA GARY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 1º y 2º convocatoria, para el día 26 de julio de 1989, a las 19 horas, en Vuelta de Obligado 2274, 2º Piso, Departamento 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Razones por las cuales se realiza la Convocatoria fuera de término;
3º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1988;
4º) Fijación número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos años.
El Directorio
e. 10/7 Nº 65.846 v. 14/7/89

A. M. A. T. E.
ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA A LA TERCERA EDAD

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de agosto de 1989, a las 20 horas en la sede de Hipólito Yrigoyen Nº 571 a los efectos del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta correspondiente.
2º) Consideración de los Reglamentos de Vivienda, Reglamento de Ahorro Mutual con número determinado de socios, Reglamento de Tarjetas de consumo.
3º) Cierre del Acto y firma de los presentes.
El Presidente
e. 10/7 Nº 65.825 v. 12/7/89

ANAY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de julio de 1989 a las 13,30 horas en el local social calle 25 de Mayo 347 Oficina 518 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración del Balance Especial al 30 de junio de 1989 y Balance Comparativo a la misma fecha, según dispone el inc. a) del art. 45 de la Resol. 6/80 de la Inspección General de Justicia, de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 3º) del Orden del Día.
3º) Reducción del Capital Social. Determinación del valor de rescate. Informe del Síndico.
4º) Canje de acciones de acuerdo a lo resuelto en el punto 3º).
5º) Modificación del Estatuto Social.
Buenos Aires, 3 de julio de 1989.
El Directorio
e. 10/7 Nº 65.841 v. 14/7/89

"B"

BELTZA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1989, a las 12 horas en Perú 259, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo de Activos a los efectos contables, autorizado por el Decreto Ley 19.742 y su capitalización de acuerdo a los prescripto en la Ley 21.525.
2º) Consideración de documentos que prescribe el Art. 234, Inc. 1º del Decreto Ley 19.550 correspondiente al 23 Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
3º) Consideración de documentos que prescribe el Art. 234. Inc. 1º del Decreto Ley 19.550 correspondiente al 24 Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y fijación de honorarios del Directorio.

5º) Determinación del número de Directores y elección de Directores.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 6/7 Nº 65.685 v. 12/7/89

"C"

CASA GARRALDA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 24/7/89, a 18 hs. en la sede social, San Martín 201, Piso 8º, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de la sede social a jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires.
3º) Fijación del valor nominal de la acción.
4º) Aumento del capital social.
5º) Delegación en el Directorio para emitir acciones.
6º) Canje de las acciones en circulación por nuevas.
7º) Reforma del Estatuto.

El Directorio
e. 6/7 Nº 65.664 v. 12/7/89

CREDENCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 de julio de 1989, a las 11 horas, en Cerrito 740, piso 7º, Capital Federal, para la primera convocatoria y, en caso de no haber quórum, el mismo día a las 11.30 horas para la segunda convocatoria, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Artículo 206 de la Ley 19.550, Reducción obligatoria, Compensación y reintegro de Capital.
2. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.
El Directorio

NOTA: Se hace presente que de conformidad a la modificación del artículo 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para la debida inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 6/7 Nº 65.489 v. 12/7/89

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en los Art. 27º, inc. c) y 44º del Estatuto del Club Hípico Argentino, la Comisión Directiva, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1989 a las 19,00 hs., en su sede social, sita en la Av. Presidente Figueroa Alcorta 7285, de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Recurso de apelación interpuesto por el Señor Oscar Branchini, contra la resolución de la H. Comisión Directiva del 26 de abril de 1989, que dispuso su exoneración como socio.
2º) Reforma de los artículos 42º, 47º, 54º y 55º del Estatuto del Club Hípico Argentino.
3º) Designación de dos socios presentes para refrendar con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario el acta de la Asamblea.

El Presidente

NOTA: La documentación mencionada en el punto 2º, se encuentra a disposición de los señores socios en la Secretaría del C.H.A.

e. 7/7 Nº 59.709 v. 11/7/89

CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA MUTUA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA MUTUA LTDA. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 24 de julio de 1989, a las 18 hs., en nuestro local sito en la calle Viamonte 2430 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2) Aprobación de la venta del Inmueble de la calle General Paz Nº 20 de la ciudad de Avellaneda.

El Consejo de Administración
c. 10/7 Nº 65.848 v. 12/7/89

CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA MUTUA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA MUTUA LIMITADA, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de julio de 1989, a las 18 hs., en nuestro local sito en la calle Viamonte 2430 de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para que firmen el Acta.
2º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
3º) Consideración del Revalúo Contable.
4º) Consideración y aprobación de la Memoria del Consejo de Administración y Balance General al 31 de marzo de 1989.
5º) Cuentas de Resultado.
6º) Proyecto de distribución de excedentes.
7º) Informe del Síndico.
8º) Elección de miembros del Consejo de Administración que cesan en sus mandatos, a saber: Un Tesorero, un Secretario, un Vocal Titular, dos Vocales Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente.

El Consejo de Administración
c. 10/7 Nº 65.849 v. 14/7/89

CONARSUD ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 25 de julio de 1989, a las 16 horas en Catamarca 18, piso 12, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio
3. Designación de nuevas autoridades

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco o Institución autorizada en la sede de la Sociedad: Catamarca 18, Piso 12 Capital Federal, con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 10/7 Nº 65.855 v. 14/7/89

"E"

ELECTRO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "ELECTRO MECANICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio de 1989, a las 10:00 horas, en Maipú 1, Piso 14, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el Artículo 234 de la Ley 19.550.
2. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
3. Consideración aumento del capital social mediante capitalización del "ajuste de capital" en los términos de la Resolución I.G.J. 2/84
4. Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
5. Fijación de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6. Determinación del número de Directores.
7. Designación de Directores y miembros del Organo de Fiscalización.
8. Consideración de la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales por aumento del capital social.
9. Consideración de la reforma del artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales.
10. Consideración de la reforma del Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales.
11. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 24 de julio de 1989. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma.

e. 6/7 Nº 65.698 v. 12/7/89

EN - PO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 24 de julio de 1989 a las 18 horas en Llavallol 3333, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del Revalúo Técnico.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 6/7 Nº 65.569 v. 12/7/89

EDINOR
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1989, horas 10, en Sarmiento 246, piso 7º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550; Ejercicio vencido el 31/3/1989.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio
e. 7/7 Nº 65.766 v. 13/7/89

ECHESORTU Y CASAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ECHESORTU Y CASAS SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1989 a las 11 horas, en Rivadavia 969 6º piso Oficina "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Convocatoria a Asamblea realizada fuera de término.
2.- Consideración de la documentación contable exigida por la ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico Nº 67 finalizado el 30 de junio de 1988. Resultado del Ejercicio.
3.- Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988 y su destino.
4.- Evaluación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Fijación de sus retribuciones.
5.- Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6.- Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
7.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea, deben depositarse en la sociedad las acciones o cursarse comunicación de asistencia a Rivadavia 969 6º p. oficina "A" Capital Federal.

e. 10/7 Nº 65.931 v. 14/7/89

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de julio de 1989, a las ocho horas, en la sede de la sociedad, Cafayate 612, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a los fines previstos por el art. 10 del Estatuto Social;
2º) Reforma del Estatuto Social en su art. 1º: prórroga del plazo de duración.

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.

El Directorio
e. 10/7 Nº 65.833 v. 14/7/89

"F"

FRIGORIFICO Y MATADERO LA FORESTA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios y Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de julio de 1989, en la sede social Lisandro de la Torre Nº 2237 Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas, en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
3º) Determinación del Número de Directores y su elección. Designación de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para suscribir el acta.
4º) Destino del resultado del ejercicio.

El Directorio
e. 6/7 Nº 65.643 v. 12/7/89

FIBRALANA
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1989, a las 17 horas en Florida 375 7º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del saldo de actualización contable Ley 19.740 y su inclusión en el Balance General al 31/12/88.
2º) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera de término.
3º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º Ley 19.550 ejercicio 31/12/88 y gestión del Directorio y Sindicatura durante el ejercicio.
4º) Consideración remuneraciones a miembros del Directorio abonadas en el ejercicio 1988 (art. 261, Ley 19.550).
5º) Elección de síndicos Titular y Suplente.
6º) Designar dos Asambleistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e. 7/7 Nº 65.813 v. 13/7/89

FOLCO Y LOZZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Folco & Lozza S.A. en Primer y Segunda Convocatoria para el 27/7/89 a las 18 hs. en P. Moran 3542, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Resultados de los autos Folco J.C. c/ Folco & Lozza S.A.: pago de costas reintegro actualizado de los aportes.
3º) Aumento del capital en ₳ 100.000 más prima de emisión a fijar.
4º) Si resulta rechazada la propuesta pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad.

El Directorio
e. 7/7 Nº 65.816 v. 13/7/89

"I"

INGELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a primera y segunda convocatoria según art. 12 de los Estatutos Sociales para el día 24 de julio de 1989 a las 19 horas en el local de calle Uspallata 1829/31, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Causa de la asamblea fuera de término.
2) Revalúo contable Ley 19.742.
3) Consideración documentos art. 34, inc. 1º, Ley 19.550, al 30 de junio de 1988.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio de 1989

El Directorio
e. 6/7 Nº 65.677 v. 12/7/89

IGGAM
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 1989, a las 11 horas, en la Sede Social de la calle Defensa Nº 1220, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º) Ley 19.550, ejercicio 1988/89 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la Asamblea (art. 275 y 298 de la Ley 19.550).
3º) Determinación de la forma de enjugar las pérdidas del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (₳ 2.956.749,62) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1989, el cual arrojó quebrantos.
5º) Capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital". Aumento de Capital y Emisión de Acciones.
6º) Fijación número de Directores, su elección y remuneración.
7º) Elección Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes y fijación de su honorario.
8º) Elección Contador Certificante y su remuneración. Se deja constancia que para el tratamiento del punto 5º) del Orden del Día, la Asamblea se constituirá en Extraordinaria.

El Directorio

NOTA: Conforme a los dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación en la Sede Social para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 105 de la Resolución Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores, aquellos que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores, deberán acompañar certificado de depósito de las mismas, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, hasta el día 20 de julio de 1989, inclusive

e. 10/7 Nº 65.871 v. 14/7/89

INDUSTRIAL IRMEX
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INDUSTRIAL IRMEX SACIFIA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Dean Funes 1063, Capital Federal, el día 28 de julio de 1989, a las 11 horas, en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del saldo de la cuenta "Ajuste del Capital".
2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º), de la Ley 19.550 y su modificatoria, Ley 22.903 de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1988.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Aprobación del Acta de Directorio de fecha 9 de marzo de 1989.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y su elección.
7º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán de comunicar a la Asamblea con tres días de anticipación, su concurrencia a la misma.

e. 7/7 Nº 65.773 v. 13/7/89

"L"

LAR ARGENTINO
S. A. C. I. F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria el 24/7/89, 11 horas, en Bolivar 187, 3º "C", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas para firmar acta.
2º) Consideración doc. art. 234 inc. 1º Ley 19.550, por ejercicio 30/4/89.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Honorarios Directorio y Síndico, en exceso límite art. 261 Ley 19.550.
5º) Fijación de Directores por un ejercicio.
6º) Elección Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

El Directorio
e. 7/7 Nº 65.767 v. 13/7/89

"M"

MAC DONALD & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial y de Representación

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de julio de 1989, a las 17,30 horas, en la sede legal de la Sociedad, San Martín 588, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e informe del Síndico, correspondiente al XXXV ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1989.
3º) Distribución de Utilidades y Remuneración del Síndico.
4º) Determinación del número de Directores Titulares que dirigirán a la Sociedad en el Ejercicio 1989/90 y elección de los mismos.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º) Modificación del valor nominal de las acciones de la Sociedad, adaptado a la denominación monetaria vigente, y su canje.
7º) Capitalización de las cuentas Ajuste de Capital, Reserva para incremento de Capital y Reserva de Previsión General y dividendo en acciones.
8º) Aumento de Capital y emisión de acciones.
9º) Reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.

El Apoderado
e. 10/7 Nº 65.829 v. 14/7/89

METALURGICA BANFIELD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 29/7/89, 9 hs., en Av. Pte. R. S. Peña 555, 5º P. Of. 50, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y el de Acumulados, Planillas Anexas, Dictamen del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1989.
2º) Retribuciones a Directores por su desempeño en funciones técnicas y administrativas de carácter permanente.
3º) Aprobación de la actuación ejercida por el Directorio hasta la fecha.
4º) Aprobación de los resultados del ejercicio.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de tres años.
6º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 10/7 Nº 65.923 v. 14/7/89

MIDLAND COMERCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1989 a las 18 horas en la sede social, Perú Nº 590 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas escrutadores para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos pertinentes e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio Nº 39 finalizado el 31 de marzo de 1989.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Destino a darse a los resultados no asignados.
5º) Según lo que se resuelva en el punto anterior, aumento del Capital Social y consiguiente emisión de acciones.
6º) Determinación de los honorarios al Directorio.
7º) Determinación de los honorarios al Consejo de Vigilancia.
8º) Fijación del número de Directores para el Ejercicio Nº40
9º) Elección de los miembros que integrarán el Directorio.
10) Fijación del número de Accionistas que integrarán el Consejo de Vigilancia como titulares y suplentes para el ejercicio Nº 40.
11) Elección de los miembros que integrarán el Consejo de Vigilancia.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito de aquella entidad o de la institución bancaria o autorizada donde se hallen depositadas, en la sede de la

Sociedad, calle Perú Nº 590 Piso 6º, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 25 de julio de 1989.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder con su firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. (Art. 238 Ley 19.550)

Buenos Aires, 3 de julio de 1989.

El Directorio

e. 10/7 Nº 65.832 v. 14/7/89

MURCHISON SOCIEDAD ANONIMA. ESTIBAJES Y CARGAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1989, a las 17 horas, en Avda. Edison s/n. Frente Cabecera Dársena "C", Puerto Nuevo, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los restantes accionistas aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de las resoluciones adoptadas por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 13/2/89 respecto a los siguientes puntos: 2. a) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social para aumentar el capital de ₳ 615 a ₳ 12.300. 2. b) Emisión de acciones. En su caso, ratificación o rectificación de la decisiones adoptadas por dicha Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social hasta el 25 de julio de 1989 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.30 horas y de 14.30 a 18 horas.

e. 10/7 Nº 65.928 v. 14/7/89

MURCHISON SOCIEDAD ANONIMA. ESTIBAJES Y CARGAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1989, a las 16 horas, en Avda. Edison s/n. Frente Cabecera Dársena "C", Puerto Nuevo, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los restantes accionistas aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 17/2/89 respecto a los siguientes puntos: 2. a) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/9/1988. 2. b) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura. 2. c) Consideración de los honorarios de la Sindicatura y del Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550. 2. d) Destino de las utilidades. 2. e) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes. 2. f) Elección de Síndicos titulares y suplente. En su caso, ratificación o rectificación de las resoluciones adoptadas por dicha Asamblea.

3º) De acuerdo con lo que se resuelva al tratar el punto anterior, consideración de las causas de celebración de la Asamblea fuera de término.

El Directorio

NOTA Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social hasta el 25 de julio de 1989 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.30 horas y de 14.30 a 18 horas.

e. 10/7 Nº 65.929 v. 14/7/89

"O"

ORC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1989, a las 9.30 hs. en San Martín 323, piso 19, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, notas, estado de situación patrimonial consolidado, estado de resultado consolidado, estado de origen y aplicación de fondos consolidados, notas e informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado al 31/3/89. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

2) Tratamiento de las remuneraciones de los directores, por cumplimiento de funciones técnico-administrativas de carácter permanente (₳ 517.129, monto asignado), correspondiente al ejercicio social al 31/3/89, el cual arrojó quebranto (art. 79 inc. d) Res. CNV 110/87).

3) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

4) Consideración del aumento del número de directores titulares y su elección. Su mandato concluirá juntamente con el directorio actualmente en funciones (ej. social 31/3/90), conforme al art. 6º del Estatuto Social.

5) Elección de la Comisión Fiscalizadora por un año (art. 8º Estatuto Social).

6) Designación de Contador Certificante por los balances del ejercicio 1989/90. Fijación de su remuneración. Remuneración del Contador Certificante por los balances correspondientes al ejercicio 1988/89.

7) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso e Inversiones incorporado al balance trimestral cerrado al 31/12/88.

8) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea Ordinaria deberán cursar las comunicaciones requeridas por el art. 238 de la ley 19.550, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, dirigida a la sede legal San Martín 323, piso 19, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. Quienes tengan acciones depositadas en Caja de Valores SA, deberán remitir los certificados de depósito.

e. 6/7 Nº 65.639 v. 12/7/89

"P"

PAN NAMEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1989 a las 18 horas, en Paraguay 1484, 4º "F", Capital Federal, fijando el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para fijar el acta.

2º) Ratificación de lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas los días 25/11/86, 25/11/87, 28/12/87, 28/9/88, 28/12/88 y 12/6/89.

Buenos Aires, 28 de junio de 1989.

El Directorio

NOTA: En caso de falta de quórum se cita a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el mismo día a las 19 horas. Los señores accionistas que deseen concurrir deberán efectuar la comunicación de asistencia que prescribe el artículo 238 de la ley 19.550 o bien depositar sus acciones en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El cierre del registro de asistencia se llevará a cabo el día 25 de julio de 1989 a las 18 horas.

e. 7/7 Nº 65.808 v. 13/7/89

PRODAVA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de julio de 1989 a las 18.00 horas en el local de la calle Lavalle 1334, piso 2, Oficina 25, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Nominatividad de las acciones.
3º) Prescindencia de la Sindicatura.
4º) Modificación del Estatuto Social.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 7/7 Nº 65.800 v. 13/7/89

"R"

R. P. SCHERER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1989, a las 17:00 horas en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1989.

3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y la Sindicatura en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 ante la propuesta de no repartición de dividendos.

4º) Consideración del destino de las utilidades.

5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Presidente

e. 10/7 Nº 65.885 v. 14/7/89

"S"

SARCERRI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "SARCERRI S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1989, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 730 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.

2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.

3º) Resultados-Tratamiento.

4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.

5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus aciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

e. 5/7 Nº 65.428 v. 11/7/89

SURSOTEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SURSOTEL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Nazarre 3277, 3º "7" de la Capital Federal a las 8 (ocho) horas del día 22 (veintidós) de julio de 1989 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º- Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º- Aumento del Capital Social mediante la capitalización de los anticipos recibidos de Accionistas, determinación de su monto y características de las acciones a emitirse.

3º- Modificación de los estatutos sociales y emisión de las acciones.

El Síndico

e. 5/7 Nº 65.423 v. 11/7/89

SUD ATLANTICA COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1989, a las 11:00 horas, en su sede social de Florida 142, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º) Ratificar lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria del día 30 de noviembre de 1987.

3º) Emisión de acciones.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1989.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán proceder conforme a las disposiciones legales vigentes.

e. 10/7 Nº 65.897 v. 14/7/89

"T"

TALLERES NAVALES ZONDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "TALLERES NAVALES ZONDA S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 1989 a las 19 hs. en primera convocatoria, en el domicilio del Síndico, calle General Hornos 538, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Motivo por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término y convocada por el Síndico.

2. Consideración y resolución sobre la documentación que prescribe el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.

3. Distribución de las utilidades y remoción de Directores y Síndicos.

4. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5. Elección de Síndico Titular y Suplente.

6. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico Titular

e. 5/7 Nº 65.444 v. 11/7/89

"U"

URBASUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los sres. accionistas de URBASUD S. A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1989 a las 17 horas en Av. Belgrano 624, 1º piso, oficina "13", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Causas que motivaron la convocatoria fuera del término legal que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550. 2) Ratificación o rectificación de los acuerdos de honorarios firmados por el Directorio anterior. 3) Análisis de los actos de los apoderados legales en el ejercicio de sus funciones. 4) Designación de un director en reemplazo de dimitente. 5) Informe auditoría jurídica y contable de SAINTPOL S. A. 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. En caso de falta de quórum se celebrará la misma Asamblea en segunda convocatoria con quienes concurran, el mismo día y en el mismo lugar a las 18 horas (art. 237 Ley 19.550). Se recuerda a los sres. accionistas que deben proceder al depósito previo de sus acciones o del correspondiente certificado bancario, en la misma sede con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha citada para participar en la Asamblea (art. 238 Ley 19.550).

El Directorio

e. 5/7 Nº 65.222 v. 11/7/89

"W"

WALKO TEXTIL
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizase en la sede de Avda. Francisco F. de la Cruz 3145, de Capital Federal, el día 24 de julio de 1989 a las 11 horas, para tratar el siguiente:

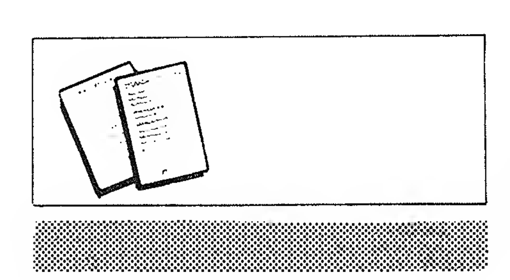
ORDEN DEL DIA:

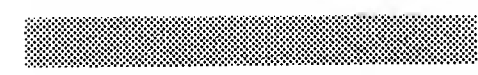
1) Fijación del número de miembros del Directorio y composición del mismo.

2) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 6/7 Nº 65.462 v. 12/7/89





Transferencias

ANTERIORES

"A"

Miguel Angel Fernández, avisa que con fecha 31/3/89, transfiere a Luis Reshala Neme, el local sito en ARTILLEROS 2340, Cap., que funciona como garage comercial, reclamos de ley y domicilio el mismo.
e. 5/7 Nº 65.430 v. 11/7/89

Margarita Suppa, corredora pública, comunica por cinco días, que Carlos Enrique Pujol, Domingo Adan Recalde venden el Fondo de comercio de: Restaurante, Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de bebidas, Helados (s/ elaboración) Parrilla, elaboración y vta. de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Churros, Flanes, sito en la calle AV. CORRIENTES 3521 P.B. Y SOTANO, Cap. Fed. al Sr. Jorge Ernesto Deluça. Reclamos de Ley Maza 11, Cap. Fed.
e. 5/7 Nº 65.371 v. 11/7/89

Clausi, Iglesias y Cia S.A. representado por Victor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31, Cap. Fed. avisan que: Osvaldo Héctor Martinez vende al Señor Juan Carlos Brea el negocio de "Panadería Mecánica" sito en AV. GAONA Nº 4818, Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilios de partes de nuestras oficinas.
e. 5/7 Nº 65.288 v. 11/7/89

Iberia Inmb. repst. por Carlos Pemau Cdor. y Mart. Público con ofc. en Av. Nazca 1690 de Cap. avisa: Mirta Susana Pérez, Rodolfo Jesús Pérez y Nélida Susana Acosta de Pérez, sucesores de Evaristo Pérez y Cia., venden a Ricardo Carmelo Calvosa su negocio de Garaje de negocio sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 2455 de Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.
e. 6/7 Nº 65.544 v. 12/7/89

Manuel Muiño Garcia Martillero Público, oficinas Av. de Mayo 1343, 1º "3", Capital Federal, avisa que Ramón Oscar Garcia y Mauricio Cayetano Molina venden al Sr. Yong Ji Cheng, su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito AV. CABILDO 2628, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 10/7 Nº 65.827 v. 14/7/89

Eko Propiedades representada por José Luis Priede González corredor con oficinas en Julián Alvarez 189 Cap. avisa que Gumersindo Blanco anula la venta del Bar copetín Kiosco sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 2761 Cap. recibo Nº 53.981 reclamos de ley n/oficinas.
e. 6/7 Nº 65.666 v. 12/7/89

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención, Ernesto Sassano, vende, cede y transfiere libre de todo pasivo a Alberto Lois Pose y José Ramón Pazos, el negocio de Panadería y Fábrica de Masas, denominado "La Baguette" sito en AV. DEL LIBERTADOR Nº 6481/85, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 7/7 Nº 65.793 v. 13/7/89

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato Martillero Público) oficinas Avda. Las Heras 3345 2º "8" Capital avisan que "Montes de Oca 1600 S. R. L." vende a Zacarías Morilla y Carlos Daniel Rocha su negocio del ramo de café, bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas y churros (203003-002-004-007) sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1592/600, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 7/7 Nº 65.770 v. 13/7/89

"CH"

Escribano Héctor Jorge Bruno, avisa que don Alfonso Sánchez vende a "Serga S. R. L.", el negocio de taller de lavado y/o limpieza y/o planchado de ropa, con instalaciones de vapor, denominado "X Lavandería Industrial" sito en CHASCOMUS 6939 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamo de ley en mi oficina de Uruguay 16, piso 5º de Capital Federal.
e. 5/7 Nº 65.410 v. 11/7/89

"E"

Frigoríficos Santa Ana S.A.I.C.I.F. y A. transfiere su local de Fábrica de chacinados, saladeros de jamones, cámaras frigoríficas (5 cuerpos) sito en la calle EL SALVADOR 4142/44 a Almeida, Manuel Carlos. Reclamos de ley en el local.
e. 6/7 Nº 65.510 v. 12/7/89

"G"

Se comunica que Cademsa S.R.L. transfiere su Fábrica de Artículos de Plásticos (con materia prima elaborada) y Taller de Recubrimiento de Conductores Eléctricos de la calle GAVILAN Nº 2158 a Cademsa S.A. Reclamos de ley Gavilán 2158.
e. 6/7 Nº 65.543 v. 12/7/89

"J"

Se avisa que el Sr. Luis Antonio Preto y Pedro Néstor Cabañas Transfiere su comercio de Taller Mecánico (de Reparación de Motores), sito en la calle JOSE MARMOL 774 a el Sr. Lucas Antonio Cabañas. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
e. 6/7 Nº 65.577 v. 12/7/89

Schaer y Brion S. R. L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero Público y corredor, avisa que rectifica edicto publicado del 15/6 al 22/6/1989, por recibo Nº 58.506, negocio Panadería y Fábrica de Masas, sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 4196/200 y MERCEDES 1699, Capital Federal, vendedora: Ana Lucia Delicave, Compradores: José Lomba Rama, Santiago Raúl Lomba, Daniel Adolfo Lomba y Carlos Alberto Lomba. Reclamos de Ley en Alvarez Jonte 4385 de Capital Federal.
e. 7/7 Nº 65.753 v. 13/7/89

C. R. Gómez-M. Vilan, Mart. Bal. Públ. Avda de Mayo 1343, 1º 5, Cap. Avisan Pedro Daniel Sánchez vende libre de toda deuda y gravamen negocio: Elaboración y venta de Pizza, empanadas, postres, comidas para llevar, bebidas envasadas, helados envase único uso, sito en esta Cap. Calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2202 a: Olga Raciti y Rubén Ignacio Feres domicilio de las partes en el neg. Reclamos de Ley c/ n/ oficinas.
e. 10/7 Nº 65.880 v. 14/7/89

"L"

A los efectos ley 11.867, se hace saber que Dylcamp S.A., domiciliada en L. N. Alem 430, Piso 4º, oficina 9, Capital Federal, vende el fondo de comercio constituido por el establecimiento fabril destinado a la fabricación de papel, con administración en L. N. ALEM 430, Piso 4º, Of. 9 (Cap. Fed.), a Lisapel S.A., con domicilio en Viamonte 994, Piso 5º, Of. 39, Bs. As. Reclamos de ley en Tucumán 994, Piso 2º, Capital Federal.
e. 6/7 Nº 65.584 v. 12/7/89

"M"

Jovino Alvarez y Cia S. A. transfiere el negocio de garage sito en la calle MENDOZA 2044 al 2048 de la Ciudad de Buenos Aires a Ardif S. R. L. Reclamos de Ley, mismo negocio.
e. 5/7 Nº 65.387 v. 11/7/89

Se avisa que Hugo Rubén Pablos vende a Rosa Marta Salguero, su negocio de Hotel sin servicio de comida, con una capacidad máxima de 31 (treinta y un) habitaciones y 66 (sesenta y seis) pasajeros, Carpeta Nº 15.423/84 sito en MORENO 1461, 1º y 2º piso y entrepiso, Cap. Fed., reclamos de Ley en Hotel.
e. 6/7 Nº 65.682 v. 12/7/89

José Guimarey & Cia.,de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por José Guimarey, martillero público, con oficinas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1642, piso 2º, Capital Federal, avisan que Charcas 1280 S.R.L. vende a Francisco Moisés Cacabelos, "en comisión", el negocio de Café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1280, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
e. 10/7 Nº 65.891 v. 14/7/89

"P"

Se avisa al comercio que Rosaura Teston Peon, vende negocio de Hotel (Sin servicio de comida), ubicado en la calle PARANA 358, piso 2º Dto. "D" a María Josefa Teston Fernández. Reclamos de Ley en el negocio.
e. 5/7 Nº 65.274 v. 11/7/89

Adriana Inés Barbero, avisa que vende, cede y transfiere a "Mach Farmacéutica, Soc. Com. Simple" (en formación) la farmacia Santa Rosa sita en PICHINCHA 501, Capital Federal. Reclamaciones en término de ley en negocio vendido domicilio de las partes.
e. 5/7 Nº 65.421 v. 11/7/89

Vázquez Fernández y Cía., representada por Carlos Vázquez Corredor Público, con oficinas en Paraná 777, 4º piso Capital, avisan que el Señor José Alberto Tangona vende al Señor Rodolfo Osvaldo Michelli el negocio de Panadería y Confitería sito en PAEZ Nº 2764/66 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 7/7 Nº 65.812 v. 13/7/89

Se avisa que Ricardo Lovótrico transfiere a "ITG International Travel Group S.R.L." el fondo de comercio que gira en esta plaza como "Empresa de Viajes y Turismo Trinacria Tour" con domicilio en calle PARAGUAY 635, 5º Cap., antes AVDA. JOSE MARIA MORENO 775 1º C Reclamos de ley en actual domicilio de la Empresa.
e. 6/7 Nº 65.537 v. 12/7/89

José Alberto Sarubbi, Martillero Público Nacional, hace saber que Miguel Angel Silva con domicilio en M. Añeiros 3366 (Morón) Pcia. de Bs. As. vende a Néstor Saponara con domicilio en Av. Debenedetti 2949 (Sarandí Pcia. de Bs. As.) el Fondo de Comercio del ramo Quiosco-Comestibles ubicado en la calle PARAGUAY 4556 P. B. Capital. Las oposiciones de Ley se recibirán en las oficinas del intermediario, Larrea 236, 8 vo. "36" Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio.
e. 6/7 Nº 65.580 v. 12/7/89

"R"

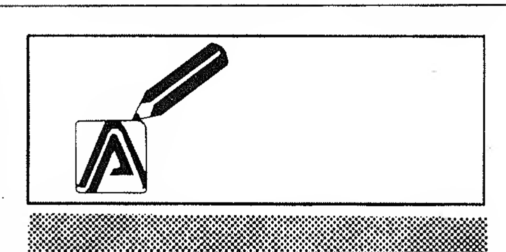
Olmar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la Av. Pte. R. S. Peña 1185, 3º Piso, Capital Federal, avisan que por su intermedio Abdala y Albaum S.R.L. venden a Estela Mary Varsi y Nelly Braver, el negocio de hotel denominado Du Helder sito en la calle RIVADAVIA 857, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
6/7 Nº 65.570 v. 12/7/89

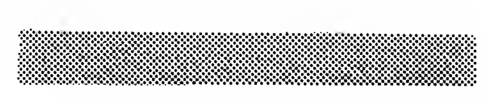
"S"

Schaer y Brion S. R. L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, avisa que rectifica edicto publicado del 15/6 al 22/6/1989, por recibo Nº 58.507, negocio Comercio Minorista, Despacho de Pan (202.006) sito en SANABRIA 1422, Capital Federal, Vendedora: Ana Lucia Delicave, Compradores: José Lomba Rama, Santiago Raúl Lomba, Daniel Adolfo Lomba y Carlos Alberto Lomba. Reclamos de Ley en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 7/7 Nº 65.754 v. 13/7/89

"T"

Se avisa que la firma Repamec S. A., Transfiere su comercio de Taller de Reparaciones de Vehículos Automotores, de Chapistería y Pintura con máquina Pulverizadora (como actividad complementaria), sito en la calle THAMES 575, a la firma Talleres Mecar S.R.L. reclamos de ley en el mismo domicilio.
e. 6/7 Nº 65.531 v. 12/7/89





Avisos Comerciales

ANTERIORES

"C"

CALCALI
Sociedad Anónima

Reducción de Capital - A efectos Art. 104 Ley Sociedades se hace saber por 3 días la reducción voluntaria del Capital Social de ₳ 827.522 a ₳ 413.761 devolución dinero efectivo proporción tenencias, con efectos al 1 de Agosto de 1988, por resolución Asamblea Extraordinaria del 3-2-89, contando a esa fecha con Activo ₳ 10.169.134,19 y Pasivo ₳ 793.522,46 Datos inscripción Inspección General de Justicia: Nº 3.072, Lº 97, Tº "A" de Sociedades Anónimas, el 11-6-81. Sede legal y oposiciones de Ley: Pueyrredón 468, 9º Piso, Of. "68", Capital Federal.
El Directorio
e. 10/7 Nº 65.864 v. 12/7/89

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 5847

Informa a los señores accionistas que habiendo sido aprobado por la Inspección General de Justicia, con fecha 28 de marzo de 1989, el aumento de capital resuelto por la asamblea ordinaria y extraordinaria celebrada el 2 de noviembre de 1988, se entregarán los títulos correspondientes a las acciones de la nueva emisión, a partir del 17 de julio de 1989, contra presentación de los títulos actualmente en circulación, los que deberán presentarse en Tronador 71, Caja, Capital Federal.
El Presidente
e. 10/7 Nº 65.838 v. 12/7/89

"E"

ESTANCIA LA JULIA
S. A.

Escisión. Aviso art. 88, inc. 4 Ley 19.550. I. Sociedad escindente: "ESTANCIA LA JULIA S. A." Irpc: 10/11/71 bajo el nº 3975 al fº 455 del Lº 74 "A". Sede social: Godoy Cruz 3257, Piso 1º, Cap. Fed. 2) Sociedad escindente: valuación activo: ₳ 3.632.336,38, valuación pasivo: ₳ 317.255,62. Fecha: 31/3/89. 3) Sociedad escindida: valuación activo: ₳ 2.482.220,83, valuación pasivo: ₳ 216.169,49. 4) Sociedad escindida: Denominación social: "AGROPECUARIA DON JUAN S. A.". Sede social: Lavalle nº 1566, 9 "A", C.F. El autorizado.
El Síndico Titular
e. 10/7 Nº 65.902 v. 12/7/89

"G"

GUGLIO
Sociedad Anónima

Por asamblea extraordinaria del 31/5/89 y escritura pública del 27/6/89 Esc. Luis Pietrani se aumentó el capital social de ₳ 610 a ₳ 1.450.000. El aumento de ₳ 1.449.390 mediante la capitalización de aportes anticipados quedando dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral y de un voto.
e. 7/7 Nº 65.820 v. 11/7/89